Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO U150031 HOJA 1 DE 1

ACUERDO	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A		1377				VIGEN	ICIA DEL CONT	RATO		1 100			
DEL CIAASS		1000年100日	LO LA CODEDTUDA	DETOS		DÍA	MES	AÑO		DÍA	N	IES		AÑO		
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	TRATADOS	LICA INTERNACIONAL BA DE LIBRE COMERCIO AE A-019GYR047-179-2014 CA FITUCIÓN POLÍTICA DE L	BIERTA MIXTA NÚME ONSOLIDADA	ERO DEL		01	ENERO	2015	HASTA	31	DICIE	EMBRE		2015		
FUNDAMENTO LEGAL LAASSP) Y SU REGLAMENTO	26 FRACCIÓN I 29,30,32, 33 BIS	MEXICANOS. I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 S, 34, 35, 36, 36 BIS FRAC 43 DE SU REGLAMENTO	TER, 27, 28 FRACC CCIÓN II, 37, 39 Y 47 Y DEMÁS DISPOSIC	IÓN III, DE LA	CERRAD ()	TIPO DE C	ONTRATO ABIEI			DE DISPONIBIL PUESTAL PREV	10	OFIC	CIO DE LIBERACIO	ÓN DE INVERSIÓN		
	DÍA	APLICABLES EN LA M	AÑO AÑO	FILE-SHOT	ENGLISHALIN								FFA	M#84		
FECHA DE FALLO	23	DICIEMBRE	2014					Heaven	FECHA: CUENTA:	25 SEPTIEMI 210530			FECH N/A			
PROVEEDOR		LABORATORIOS VAL	DECASAS, S.A.		R.F.C.			LVA491122E	B9	REGIST	TRO PATRO	ONAL IMSS		0105060210-9		
DOMICILIO	924		AVENIDA	A INSURGE	NTES SUR NÚMER	O 4058, CO	LONIA TLALPA	AN, CÓDIGO P	OSTAL 14000, DE	LEGACIÓN TLA	LPAN, MÉX	ICO, DISTRITO	FEDERAL	100		
TELÉFONO(S):		5573-52			FAX		5655-8347		A 170 303	ELECTRÓNICO			licitaciones@valde	casas.com.mx		
ESCRITURA PÚBL	ICA	33,29	7		A ESCRITURA PÚBLICA	22 DE	NOVIEMBRE D	DE 1949	NOTA	RIO PÚBLICO		LICENC	IADO FRANCISCO	SUINAGA PORTILLA		
NOTARIA PÚBLIC	CA	115 DEL DISTRIT	O FEDERAL	FOLIC	MERCANTIL			L	IBRO TERCERO,	VOLUMEN 263,	A FOJAS 9	0, BAJO LA PAR	TIDA 108			
DE ACUERDO CON SUS ES OBJETO SOCIAL CONSISTE ACTIVIDADES, E	ENTRE OTRAS		EU	ABORAR, FA	ABRICAR, DISTRIBU	JIR Y VEND	DER PRODUCT	OS MEDICINA	LES, QUÍMICOS,	FARMACÉUTIC	OS, BIOLÓG	GICOS Y ANÁLO	IGOS.			
NOMBRE DEL REPRESENT	ANTE LEGAL	RUBÉN ARTETA	A ORTEGA	ESCRIT	TURA PÚBLICA	_	14	13,491		FECHA ESCR PÚBLIC			15 DE ENERO	DE 2008		
NOTARIO PÚBLIC	co	LICENCIADO SALVADO	R GODÍNEZ VIERA	NOTA	RÍA PÚBLICA		42 DEL DIST	RITO FEDERA	AL	FOLIO MERC	ANTIL		N/A			
ÁREA CONTRATA Artículos 2 fracción I del RLA Reglamento Interior	ASSP y 69 del		DA MAGDAVENA LE				REPRESENTA JIRENTES Y AI			A		/	7			
ÁREA TÉCNICA Articulo 2 fracción III del		DOCTORA JEFE DE ÁREA D	ALEJANDRA FLORE	NZANO GA	RCÍA CAMENTOS	Artí	culos 2 fracció		LAASSP	т			ROSTRO ESTRADI CIÓN DE CONTRO			
FECHA DE ENTREGA DE I	OS BIENES	"EL INSTITUTO" emit reposición conforme a lo Cláusula Quinta del pre	establecide en la		ITREGA DE LOS IIENES	En los lu	ugares estableci presen	idos en el Anex te Contrato	to 2 (dos) del	PLAZ	O PARA PA	AGO		erencia electrónica de fondos e los 20 días naturales.		
		OBJETO DEL						IMPO	RTE MÍNIMO SIN	LV.A.	IMI	ORTE MÁXIMO		I.V.A.		
ADQUISICIÓN DE MEDICAM GENÉRICOS Y DE REFERE NECESIDADES DEL IMSS (DI EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL P	NCIA (REGLAMEN ELEGACIONES Y U	TO DE INSUMOS PARA JMAE'S) DEL EJERCICIO	LA SALUD, PUBLI	CADO EN	DOF EL 02 01 20	08), PARA	CUBRIR		\$2,180,679.36 ONES CIENTO OC S SETENTA Y NU 36/100 M.N.)		MIL	\$5,451,698. (CINCO MILLO COCIENTOS CIN SEISCIENTOS N CHO PESOS 40/	ONES CUENTA Y UN HOVENTA Y	0%(X) 16%()		
REPI		DO DANIEL CAMACHO S		CIAL			,	4	REPRESENTAN	RUBÉN AR			AS, S.A.			

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Área Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala. 06/01/2015



MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMIN INSTITUTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDÍVAR EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA LABORATORIOS VALDECASAS, S.A., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR RUBÉN ARTETA ORTEGA EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESNO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES

L"FL INSTITUTO" DECLARA QUE-L-PE, INSTITUTO 'GECLARA QUE: LI, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO

12. ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DEL

SEGURO SOCIAL

13. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDÍVAR SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR FL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE ACLIERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 121.623 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 248 DE DISTRITO FEDERAL ACTUANDO COMO SUPLENTE EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PÚBLICA 15 DEL DISTRITO FEDERAL Y MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS.

MUDIFICADAS, N. RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA COSTITULARES DE LAS DELEGACIONES Y DIRECTORES DE LAS UMAES DE "EL

LA COSTITULARES DE LAS DELEGACIONES Y DIRECTORES DE LAS UMAES DE "EL

LA COSTITULA DE DESCANARÁN AL PERSONAL, QUE PUNGIRA COMO SU ADMINISTRADOR DE

CONTRATO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMBENTO Y VERRIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS

PERSONAS DE PROMOCIPACIONES. MODIFICADAS. NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA. DERECHOS Y ORLIGACIONES ESTARLECIDOS EN EL MISMO. DE CONFORMIDAD CON EL DERECHOS Y DIGILAGIONES ESTABLECTUOS EN EL MISIMON, DE CONFORMINANTO DE LA ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "RIJAASSP".

1.5. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES.

PARA FL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015. REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO

LIB. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURIDICO EL LIBICADO EN CALLE DURANGO NÚMERO 291 P.H. COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUALINTÉMOC CÓDIGO POSTAL 06700 MÉXICO DISTRITO FEDERAL

CUARTHEMAS, CLURISO POSTAL 09/00 MEXICO, DISTRETO FEDERAL.

17.-CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, EMITIÓ EL ACTA
ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO.

LB.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN N DEL "RLAASSP". EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA PROPIA CONVOCATORIA, ASÍ COMO AL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

IL "EL PROVEEDOR" DECLARA OUE-

IL-EL PROVEEDOR" DECLARA QUE: ILIL, ES LINA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA SEÑALADA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EN EL REGISTRO PATRONAL DE "EL INSTRUMENTO JURÍDICO.

IL2. SU REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR A "EL PROVIEDIOR" DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA SEÑALADA EN EL ARVERSO DE ESTE CONTRATO Y MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALCUNA HASTA LA FECHA

ALISTAN PRETA LA PEDPA.

18.3. REÚNE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO
Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ÉCONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON
LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EN EL PRESENTE CONTRATO

II.4. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPLIESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LAASSP EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS. ANTERIORMENTE EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA

ILS. HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA RESPUESTA A LA CONSULTA DE OPINIÓN REALIZADA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN LOS TÉRMINOS DE LA REGLA 2127 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2015, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, EN RELACIÓN CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 32.0 DEL CÓDIGO EISCAL DE LA FEDERACIÓN

ILIA. SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE EMITIDAS PIN TEL INSTITUTO" EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE PIN TRUMENTO JURIDICO Y QUE CUENTA CON EL REGISTRO PATRONAL, OTADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

ILT. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA "LAASSP" Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVIEDOR", EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTICIAE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN "FIL INSTITUTO", DERERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATINA AL PRESENTE CONTRATO, HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN OTORGAR EL

PRESENTE CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA, OBJETO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR" SE OBJEGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO". LOS BIENES ADJUDICADOS, AJUSTÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS MISMOS, DETALLADOS EN EL ANEXO 1 69NOS DEL PRESENTE CONTRATO

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL EL IMPORTE MÍNIMO DETALLADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO ES EL PRECISADO TAMBIÉN EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. LOS IMPORTES SEÑALADOS CON ETRA NO CONSIDERAN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (LV.A.)

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍQUICO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FUDS. DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO SE PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA. EN EL CASO DE PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN MONEDA EXTRANLIFRA SE OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TERMERA . BORMA Y CONDICIONES DE RACO. EL PAGO DE LOS RIENES SE REALIZARÁ EN TENCERA, FORMA Y CONDICIONES DE MONO, EL PANO, EL PANO, EL PANO, EL PANO, EL PERES SE REJACIONES EL INSTITUTO", CUYOS DOMICIJOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN SE RELACIONAN EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS. A TRAVÉS DE LA CLABE ICLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA) PREVIA ENTREGA A "EL PROVEEDOR" DEL CONTRARECIBO

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO". SIN QUE ÉSTOS REBASEN LOS VENITE DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUÉL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL CRICINAL DE LA FACTURA QUE REÚVA LOS REQUISTOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUEN LOS EGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO, EN SU CASO, NÚMERIO DE ORDENIES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARANN DICHO(S) BIENIES), NÚMERIO(S) DE ALTA(S), NÚMERIO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA FL. CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL DEBERÂN ESTAR REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE PLANEACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES (PREI) PARA LA TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE: PARA LA FACTURACIÓN ELECTRONICA. LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS

DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO FORMATO XIM., LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y

UNIQUADENTE LAS FACTURAS FISICIALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES REPRESENTATION WEREAU DE LA TURI REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SI MISMA NO SERA MORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SI MISMA NO SERA SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINO O SI LA MISMA NO ES LINA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O

DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP" "EL INSTITUTO" DEUTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBLES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIÊNCIAS O ERBORES OUE DEBERÁ CORREGIR

DENOMES GLE DESERVICIONES DILEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PRIOVEDIOR[®] DEDE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PERAS CONVENCIONALES POR ATRASO YO POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES EN AMBIOS CASOS, **EL INSTITUTO** REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE LA FACTURA QUE SE

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN. EN LOS CASOS DE PRÔRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL WISTITUTO" EL IMPORTE DE LOS BIENES NO RECOLECTADOS SE CONSIDERARÁ COMO PAGO EN EXCESO

TRANSFERENCIA DE DERECHOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO TRA PRESENTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, DEBIENDO EN SES PRESENTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, DEBIENDO EN ESTE PRESENTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, DEBIENDO EN ESTE CASO SOLICITAR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO DE "EL INSTITUTO" PARA TA EFECTO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÂMITE DE

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR A "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ÁREA DE FINANZAS CUE CORRESPONDA LA SOLUCITUD RESPECTIVA DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJANTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBIOS CUYO IMPORTE TRANSFERER Y DEMÁS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA TRANSFERENCIA, LO CUAL SERÁ NECESARIO PARA DECOMENTA SOCIAMANTA DE DEFICIAL FORMA PROCEDERÁ EN CASO DE QUE FECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE IGUAL FORMA PROCEDERÁ EN CASO DE QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL PROVEEDOR" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO S1 DE LA "L'AASSP"

CUARTA, ANTICIPOS. "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPOS

QUINTA- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUMINISTRAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO. EN LOS LUGARES Y PLAZOS DESCRITOS EN EL ANVERSO DEL MISMO ASÍ COMO EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE DOCUMENTO

"EL INSTITUTO" EMITIRÀ DOCUMENTO DE ALTA A "EL PROVEEDOR" DIRECTAMENTE EN EL LUGAR DONDE SE REALIZA LA ENTREGA.

CONDICIONES DE ENTREGA: LOS BIENES SERÁN SOLICITADOS POR "EL INSTITUTO", A Condiciones de entredar los eleres servir solicitados por la intravés de las órdenes de reposición en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega, dichas órdenes de reposición se describen en la convocatoria que sirvió de base PARA LA EL ARDRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JUPICIO:

"EL PROVIEDOR" DEBERÁ REALIZAR LA PRIMERA ENTREGA CUATRO SEMANAS
POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. LA PRIMERA ENTREGA SERÁ POR LA
CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES Y PARA LAS ENTREGAS SUBSECUENTES, "EL PROVIEDOR" CONTIDUO WOMAN DE DIENES Y PANO ESTREMENTA DE LA MANADO DE LOS ELECTROS.

DEBERÁA REPONER LA CANTIDAD DE BIENES NECESARIA ENTRE EL MÍNIMO Y EL MÁXIMO DENTRO DE LOS TRES DIAS NATURALES POSTERIORES LA FECHA EN QUE SE DETECTE QUE LOS BIENES SE POLICIENTRAN POR DEBADO DEL MÍNIMO SOLICITADO.

ES RESPONSABILIDAD DE "EL PROVIEEDOR" MANTENER UN INVENTARIO NO SUPERIOR N.

RICR A LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS. "EL INSTITUTO" PODRÁ MODIFICAR ESTAS CANTIDADES DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, LAS CUALES SERÁN COMUNICADAS A "EL PROVEEDOR" CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTRADA EN VIGOR DE LOS NUEVOS CONSUMOS. A TRAVÉS DEL PORTAL DE PROVEEDORES Y/O ELECTRÓNICO OLIEDARON REGISTRADAS COMO CONTACTOS OFICIALES

INCLUIDO EN EL ANEXO 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.
"EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE TODOS LOS BIENES QUE "EL INSTITUTO" NO HAVA CONSUMDO EN EL ENTENDIDO QUE "EL INSTITUTO" NO SERÁ RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LOS BIENES UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL

"EL PROVEEDOR" PODRÁ CONSULTAR EL PORTAL DE PROVEEDORES, UBICADO EN LA ECCIÓN ELECTRÓNICA (HTTP://SALIMSS.GOB.MX) LAS EXISTENCIAS DE LOS INVENTARIOS, ENTRADAS, SALIDAS Y ALTAS AL CIERRE DE CADA DÍA HÁBIL. A FIN DE QUE ELECTRONICO. EN CASO QUE LA PÁGINA DE INTERNET DE PROVEEDORES NO SE ELECTRONICO. EN CASO QUE LA PÁGINA DE INTERNET DE PROVEEDORES NO SE ENCHENTRE EN EUROCIONAMIENTO. SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DE LAS ÁREAS ENCUENTRE EN FUNCIONAMIENTO, SE HARAL LA NOTIFICACION A TRAVES DE LAS ANEXE DE ABASTECIMIENTO DE RIVEL CENTRAL Y/O DE CADA DELEGACIÓN O UMAE A TRAVÉS DE CORREÓ EJECTRÓNICO O LLAMADA TELEFÓNICA, UTILIZANDO LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. EN EL ENTENDIDO DUE DE NO RECIBIR RESPUESTA AL TERCER DÍA NATURAL A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN SE DARÁ POR CONFIRMADA SU RECEPCIÓN PARA EL CASO DE LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS SE DARÁN POR CONFIRMADAS SI SE LOGRA LA COMUNICACIÓN, PARA ESTE CASO. EL INSTITUTO SOLICITARÁ EL NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE ATENDIÓ LA

RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" TRAMITAR Y CONTAR CON SUS CLAVES DE ACCESO VIGENTES PARA ACCEDER AL PORTAL DE INTERNET DE PROVEEDORES PARA CONSULTAR EL ESTADO DE SUS ÓRDENES DE REPOSICIÓN YA QUE LOS PROBLEMAS DE ACCESO AL PORTAL NO EXIMEN A "EL PROVEEDOR" DE SUS OBLIGACIONES TAL COMO SE

DETAILA EN LA CONVOCATORIA. LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN LA CITADA INVOCATORIA MENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS, "EL INSTITUTO" NO DARA POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES Y SE APLICARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES. "EL PROVEEDOR" SE HARÁ CARGO DE TODAS LAS EROGACIONES Y GASTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS RIENES EN LAS CONDICIONES SOLICITADAS POR "EL INSTITUTO". LOS REQUISITOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE DETALLAN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SIRVIERON DE BASE A LA CONVOCATORIA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

"EL PROVEEDOR". DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. PODRÀ SOLICITAR ENTREGAR BIENES CON MARCA DISTINTA A LAS D'ERTADAS ORIGINALMENTE CON ESCRITO EN EL QUE JUSTIFIQUE LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA INCLUSIÓN DE MARCA, DEBIENDO ACOMPAÑAR A LA SOLICITUO DE INCLUSIÓN DE MARCA LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SU EVALUACIÓN. LA INCLUSIÓN DE LAS MARCAS, SE SUJETARÁ A LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE RESULTE PROCEDENTE MODIFICAR NINGUNA DE ELLAS LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE MARCA DEBERÁ GESTIONARSE ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DICHA SOLICITUD NO IMPLICA OBLIGACIÓN DE ACEPTACIÓN.

NO SE RECEIRÁN LOS BIENES SI ÉSTOS NO SON ENTREGADOS CON LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES PARA SU USO Y/O CONSUMO, DE TAL FORMA QUE DE PRESENTARSE. TAL SITUACIÓN, SERÁ CONSIDERADA COMO UN INCUMPLIMIENTO Y SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE

SEXTA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- LOS BIENES DEBERÁN SER NUEVOS, CUMPLIR SEXIA: DE LISE MORMAS Y ELICENCIAS. LOS SICIOSES DESERVADOS DESERVADOS. CONTROL CON LAS NORMAS MEDICAMAS. SEGON PROCEDA, Y A FALTA DE ÉSTAS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA. Y NORMALIZACIÓN. EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA. O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE SEÑALAN EL ARTÍCIALO 67 DE LA LEY CITADA O BIEN, DEBERÁN CUMPUR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO: LAS CUALES PUEDEN SER CONSULTADAS EN LA DINECCIÓN COMPANY CONFIDENCE OF THE SEPREMENTATION AS COUNTED FROM THE SEPREMENT CONTINUES PROBLEMS OF THE SEPREMENT CONTINUES PROBLEMS OF THE SEPREMENT CONTINUES PROBLEMS OF THE SEPREMENT OF THE SEPREME

ICENCIA. AUTORIZACIÓN, PERMISO O REGISTRO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES

SANITARIAS (COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS O LA FERNA CALAMACENES DE "EL INSTITUTO" NO EXISTAN INSÚMIOS CON 3 CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LAS DENES ADQUIRIDOS. EL CASO DE PRESENTARES (LOUAN VOLOCIÓN SOBRE EL USO DE DICHA LICENAL. EL METODO DE SISTA INFORMADO EN DEMANDA", QUE UTILIZARÁ EL METODO DE SISTA INFORMADO EN DEMANDA", QUE UT CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACIÓN SOBRE EL USO DE DICHA LICENCIA. AUTORIZACIÓN, PERMISO O REGISTRO, **EL PROVEEDOR**" ASUMIRÁ TODA RESPONSABILIDAD POR DICHAS VIOLACIONES, RESPONDIENDO POR LAS RECLAMA QUE LE DEMANDEN A "EL INSTITUTO" EXIMENDOLO DE CUALQUER TIPO DE RESPONSABILIDAD "EL INSTITUTO" SE RESERVA EL DERECHO DE VALIDAR EN CUALQUIER TIEMPO LOS REGISTROS SANITARIOS CON LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS).

SÉPTIMA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO SEPTIME DE OF CAMASSEY Y LO ESTABLECIDO EN IA COMPOCATORIA QUE SIRME DE BASE AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL PROVIECIONE SE OBLICA A CUMPUR CABALMENTE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y A ENTERA ASTISACIÓN DE INSTITUTO. POR LO QUE, EL PROVIECIONE RESPONDERA DE LOS DEFECTOS Y VICIOS DOLLTOS QUE AFECTEN LA CALIDAD DE LOS BIENES EN DUESTIÓN, ASÍ COMO RESPONDER DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINIOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. "EL INSTITUTO", À TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCTI) PODRÁ. EN CUALQUIER

LA COMPRINGUIUM SE CHINTON ESCURIO DE RISONOS (COLOTA MOMENTO, DURANTE LA VIGIBICIA DEL PRESENTE CONTRATO, SOLICITAR MUESTRAS.
PARA LA VERRICICIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD
DETALLADOS ENLA COMPOCATORIO DEL PRESENTE CONTRATACIÓN.
EN EL CASO DE QUE UN BEN ADJUDICADO CUENTE CON ANTECEDENTES DE
NOLIMENTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONS TÉCNICAS DE QUIDAD. "BL.
PROMEDICOR" A PARTIR DEL FALLO Y HASTA POR LO MENDA QUINCE DÍAS HABILES
DEPONENCA LA ARBIERA BUDISCIOLA DESCRI DESCRIPTAR DI MESTRAS DEL ADVIGO PER
DENDEZO EL AR BANERA BUDISCIOLA DESCRIPTAR DI MESTRA DEL ADVIGO. PREVIOS A LA PRIMERA ENTREGA, DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS EN LA COCTI DEL OTE OUE PRETENDA ENTREGAR A "FL INSTITUTO" ACOMPAÑADAS DE SU INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS EMITIDO POR EL FABRICANTE PARA QUE EN LOS LABORATORIOS DE LA COCTI SE PRACTIQUEN LOS ESTUDIOS FISICOQUÍMICOS MICRORIOLÓGICOS VIO ESTUDIOS QUE CORRESPONDAN. A FIN DE CONSTATAR EL CUMPUMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA CORRESPONDIENTE, LA ENTREG DE LAS MUESTRAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN LA CALLE JOSÉ URBANO FONSECA Nº6, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760 MÉXICO D.F. TELÉFONO 57473500 EXT. 20121. DIRECTO: 57546894. DE LUNES A VIERNES DE 600 À 1600 HORAS (DÍAS HÁBILES) DE NO DEMOSTRAR LA CALIDAD, LA CONSTINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, CONFORME À LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTIO" Y EN CASO DE QUE "EL PROVIEEDOR" HAYA SIDO ASIGNADO CON MÁS DE UN PEGISTRO SANITARIO PARA LA MISMA CLAVE PODRÁ SOLICITAR A LA COCTI. SE PRACTIQUEN ESTUDIOS A CUALQUIER OTRO REGISTRO SANITARIO DE LA MISMA CLAVE. LOS LOTES PRESENTADOS NO MUESTRAN CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS, I COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO PODRÁ SOLICITAR EL INICIO DEL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

OCTAVA.- CANJE DE LOS BIENES. "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES. UMBADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE'S) Y/O LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, PODEA SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EL CANAE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, PARA LO CUAL NOTIFICARIA A "EL PROMERDOR" POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS PERSONAS VID DIRECCIONES QUE QUEDARON REGISTRADAS COMO CONTACTOS OFICIALES INCLUDO EN EL ANEXO 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CANJEAR A "EL INSTITUTO" SIN CONDICIÓN ALGUNA, EL 100% DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, POR OTROS BIENES QUE NO PRESENTEN LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS IDENTIFICADOS. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL CANJE SOLICITADO. "EL PROVEEDOR" SERÁ SANCIONADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS CORRESPONDIENTE A PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, SIN QUE DICHO MONTO PUEDA EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

NOVENA.- DEVOLUCIÓN.- EN CASO DE QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS (COFEPRIS O SECRETARÍA DE SALUD) SUSPENDAN O INHABILITEN EL REGISTRO SANITARIO DE "EL PROVEEDOR" O FABRICANTE, "EL INSTITUTO", ADEMÁS DE QUE PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y AFLICAR LA SANCIÓN CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE SOLICITARÁ A "EL PROVEEDOR" LA RECOLECCIÓN DE LOS INSUMOS, LA CUAL DEBER CONCLUIRSE EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE A NOTIFICACIÓN POR PARTE DE "EL INSTITUTO"

AMBIÉN PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES A CONSIDERANDO LO SIGUIENTE "EL PROVEEDOR", CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOTES CORREGIDOS, SE DETECTE EL MISMO DEFECTO DE LOTES ANTERIORES D ESTOS NO HAYAN SIDO CAN FADOS

"EL INSTITUTO" PODRÁ DAR DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES QUE NO SEAN CANJEADOS Y/O RECOLECTADOS Y APLICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES

DÉCIMA - RESPONSABILIDAD. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTIO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA "LAASSP

ES RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" COMUNICAR CUALQUIER CAMBIO EN LOS DATOS DE CONTACTO OFICIAL, MEDIANTE ESCRTOS FIRMADOS Y PRESENTADOS ANTE EL ÁREA REQUIRENTE Y CONTRATANTE. EN CASO DE INCUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS CAMBIOS EN EL CONTACTO OFICIAL "EL INSTITUTO" NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS SITUACIONES QUE LA OMISIÓN DE ESTO AFECTE A "EL

DÉCIMA PRIMERA, CONTRIBUCIONES, LOS IMPLIESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA EN CASO DE RIENES DE IMPORTACIÓN LOS TRÁMITES Y PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS

CORRESPONDIENTES SERMA GARGO DE "EL PROVIEDOR".
"EL PROVIEDOR", EN SU CASO, CUMPLIFA CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL REGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGUIMEN SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES A QUE HAYA LUGAR. "EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR A "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL AREA COMPETENTE, POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. SE GENEREN CLIENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO LIQUIDAS Y EXISIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO" LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

DÉCIMA SEGUNDA. PATENTES Y/O MARCAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO" A RESPINDER POR LOS DAÑOS Y/O FERLILICIOS QUE LE PLUIERA CALISAR A ESTE O A TERCEROS, SI COIN MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A INVEL. NACIONAL O INTERNACIONAL EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" PO CIVALQUIERA DE LAS CAUSAS AVITES MENCIONADAS, LA CUNCA OBLICACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO A "EL PROVIEEDOR" PARA QUE ÉSTE LLEVE A CARO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE

DÉCIMA TERCERA- GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LAS GARANTÍAS QUE SE ENJMERAN A CONTINUACIÓN
A) GARANTÍA DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A

AJ MANDATA DE LOS BIENES. E PROVEEDAM DE DEBOR PRESENTA NA MASTRADA DE CETE.

FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE SE GARANTICE QUE EL PERÍODO

DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRA SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A

DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRA SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A

DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, NO PODRA SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A

ANA MATERIALE. PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTOS. NO OBSTANTE LO ANTERIOR PROVEEDOR" PODRÁ ENTREGAR RIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA HASTA DE NUEVE MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL, SE OBLIGUE A CANUEAR DENTRO DE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS / PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SEA REQUERIDO EL CANJE. SIN COSTO ALGUNO PARA "FL INSTITUTO" AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMDOS. POR ÉSTE DENTRO DE

RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" REALIZAR ROTACIONES A LOS INVENTARIOS CON

METITION DADA SUMINISTRADIA SUS UNIDADES MÉDICAS EN CASO DE DELEGACIONES O A SUS DERECHOHABIENTES EN CASO DE LAS UMAES, SERÁ DE PRIMERAS CADUCIDADES. PRIMERAS SALIDAS

R) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE ORLIGA B) GARANTIA DE CUMPLIMENTO DEL CONTRATO. "EL PROVEDUR SE CELTAR A ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA TAMASP. LINA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS A FAVOR DEL INSTITUTO MEDICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN EL ANVERSO DEL ESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL Y SIN CONSIDERAR EL

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA. MANIFESTÂNDOSE EUPRESAMENTE CONFORME A LA CONVOCATORIA Y APEGÂNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO COMO ANEXO 5 (CINICO) EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DURANGO NÚMERO 291 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUALIHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700 EN

MOSICO, DISTRITO FEDERAL
DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUAPLIMENTO DEL CONTRATO SE LIBERARÁ DE FORMA
MANEDIATA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL BISTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN
POR ESCRITO, PARA QUE ESTE PLEDA SOLICITAR A LA AFINAZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA. AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR" SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO: PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAL MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, MISMA QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN Y

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EN EL SUPUESTO DE QUE "EL INSTITUTO" Y ENLOGO DE LA GARANTIA DE COMPANIENTO. EN EL SOPCESTO DE LOS EL MENTITOTO Y POR ASÍ CONHERIR A SUS INTERESES, DECUBERA MODIFICAR EN CUIAQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVIEDOR" SE DELIGA A OTORGAR EL ENDOSO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ORIGINALMENTE ENTREGADA, EN EL QUE CONSTE LAS MODIFICACIONES O CAMBIOS EN LA RESPECTIVA FIANZA, OBSERVÁNDOSE LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA PARA LA ENTREGA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO, DESEMBOLA ENTREGAR "EL PROVEEDOR" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONVENIO **RESPECTATO**

DÉCIMA CUARTA, EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO LEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO

SI "EL PROVEEDOR" NO PUEDE REALIZAR EL CAMBIO FÍSICO DEL PRODUCTO. EN INOS DE LO QUE DISPONE LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO. NTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS O CALIDAD FALLAS O CALIDAD

INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO

POR CUALQUIER OTRO INCLIMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP" LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA

DÉCIMA QUINTA- PENAS CONVENCIONALES. "EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 25% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCLIMPLIDO, SIN INCLIIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN CADA UNO DE LOS SUPLIESTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA QUE SIRVIÓ DE BASE AL PROCEDIMIENTO DE COMPRA RESPECTIVO Y AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

 EN LOS CASOS EN QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL NIVEL MÍNIMO DE INVENTARIO POR CLAVE, "EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 25% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO HASTA UN MÁXIMO DE 4 DÍAS DE

EL SEGUIMIENTO DE INVENTARIOS PODRÁ REALIZARSE A TRAVÉS DEL PORTAL DE VEEDORES O CORREO ELECTRÓNICO, DONDE SE PODRÁ MONITOREAR EL CONTROL

DE INVENTARIOS EN CONSIGNACIÓN DE "BL'INSTITUTO".

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO: POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA DE QUE SE TRATE. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS NO DEBERÁ EXCEDER EL MPORTIE DE DICHA CARANTÍA. POR NINCIÚN MOTIVO SE ACEPTA EL PAGO DE PENAS CONVENCIÓNALES EN ESPECIE. "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE

RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL ANTES SEÑALADA A LOS PAGOS QUE

DEBA CUBRIR A "EL PROVEEDOR"

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APUCACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS. "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO. SIEMPRE Y CHANDO SE ACTUALICE ALGUNA DE LAS CAUSALES PREVISTAS MÁS ADELANTE. EN EL SUPUESTO DE QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

MISIMOS AL PINCER EFECTIVA LA GAVANTIA DE CUMPLIMENTO.

DÉCIMA SEXTA, DEDUCCIONES, SE APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN EQUIVALENTE HASTA EL

DIEZ POR CIENTO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS BIENES INCLUMPLIDOS DE MANERA
PARCIAL Y/O DEFICIENTE, CUANDO SE ACTUALICEN LOS SUPUESTOS DE HECHOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES QUE SIRVIÓ DE BASE AL

PREVISTOS EN LA COMOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES QUE SIRVIO DE BASE AL PRESENTE INSTINAMENTO JURIDIO.
QUANDO 18. PROVESCIOR DE DITEIGUE LAS MESTRAS QUE LE SOLIDE LA CONFIDAMIÓN DE CONTRO, TÉCNICO DE SISSIMOS PARA EVALUARIA LA CALADO DE LOS INSLIMOS ENTREGADOS.
EN LOS CASOS EN QUE 18. PROVESCIOR NO CUARTA CON LOS INVELES DE INVENTARIOS ANHAIOS RECUERDOS CONSIGNAD EN DE DISAMAN, "EL INSTITUTO EN PARTE DE QUINTO DA MATURAL CONSECUTIVO APLICARÁ UNA DESCUENTA DE LA PRACTE DEL QUINTO DA MATURAL CONSECUTIVO APLICARÁ UNA DESCUENTA DE LA PRACTA PRACTE PROPRISCIONAL RICARÁTURA. CONSECUTIVO APLICARÁ UNA DEDUCTIVA POR SUNDAMENDAMENTO DE TOMA CONSECUTIVO APLICARÁ UNA DEDUCTIVA POR SUNDAMENDAMENTO DE TOMA LA PRACTE DEL CONSECUTIVA DE LOS CONSECUTIVOS.
POR DEDUCTIVA NO PRODEZERNA LAS PRASAS CONVENICIONALES.

EDUCTIVA NO PROCEDERANCIAS PENAS CONVENCIONALES.

L'UNITE DE INCUMPLAMENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN INS DEL ARTÍCLE O 54 DE LA 1 AASSP' ES EL FOUNALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 54 BIS DE LA "LAASSP" Y 102 DEL "RLAASSP", "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINDO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DENUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO D PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA IDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECLIPERARLES EN OUE HAVA INCLIRRIDO SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES. RECOMPORESS EN COL MAN MECHANICA MAINTE CON EL PRESENTE ENTE COMPRESA DE MANORES EN LE MECHANICA CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO DECIMA OCTAVA. REDICISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL BISTITUTO" PODRÁ RESCRIDIR

ADMINISTRATIVAMENTE Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL PREVIA EL PRESENTE CONTRATO EN CIALQUIER MONEYTO CUANDO EL PROVEEDOR ACTUALICE AL GUNO DE LOS SUPUESTOS QUE DE MANERA DUNICIATIVA MÁS NO LIMITATIVA ENSEQUIDA SE SERÍALAY. 1. CLIANDO NO ENTREGLIE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A MÁS

TARDAR DENTRO DE LOS DEZ DAS NATURALES POSTERIORES A LA FRIMA.

2. CUANDO INCLIRGA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN.

CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN ESTE CONTRATO O CUANDO NO LOS REGUE CONFORME A LAS NORMAS Y/O CALIDAD SOLICITADAS POR EL TEL INSTITUTO

IN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HA ARA CALLE POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS DICULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO estipolado en el presente contrato. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de

CHALOUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE RESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREV TORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO" AUTORIZACION DE "EL INSTITUTO" SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUER SITUACIÓN ANALOGA O EGUNALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVIEDOR".

CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR ESTAR

CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, "EL PROVEEDOR" SEA SANCIONADO POR RTE DE "EL INSTITUTO" CON PENALIZACIONES Y/O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO

DELOS BIENES QUE ENTREGA e los bienes que entrega. Or libicarse en los límites de inclimplimientos previstos en la clalislila de penas. IVENDONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO

Convencionales del presente instrumento. En el supuesto de que la comisión federal de competencia económica, de acuerdo a Sus facultades, notificue a "el instituito" la sanción meuesta a "el proyección" con MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY FEDERAL DE

COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 DE LA "LAASSIP". CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA "LAASSIP". SU

REGALAMENTO Y LOS CHANAS L IMPAMENTOS DUE PROGRETE DI LA MATTENA.

BE ESTOS SUPPLETOS. SE COBSERVANA EL PROGREMENTO PREPARTO EN EL ANTICIALOS SE DE LA

"L'AASSEP. EN RELACIÓN CON LO QUE DEPONENT LOS ARTICLACIS SE Y 55 DEL "RELACIS".

TOUR PROMOBIOD DO LOS SIGUENEES SE "EN BRITTUTO" CONDICIENTA QUE "REPOVEREDO" IN

ROUGREDO EN ACURA DE LAS CAUCHAES DE RESCURIÓN CITARAS, LO MANA SIMEN A

SOURCE-COS COMMONIONA Y APOOTE EN ESTO LOS LOS PROFINES QUE ESTAME PRETENENTES EN IN

TERMINO DE CINCO DIOS HABELES, A PARTIS DE LA HOTFICACIÓN DE LA COMUNIDACIONO DE

REFERENCIA. TOMORIONA Y APOOTE EN LOS LOS LOS PROFINES DE ESTAME PRETENENTES.

DE LA MONTE DE LOS CIUNES DE LA HOTFICACIÓN DE LA COMUNIDACIONO DE

REFERENCIA. TOMORIONA SE AVOITE SE LA VENCIMIENTO DE LA COMUNIDACIONO A "EL

PROVINCIONA" DE LOS CIUNES DIOS HÁBELES SICURIENTES AL VENCIMIENTO DE RAJOS OTORIGADO A "EL

PROVINCIONA" DE LOS CIUNES DIOS HÁBELES DICURIENTES AL VENCIMIENTO DEL RAJOS OTORIGADO A "EL

PROVINCIONA" DE LOS CIUNES DIOS HÁBELES SICURIENTES AL VENCIMIENTO DEL RAJOS OTORIGADO A "EL

PROVINCIONA" DE LOS CIUNES DIOS HÁBELES SICURIENTES AL VENCIMIENTO DEL RAJOS OTORIGADO A "EL

PROVINCIONA" DE LOS CIUNES DIOS HÁBELES SICURIENTES AL VENCIMIENTO DEL RAJOS OTORIGADO A "EL

PROVINCIONA" DE PROSOCIONA DEL CONTRATO. EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CARANTÍA

COL CAMPINAMENTO. REGLAMENTO Y LOS DEMÁS LINEAMENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA

INCADO DI PROCEDIMENTO DE CONCILACIÓN "EL INSTITUTO", BAJO SI RESPICISABILIDAD, PODIMSISPISCHER, EL TAMME DEL PROCEDIMENTO DE REGIONADO EN DO DASSE FOR RESCINDO DE
PRESENTE CONTRATO. "EL INSTITUTO" ESTRACECIÓN DE CONFORMADO CON "EL PROVEDIO" UN
REVEO PAZAD PARA EL CARPLIMENTO DE CARPLILA RECONFORMADO CON "EL PROVEDIO" UN
REVEO PAZAD PARA EL CARPLIMENTO DE CARPLILA EL ROCARPLIMENTO QUE VILIGIENE MOTADO
LA INCIDIO DE PROCEDIMENTO DE RESCISSIÓN LO ARTIFERSE, SE LLEVARA A CARPLIMENTO QUE
UNIVERSIÓN MODIFICATIONO DEL QUE SE ATRIBLEMA A LAS CONCIDIORES PREVESTAS DEL AL RIFICLA, DE
SE DE LA TAMASE" PAREMANENTA A CONCIDIORES PREVESTAS DE EL CARPLIANA PAREMA

LA RESCISIÓN DE CONTRA CON LOS BEDES PAREMANDOS. DE CONTRATO CON LOS BEDES Y APLICAMOS. DE SUCIDIORIS DE SIGNO CONTRATO CON LOS BEDES Y APLICAMOS. DE SUCIDIORIS DE PREVENCIONE. DE
CORRESPONDENTES.

DÉCIMA NOVENA- MODIFICACIONES AL CONTRATO- CON FUNDAMENTO EN LOS ANTICULOS SE DE LA "L'AASSP" Y 91 DE SU REGLAMENTO, CENTRO DE SU PRESUPLIESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y SOBRE LA BASE DE RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACORDAR UN INCREMENTO DE HASTA UN VEINTE POR CIENTO SOBRE OS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ORIGINALMENTE ADOLURIDOS RESPETANDO LOS PRECIOS PACTADOS Y LA FECHA DE ENTREGA ORIGINALMENTE ESTIPULADA, A MENOS QUE EL ÁREA CONTRATANTE CONSIDERE NECESARIO AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO DICHAS MODIFICACIONES PODRÁN HACERSE EN CUALQUIER TIEMPO SIEMPRE Y CHANDO ÉSTAS SE REALICEN ANTES DE QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL TRATO Y SE CUENTE CON LA ANUENCIA DEL "EL PROVEEDOR". PARA TAL 'EL PROVEEDOR' SE OBLIGA A ENTREGAR. EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II DEL "RLAASSP

PRÓRROGAS,- ASIMISMO, SE PODRÁN ACORDAR PRÓRROGAS AL PLAZO DE ENTREGA ORIGINALMENTE PACTADO POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUBLES A "BL MISTITUTO", TODO LO CUAL DEBETA ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO "EL PROVEEDOR" PUEDE SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO CUANDO SE PAGED SOCICIAM S. MOURIMAND DEL PLACE ORGANIZACIÓN PARADO SE ACTUALICEN Y SE ACREDITEN LOS SUPLESTOS DE CASO FORTLATO O DE FLUERZA MAYOR CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO Y POR ESCRITO, MISMO QUE SERÁ SUSCRITO POR LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE LO HAYAN HECHO EN EL CONTRATO, QUIENES LOS SUSTITUYAN O ESTÉN FACULTADOS PARA FULO

VIGÉSIMA - RELACIÓN LABORAL - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLICACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR", N PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR".

depende exclusivamente de "el provierdor".

Por lo anterior, no se le considerarà a "el instituto" como patròn, ni alin substituto, y "el proviedor", expressamente lo exime de cualquier responsabilidad de caràcter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de OTRA ESPECIE OUE EN SUICASO PUDIERA LI EGAR A GENERARSE

"EL PROVEEDOR" SE OBLICA A LIBERAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE INDOLE LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABAJADORES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VIGÉSIMA PRIMERAL CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA "LAASSP" Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO. EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEBAÍS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARSADO DE SU ADMINISTRACIÓN. OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DE CONTRATO SEÑALANDO EN SU CASO SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS OD DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

VIGÉSIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN APLICABLE: "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA "LAASP" SU REGLAMENTO, Y SUR-ETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS ORDENAMENTOS APLICABLES EN LA MATERIA

VIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO. "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, RENJUCIANDO A CUALQUIER TORO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DÓMICIJO LES FUDIERA CORRESPONDER

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN DE ANEXOS. LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN P

INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO STICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES "DETALLE DE ENTREGAS, LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES" "DICTAMEN DE DISPONIBLIDAD PRESUPLESTAL PREVIO"

"PROPUESTA ECONÓMICA: ACTA DE FALLO, JUNTA DE ACLARACIONES Y DATOS ANEXO 4 (CUATRO) "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" AMEXO 5 (CINCO)

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FLIERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO. EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SULLIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL. EL DÍA 06 DE ENERO DE 2015 QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE

PROVEEDOR" Y LOS DEMÁS EN PODER DE "EL INSTITUTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número U150031

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I79-2014

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U150031

No. REQUISICION: 0990010030114D145

ANEXO 1

PROVEEDOR

: LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.

R.F.C.

: LVA -491122-EB9

No. PROVEEDOR: 00032658

		D	EMANDA	PRECIO		(%)	(\$)	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
010 000 1706 00 00	ACIDO FOLICO TABLETA CADA TABLETA CONTIE NE: ACIDO FOLICO 5 MG ENVASE CON 20 TABL ETAS.) ETAS. Marca: LABORATORIOS VALDECASAS Procedencia: MEXICO	995,744	2,489,360	\$2.31	\$5,750,421.60	5%	\$298,723.20	\$2.19	\$2,180,679.36	\$5,451,698.40

COBERTURA :

098001150900

2,489,360

RFC Fabricante: LVA -491122-EB9

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA: \$2,180,679.36

\$5,451,698.40 \$545,169.84

PAGINA: 1

FECHA: 2015/01/02

HORA: 02:41:09 p.m.

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.

MÁXIMO : CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número U150031

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I79-2014

ANEXO 2 (DOS)

"DETALLE DE ENTREGAS, LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CÓN CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ACOUIS-CON DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008).

GPO	GEN	ESP	DIF	Val	DE LOCALITANTE	MARCA	PROCEDENCE
010	000	1706	60	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	BRULUAGSA	MEXICO
010	000	1705	00	00	LABORATORIOS VALDECASAS, S A	LABORATORIOS	MEXICO
						VALDECASAS	0.0000000
010	000	1904	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	BRULUART	MEXICO
010	000	1904	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMAS A DE C-	LABORATORIOS	MEXICO
						ALPHARMA	
010	000	1911	00	60	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S A DE C.V	MAVI	MEXICO
010	000	2129	90	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	AM5A	MEXICO
010	000	2129	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS Y EQ. MEDICO, SA CV	AMSA	MEXICO
010	000	2230	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	AMSA	MEXICO
010	000	2230	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	AM\$A	MÉXICO
010	000	2520	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	MEDICAMENTOS	MEXICO
						NATURALES	
010	000	2520	00	99	BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C.V	ULTRA	MEXICO
010	000	4255	00	00	RAGAR, S.A.DE C.V.	BIORESEARCH	MEXICO
010	000	4420	00		GRUPO FARMAÇOS ESPECIAUZADOS, S A DE C V	ALLERGAN	BRASIL
010	000	5307	00		FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	SANGEL AVENTIS	REINO UNIDO
010	000	5335	01		FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V	EMIFARMA	ITALIA
010	000	5355	90	00	BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C V	SANDOZ	FRANCIA
010	000	5435	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO

CLAVES DE CONSUMO EN DEMANDA

GPO	GEN	ESP	DIE	Vac	THE RESERVE OF THE DESIGNATION OF THE PERSON
010	000	1210	00	00	BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
010	000	1210	00	00	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.
010	000	1224	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C

MEXICO



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON-CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0196/9894-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 018, PSICOTRÓPICOS / ESTUPERACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 82 01 2008).
PARA CUBREN NECESIDADES DEL MASS (Delegaciones Y UNACES, ISSAE, PENEX, SECHERA, SEMAR (Birección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sandaga Navaia, SECRETARIAS DE SALUDE ENSTITUTIOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COMSHAE). DEL LERRICCIO PISACA. 2015 EN CUMPILMENTO A LO ESTRACIO EN LOS ARTÍCULOS 34 + 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIÓS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

GPO	GEN	ESE	DIE	Vac	LICTANTE CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE PART
010	000	1272	00	00	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S'A. DE C.
010	000	1706	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.
010	000	1706	00	00	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.
010	000	2129	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.
010	000	2129	00	60	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA CV
010	000	2520	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA CV
910	000	2520	00.	00	BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C V.
010	000	3407	00	00	COBITER, S.A. DE C.V
010	000	3407	00	00	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.
010	000	4255	00	66	RAGAR, S.A DE C V
010	000	5166	00	00	BIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C V.

DETALLE DE ENTREGAS

	No.								INVEN MENS	ES DEL TARIO DALES
DELEGACIÓN	GPO	GEN	LSP.	DUF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM_2015	PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MINUMA	CANTIDAD MÁXIMA
ESPECIALIDADES YUCATAN	010	000	1210	00	00	79	7	14	11	14
GINECO NUEVO LEON	010	000	1210	00	00	96	8	16	12	16
GINECO GUANAJUATO	010	000	1210	00	00	260	22	44	33	44
GENERAL LA RAZA	010	000	1210	00	00	1,620	135	270	203	270
ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	1210	00	00	2,760	230	460	345	460
HIDALGO	010	000	1210	00	00	3,510	293	586	440	586





DIRECCION DE ADMINISTRACIO COMMUNACIÓN DE ADAPTINE DON LA PERSES E CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMPUNACIÓN TÉCNICA DE PERSES E ERROCCIÓN COMPUNACIÓN DE ADAPTINE DO COMPUNACIÓN DE PERSES E ERROCCIÓN



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FÁLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITÁCIÓN PÓBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIÓ CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0196/YR69/-119-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Havain, SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAEL, DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS



UNIDAD DE ADMINISTRAC COURDINALIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BRIES Y CANTRATACIÓN DE SERVI-COURDINALIÓN DE COURSE DE BRIES Y SERVI-

HIVELES DE



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL, ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y SETUPEFACIENTE GRUPO DE, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el 100° el 02 01 2005), PARA CUBRRI RECESTADES DE. IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSETE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicar y Dirección General Adjunta De Sanidas Nivas), SECRETANAS DE SALUD E INSTITUTIOS DE ALTA SESPICIALIDAD (OCCINISMAE), DEL LERCICIO FISACA, 2015, EN CUMPILAMENTO AL OS ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO-

									MENS	TARIO
DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	PRIMERAS ENTREGA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA
MORELOS	010	000	1210	00	60	51,958	4,330	8,660	6,495	8,660
VERACRUZ SUR	010	000	1210	00	00	56,100	4,675	9,350	7,013	9,350
SONORA	019	000	1210	00	00	63,810	5,318	10,636	7,977	10,536
GUERRERO	010	000	1210	00	00	67,077	5,590	11,180	8,385	11,180
AGUASCALIENTES	010	000	1210	00	00	77,160	6,430	12,860	9,645	12,860
SINALOA	010	000	1210	00	00	84,252	7,024	14,048	10,536	14,048
QUERETARO	010	000	1210	00	00	84,879	7,073	14,146	10,610	14,146
BAJA CAUFORNIA NORTE	010	000	1210	00	00	86,830	7,240	14,480	10,860	14,480
ESTADO DE MEX PTE.	010	000	1210	00	00	95,484	7,957	15,914	11,936	15,914
VERACRUZ NORTE	.010	000	1210	00	00	103,680	8,640	17,280	12,960	17,280
COAHUICA	010	000	1710	00	00	110,688	9,224	18,448	13,836	18,448
ZACATECAS	010	000	1210	90	00	121,740	10,145	20,290	15,218	20,290
PUEBLA	010	000	1210	00	00	150,300	12,525	25,050	18,788	25,050
TAMAULIPAS	010	000	1210	00	00	177,972	14,831	29,662	22,247	29,662
NORTE	010	000	1210	00	00	214,983	17,915	35,830	26,873	35,830
ESTADO DE MEX OTE	010	900	1210	00	00	226,739	18,895	37,790	28,343	37,790
CHIHUAHUA	010	000	1210	00	00	227,688	18,974	37,948	28,461	37,948
MICHOACAN	010	000	1210	00	00	279,132	23,261	45,522	34,892	46,522
GUANAJUATO	010	900	1216	- 00	00	282,005	23,500	47,000	35,250	47 500
SUR	010	000	1210	00	00	306,000	25,500	51,000	38,250	51,000
SAN LUIS POTOSI	010	000	1210	00	00	313,080	26,090	52,180	39,135	52,180
NUEVO LEON	610	-000	1210	-00-	00	324,516	27,043	54,086	40,565	54,055
AUSCO	310	300	1210	00	100	857,322	71,444	142,888	107,166	142,839

GPO GEN ESP DIF YAR REQUERIMIENTO CPML2015 PRIMERA CANTIDAD CANTIDAD ANOMA MINIMA MAXIMA ESPECIALIDADES NUEVO 010 000 1210 00 00 3,623 302 453 604 LEON 010 000 1210 00 00 ESPECIALIDADES S XXI 350 525 760 4.200 700 ESPECIALIDADES 010 000 1210 00 00 597 796 4,776 398 796 VERACRUZ ESPECIALIDADES 010 000 1210 00 00 6,948 579 1,158 SONORA ESPECIALIDADES JALISCO | 010 | 000 | 1210 | 00 | 00 11,450 954 1,908 1,431 1,908 010 000 1210 00 00 CHIAPAS TUXTLA 12,804 1,067 1,601 2,134 2.134 NAYARIT 010 000 1210 00 00 15,204 1,267 2.534 1.901 2,534 TLAXEALA 010 000 11210 00 7.024 BAJA CALIFORNIA SUR 010 000 + 1210 00 00 15,728 1,394 2,783 2,091 2,788 ESPECIALIDADES 010 000 1210 00 00 3,310 2,483 19,864 1.655 3,310 **GUANAJUATO** 010 000 1210 00 00 22,205 3,700 3,700 CAMPECHE 1.850 ESPECIAL DADES PUEBLA 010 000 1210 00 00 22,224 1,852 3,704 2,778 3,704 QUINTANA ROC 010 000 1216:00 25,786 2,149 4,255 3,224 4,298 CHIAPAS 010 000 1710 00 00 26,604 4,434 3,326 4,434 DAKACA 010 000 1210 00 33,276 4,160 5,546 TABASCO 010 000 1210 00 00 38,065 3,172 4,759 6,344 010 500 1210 00 00 3,439 5,159 6,878 DURANGO 41,265 6,878 COLIMA 310 000 1210 00 00 45,635 5.705 7,606 3,803 7.606 010 000 1210 00 00 48,173 4.014 5.028 6.021 8,028

ARTÍCULOS 3/Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Appreciation in

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMÈNTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON. CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LAS PÓNERO LAS CONSTITUCIONES A PARA LA ACQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Explainanto da Insumos para la Salod, publicado en el DOF el 20 12 1020. PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX. SÉDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval). SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015. EN CUMPLIMENTO A LO ESTAS, ECOO EN LOS ARTICULOS 34 1 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

	202111110	or the contract			31000)NVEN MENS	
DELEGACIÓN	960	GEN	ESP.	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM_2015	PRIMERAL PRIMERAL ENTREGA	CANTIDAD: MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
ESTADO DE MEX. OTE.	010	000	1224	00	00	. 66	6	12	. 9	12
TRAUMATOLOGIA FUEBLA	010	000	1224	00	00	129	11	22	17	22
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDE	010	000	1224	00	00	144	12	74	18	24
PEDIATRIA S. XXI	010	000	1224	00	00	204	17	34	26	34
CARDIO 5. XXII	010	000	1224	00	00	240	20	40	30	40
GINECO S. XXII	010	000	1224	90	00	276	23	46	35	46
TRAUMA MAGDALENA SALINAS	010	000	1224	00	00	300	25	50	38	50
ESPECIALIDADES YUCATAN	010	000	1224	00	00	343	29	58	44	58
CARDIO NUEVO LEON	010	000	1224	00	00	360	30	60	45	60
GINECO LA RAZA	010	000	1224	00	00	372	31	62	47	62
TRAUMATOLOGIA NUEVO LEON	010	000	1224	00	00	454	38	76	57	76
ESPECIALIDADES SONORA	010	000	1224	00	00	588	49	98	74	98
ESPECIALIDADES VERACRUZ	010	000	1224	00	00	732	61	122	92	122
GINECO JALISCO	010	000	1224	00	00	900	75	150	113	- 150
GINECO GUANAJUATO	010	000	1224	00	00	960	80	160	120	160
ESPECIALIDADES	010	000	1224	00	00	1,020	85	170	128	170

ACTA COPRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITÁCIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NUBERO LA-0190Y/807-739-2014 CONSOLUDIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSCOTRÓPICOS Y ESTUPERACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE CENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de insumos para la saled, publicado en el DOF el 02 01 1008), PARA CUERRI NE RECESIÓADES DEL IMSS (Delegaciones Y MURAS ES), ESSETE, PEREN, SEDENA, SEMA (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Senidad Navali, SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN CUARTUMENTO ALO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGUANENTO.

	No.			-	The same of				MENS	
DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM_2015	PRIMERA. ENTREGA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA
COAHURA										-
GENERAL LA RAZA	010	000	1224	00	00	1.020	35	170	128	170
PEDIATRIA JALISCO	010	000	1224	00	00	1,056	88	176	132	176
GINECO NUEVO LEON	010	000	1224	00	00	1.812	151	302	227	302
ESPECIALIDADES IALISCO	010	000	1224	00	00	1,848	154	308	231	308
ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	1224	00	00	1 904	159	318	239	318
ESPECIALIDADES LA RAZA	010	000	1224	00	00	2 016	168	336	252	336
ONCOLOGIA 5. XXI	010	000	1224	00	00	2,119	177	354	266	354
ESPECIALIDADES S. XXI	010	000	1224	00	00	2,376	198	396	297	396
ESPECIALIDADES NUEVO LEON	010	000	1224	00	00	2,448	204	408	306	408
ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	1224	00	00	3,096	258	516	387	516
ESTADO DE MEX. PTE.	010	000	1224	00	00	4,704	392	784	588	784
ZACATECAS	010	000	1224	00	00	13,908	1,159	2,318	1,739	2,318
COLIMA	010	000	1224	00	00	16,941	1,412	2,824	2,118	2,824
TLAXCALA	010	000	1224	00	00	26,640	2,220	4,440	3,330	4,440
QUINTANA ROO	010	000	1224	00	00	30,904	2,575	5,150	3,863	5,150
BAJA CALIFORNIA SUR	010	000	1224	00	00	36,473	3,039	6,078	4,559	6,078
CAMPECHE	010	000	1224	00	00	37,271	3,106	6,212	4,659	5,212
TABASCO	010	000	1224	00	00	49,361	4,113	8,226	6,170	8,226
QUERETARO	010	000	1224	00	00	51,890	4,324	8,648	6,486	8,648







DIRECCION DE ADMINISTRALION UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COURDIGACION SE ADOL DE ADMINISTRACIÓN PORTENACION TENNA DE RESES ESTADOS ESTADOS PORTENACIONES ESTADOS

NIVELES DE



ACTA CORRESPONDENTE AL ACTÓ DE FALLO DEL PROCEDAMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON-CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYROJI-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO DIA. PSICOTRÓPICOS Y CARGALER MILEMACUNAL ADJERTA HOMERO CARTISTROVITIES CONSOCIORAD, PARA LA PAULITICA DE MEDITAMENTO DE LA PROPRIATO DE LA PEUTITAMENTO DE LA PROPRIATORIO DE DE GENÉRICOS Y OE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salvid, publicado en el DOF el 20 81 208),
PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SENAR (Dirección de Subriogaciones Médicas y Dirección General Adjenta De
Sandad Maval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSIAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMENTO A LO ESTABLECCIÓ EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Talenta and a second									INVEN	ALCOHOL: NAME OF STREET
DELEGACIÓN	GPO	GEN	ese.	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM_2015	PRIMERA: ENTREGA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA
CHIAPAS	010	000	1224	00	00	58,380	4,865	9,730	7,298	9,730
NAYARIT	010	000	1224	00	00	63,869	5,322	10,644	7,983	10,644
HIDALGO	010	000	1224	00	00	73,951	6,163	12,326	9,245	12,326
GUERRERO	010	900	1224	00	00	75,121	6,260	12,520	9,390	12,520
CHIAPAS TUXTLA	010	000	1224	00	00	88,584	7,382	14,764	11,073	14,764
MORELOS	010	000	1224	00	00	89,275	7,440	14,890	11,160	14,880
AGUASCALIENTES	010	000	1224	00	00	102,180	8,515	17,030	12,773	17,030
DAXAÇA	010	000	1224	00	00	108,984	9,082	18,164	13,623	18,164
BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	1224	00	00	150,120	12,510	25,020	18,765	25,020
SINALOA	010	000	1224	00	00	170,606	14,217	28,434	21,326	28,434
YUCATAN	010	000	1224	00	00	176,687	14,724	29,448	22,086	29,448
VERACRUZ NORTE	010	000	1224	00	00	180,504	15,042	30,084	22,563	30,084
SONORA.	010	000	1224	00	00	183,826	15,319	30,638	22,979	30,638
VERACRUZ SUR	010	000	1224	00	00	184,972	15,414	30,828	23,121	30,828
SAN LUIS POTOS:	010	000	1224	00	00	188,436	15,703	31,406	23,555	31,406
TAMAULIPAS	010	000	1224	00	00	202,176	16,848	33,696	25,272	33,696
GUANAJUATO	010	000	1224	00	90	229,674	19,140	38,280	28,710	38,280
MICHOACAN	010	000	1224	00	00	231,770	19,314	35,628	28,971	38,628
PUEBLA	010	000	1224	00	00	232,932	19,411	38,822	29,117	38,822
COAHUILA	010	000	1224	00	100	247,416	20,618	41,236	30,927	41,236
DURANGO	010	000	1224	90	00	247,440	20,620	41,240	30,930	41,240
Сничания	610	000	1224	00	00	259,464	24,122	48,244	36.183	48,244
NORTE	010	000	1224	00	00	306.132	25.511	51,022	38.267	51.023





DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COMBERGA, IEM 14 ADQUISIÇÃO DE BINES E CONTRATACION DE JANVICOS COMBINACIÓN TICINCO DE PRIMES E PROJECTO



ACTA CORRESPONDENTE À ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCITER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-DISOVINISTAT-19-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 04, EL SUS PIÉSESTATICACIÓNES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGISENDES OS DESEMBROS PARA DE SAUND, QUINICAD DE 100 PARA D PARA CURRIR NECESIOADES DEL INSS (Delegaciones Y UNAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMENTO A LO ESTARLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

					201.10				INVEN	
DELEGACIÓN	GEO	GEN	EZP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM_2015	PRIMERA- ENTREGA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
SUR	010	000	1224	00	00	325,584	27,132	54,264	40,698	54,264
NUEVOLEON	010	000	1224	00	00	348,204	29,017	58,034	43,526	58,034
JALISCO	010	000	1224	60	00	400,169	33,347	66,694	50,021	66,694
PEDIATRIA S. XXI	010	000	1272	00	00	456	38	76	57	76
TRAUMATOLOGIA PUEBLA	010	000	1272	00	00	624	57	104	78	164
GINECO GUANAJUATO	010	000	1272	00	00	900	75	150	113	150
TRAUMATOLOGIA NUEVO LEON	010	000	1272	00	00	987	82	164	123	164
GINECO S XXI	010	000	1272	00	00	1,080	90	180	135	180
GINECO NUEVO LEON	010	000	1272	00	00	1,248	104	208	156	208
ESPECIALIDADES YUCATAN	010	000	1272	00	00	1.458	122	244	183	244
PEDHATRIA JALISCO	010	000	1272	00	00	1,536	128	256	192	256
CARDIO NUEVO LEON	010	000	1272	00	00	1,550	129	258	194	258
GINECO LA RAZA	010	000	1272	00	00	1,848	154	308	231	308
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDE	010	000	1272	60	00	1,920	160	320	240	320
CARDIO 5 XX	910	600	1272	00	00	2,000	167	334	251	324
TRAUMA MAGDALENA SALINAS	010	1000	1272	00	00	2,254	188	176	282	376
GENERAL LA RAZA	-010	000	1272	00	00	2,400	200	400	300	406
GINECO JALISCO	910	000	1272	-00	- 00	3.760		560	420	560



EHRFULFON DE ADMINISTRATION CONFAMILIA DE ADMINISTRATION SUPERIOR DE ADMINISTRATION DE ADMINISTRATION SUPERIOR DE ADMINISTRATION DE ADMINISTRATION CONSTRUCTO ENTRE LE BARRET FOR A CONSTRUCTOR ENTRE LE BARR



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÓBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE UBRE-COMERCIO CONCARACITER INTERNACIONAL ABIERTA MÓMERO LA JOSOVISTA CONSOLIDADA, PARA LA ACQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 6/10, PSICOTRÓPICOS Y
ESTUPERACIENTES GRUPO 6/10, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regismento de Incumos para la Sáud, publicado en el DOF el 20 12 203),
PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEY, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subopaciones Médica y Dirección Genaral Adjunta De
Sanidad Naval), SECRETARAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD CONSINAE, DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN CLUAR MIRENTO ALO ESTAR, ECOC EN LOS
ARTÍCULOS 31 Y 35 DE LALET DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

					INVENTARIO MENSUALES					
DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIE	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM_2015	PRIMERA, ENTREGA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	1272	00	00	3,480	190	580	435	580
ESPECIALIDADES SONORA	010	000	1272	00	00	3,864	322	544	483	644
ESPECIALIDADES NUEVO LEON	010	000	1272	00	00	4,683	390	780	585	780
ESPECIALIDADES S. XXI	010	000	1272	00	00	5,268	439	878	659	878
ESPECIALIDADES VERACRUZ	010	000	1272	00	00	5,760	450	960	720	960
ESPECIALIDADES LA RAZA	010	000	1272	00	00	6,000	500	1,000	750	1,000
ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	1272	00	00	10,000	833	1,666	1,250	1,666
ONCOLOGIA 5. XXII	010	000	1272	00	00	10,500	875	1,750	1,313	1,750
ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	1272	00	00	14,160	1,180	2,360	1,770	2,360
ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	1272	00	00	22,259	1,855	3,710	2,783	3,710
TLAXCALA	010	000	1272	00	00	34,620	2,885	5,770	4,328	5,770
CHIAPAS	010	000	1272	00	00	35,544	2,962	5,924	4,443	5,924
CHIAPAS TUXTLA	010	000	1272	00	00	43,872	3,656	7,312	5,484	7,312
COLIMA	010	000	1272	00	00	52,691	4,391	8,782	6,587	8,782
BAJA CALIFORNIA SUR	010	000	1272	00	00	55,581	4,632	9,264	6,948	9,264
CAMPECHE	010	000	1272	00	00	57,932	4,828	9,656	7,242	9,656
TABASCO	010	000	1272	00	00	59,348	4,946	9,892	7,419	9,892





DIRECTION DE ADMINISTRACION MUDAD DE ADMINISTRACION CONTENACIOS DE APREDICTOS DE RINS E CONTRACEMBRE EMPLICAS CHOMPISCOS TENACION SE SUN ESTRACION "PRIMISE DE BINISTRACIO DE APREDICTOS

NIVELES DE SE



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERGIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA MOMERO LA 9500YR047192-2911 CONSOLIDADA, PARA LA ADJUSSICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y I ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, PSICOTRÓPICOS Y I ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, PSI SUB PRESENTACIÓNES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGISADADES DEL IMAS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Discoción de Subrogaciones Mádica y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUÍO E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015. EN CIADPULINENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

		3.					Vand III. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co		INVEN	TARKO JALES
DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM_2015	PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ESTADO DE MEX. OTE	010	000	1272	00	00	379,138	31,595	63,190	47,393	63,190
CHIHUAHUA	010	000	1272	00	00	461,856	38,458	76,976	57,732	76,976
NORTE	010	000	1272	00	00	505,840	42,153	84,306	63,230	84,306
SUR	010	000	1272	00	00	540,072	45,006	90,012	67,509	90,012
JALISCO	010	000	1272	00	00	579,025	48,252	96,504	72,378	96,504
NUEVO LEON	010	000	1272	00	00	647,508	53,959	107,918	80,939	107,918
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDE	010	000	1706	00	00	48	-4	8	6	8
TRAUMATOLOGIA PUEBLA	010	600	1706	00	00	84	7	14	11	14
TRAUMA MAGDALENA SALINAS	010	900	1706	00	00	120	10	20	15	20
CARDIO NUEVO LEON	010	000	1706	00	00	182	15	30	23	30
TRAUMATOLOGIA NUEVO LEON	010	000	1706	00	60	354	30	60	45	60
CARDIO'S XXI	010	000	1706	90	00	540	45	90	68	90
ONCOLOGIA 5. XXI	010	000	1706	00	00	970	31	162	122	162
GINECO NUEVO LEON	010	000	1706	00	00	2,124	1 177	354	266	354
PEDIATRIA S XXII	010	000	1706	00	00	2,160	180	360	270	360
GINECO GUANAJUATO	010	000	1706	00	00	2,239	187	374	281	374
ESPECIALIDADES YUCATAN	010	000	1706	00	00	2,614	218	436	327	436
GINECO S XXII	010	1000	1706	00	- 00	3,060	255	510	393	910

DIVISION DE CONT





PERFECTION DE ALONGOISE ENGLAD DE ALAST DE DOS DE BORROS ES CARACTER DE LA CONTRACTOR DE LA



ACTA CORRESPONDIENTE: AL-ÁCTO DE FALLO DEL PROCEDIMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAXO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE. COMERCIO, CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÍMERO LA DISPOSTADITATO 2018 CONSOLIDADA, PARA LA ADOUISCIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO DÍO, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO DOS, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGISIANTO DE INSURIDAD DE 18 SILVED DE 18 STATO, DE 18 S

									INVEN	
DELEGACION	GPO	GEN	ESP	DIE	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM_2015	PRIMERA :	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁGMA
QUINTANA ROO	010	000	1272	00	00	59,760	4,980	9,960	7,470	9,960
NAYARIT	010	000	1272	00	00	68,532	5,711	11,422	8,557	11,422
GUERRERO	010	000	1272	00	90	74,102	6,175	12,350	9,263	12,350
OAXACA	010	000	1272	00	00	80,400	6,700	13,400	10,050	13,400
QUERETARO	010	000	1272	00	.00	86,527	7,211	14,422	10,817	14,422
HIDALGO	010	000	1272	00	00	96,141	8,012	16,024	12,018	16,024
ZACATECAS	010	000	1272	00	00	124,404	10,367	20,734	15,551	20,734
AGUASCALIENTES	010	000	1272	00	00	138,444	11,537	23,074	17,306	23,074
MORELOS	010	000	1272	00	00	160,957	13,413	26,826	20,120	26,826
ESTADO DE MEX. PTE	010	000	1272	00	00	173,748	14,479	28,958	21,719	28,958
DURANGO	010	000	1272	00	00	179,954	14,996	29,992	22,494	29,992
VERACRUZ SUR	010	000	1272	00	00	199,030	16,586	33,172	24,879	33,172
SAN LUIS POTOSI	010	000	1272	00	00	204,972	17,081	34,162	25,622	34,162
SONORA	010	000	1272	00	00	218,392	18,199	36,398	27,299	36,398
MICHOACAN	010	000	1272	00	00	219,520	18,293	36,586	27,440	36,586
YUCATAN	010	000	1272	00	00	262,276	21,856	43,712	32,784	43,712
VERACRUZ NORTE	010	000	1272	00	00	274,044	22,837	45,674	34,256	45,674
BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	1272	00	00	288,108	24,009	48,018	36,014	48,018
TAMAULIPAS	010	000	1272	00	00	291,468	24,289	48,578	36,434	48,578
GUANAJUATO	1010	000	1272	00	00	313,417	26,118	52,236	39,177	52,236
SINALOA	010	000	1272	00	00	327,203	27,267	54,534	40,901	54,534
PUEBLA	010	000	1272	00	00	328,796	27,400	54,800	41,100	54,800
COAHUILA	010	000	1272	00	00	352,740	, 29,395	58,790	44,093	58,790







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PROPERTO DE CONTROL DE C



- 1287 EE Se 19

ACTA CÓRRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA CÓBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA MÚMERO LA-DISPORDI-TIP-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADOUISICIÓN DE: MEDICAMAINTOS GRUPO DIO, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPERACIENTES GRUPO DIO, LE SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGISTADA DE SUBMINOS PARA 15 SAND, DIDICIGAD en al DOY 48 07 20 20%). PARA CUBROR RECESDADES DEL IMÁS (DISINGADORES DEL IMÁS (DISINGADORES DEL IMÁS (DISINGADORES ARTENDAMENTOS Y ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUARPILMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADOUISICIÓNES ARRENDAMENTOS Y SERVICOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

									INVEN	TARIO
DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO	CPM_2015	PRIMERA: ENTREGA:	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ESPECIALIDADES SONORA	010	000	1706	00	00	3,348	279	558	419	558
PEDIATRIA JALISCO	010	000	1706	00	00	3,816	318	636	477	636
GINECO LA RAZA	010	000	1706	00	:00	4,212	351	702	527	702
GENERAL LA RAZA	010	000	1706	00	00	4,440	370	740	555	740
ESPECIALIDADES VERACRUZ	010	000	1706	00	00	4,728	394	788	591	788
GINECO JALISCO	010	000	1706	00	00	6,000	500	1,000	750	1,000
ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	1706	00	00	6,420	535	1,070	803	1,070
ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	1706	00	00	8,544	712	1,424	1,068	1,424
ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	1706	00	00	10,450	873	1,746	1,310	1,746
ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	1706	00	00	11,712	975	1,952	1,464	1,952
ESPECIALIDADES S. XXI	010	000	1706	00	00	13,386	1,116	2,232	1,674	2,232
ESPECIALIDADES NUEVO LEON	010	600	1706	ce	00	15,732	1,311	2,622	1,967	2,622
ESPECIALIDADES LA RAZA	010	000	1706	00	00	16,140	1,345	2,690	2,018	2,690
TLAXCALA	010	000	1706	00	00	28,020	2,335	4,670	3,503	4,670
SONORA	010	000	1706	00	00	55,457	4,707	9,414	7,061	9,414
HIDALGO	010	000	1706	00	00	77,502	5,459	12,918	9,689	12,915
BAJA CALIFORNIA SUR	010	060	1706	00	0.0	81,733	6.811	13,622	10,217	13,622





OFFICE OF ADMINISTRAL I INTEGRO DE ADMINISTRAL E OFFICE AND LEADERS OF THE CONTRACTOR OF THE POSTER OF THE OFFICE OF THE OFFICE OF THE OFFI POSTER OF THE OFFICE OF THE OFFICE OF THE OFFICE OF THE OFFI THE OFFICE OF THE OFFICE OF THE OFFICE OF THE OFFI THE OFFICE OF THE OFFICE OF THE OFFICE OF THE OFFI THE OFFICE OF THE OFFICE OF THE OFFI THE OFFICE OF THE OFFI THE OFFI



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE CÓMERCIO CÓN CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-9998YR047-799-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 910, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPERACIENTES GRUPO 904, PSI SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Réglamento de Insuperación para 18 sabul, publicado en el DOY el 92 19 2009). PARA CUBRIR NECESIADES DEL MASS (pletagacionas Y MARE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDERIA, SEMAR (Dirección de Subrogacionas Mádica y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL LIERCICIO FISCAL 2015 EN CUMPLUMIENTO A LO ESTAGLECIO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y SOELA LET DE ADQUISICIONES, ARTENDAMMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÓSICO, Y MA ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

									INVEN	TARIO
DETEGACION	GPQ	GEN	ESP.	DIF	VAR	REQUERIMENTO ANUAL	CPM_2015	CANTIDAD CPRIMERA: ENTREGA	CANTIDÁD MINEMA	CANTIDAD JAAXIMA
COLIMA	010	000	1706	00	00	86,257	7,188	14,376	10,782	14,376
QUINTANA ROO	010	000	1706	00	00	86,525	7,210	14,420	10,815	14,420
PUEBLA	010	000	1706	00	00	122,472	10,206	20,412	15,309	20,417
CAMPECHE	010	000	1706	00	00	123,244	10,270	20,540	15,405	20,540
NAYARIT	010	000	1706	00	00	126,562	10,547	21,094	15,821	21,094
CHIAPAS	010	000	1706	00	00	147,144	12,262	24,524	18,393	24,524
AGUASCALIENTES	010	000	1706	00	00	173,376	14,448	28,896	21,672	28,896
CHIAPAS TUXTLA	010	000	1706	00	00	195,792	16,316	32,632	24,474	32,632
QUERETARO	010	000	1706	00	00	208,057	17,338	34,676	26,007	34,676
TABASCO	010	000	1706	00	00	229,834	19,157	38,314	28,736	38,314
ZACATECAS	010	000	1706	00	00	234,636	19,553	39,106	29,330	39,106
GUERRERO	010	000	1706	00	00	240,110	20,009	40,018	30,014	40,018
OAXACA	010	000	1706	00	00	300,936	25,078	50,156	37,617	50,156
MORELOS	010	000	1706	00	00	302,985	25,249	50,498	37,874	50,498
DURANGO	010	000	1706	00	00	327,684	27,307	54,614	40,961	54,614
VERACRUZ SUR	010	000	1706	00	00	353,694	29,475	58,950	44,213	58,950
JALISCO	010	600	1706	00	00	354,084	29,507	59,014	44,261	59,014
YUCATAN	010	000	1706	00	00	385,272	32,106	64,212	48,159	64,212
BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	1706	00	00	391,440	32,620	65,240	48,930	65,240
TAMAULIPAS	010	000	1706	00	00	406,908	33,909	67,818	50,864	67,818
SINALOA	010	000	1706	00	00	472,183	39,349	78,698	59,024	78,698
SAN LUIS POTOSI	010	000	1706	00	00	474,204	39,517	79,034	59,276	79,034
VERACRUZ NORTE	010	000	1706	00	00	478,644	39,887	79,774	59,831	79,774





CORE CON DE ADMINISTRA DE LA DESCRIPCIÓN DEL DESCRIPCIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL DESCRIPCIÓN DE LA DESCR



ACTA CORRESPONDENTE AL ACTO DE PALLO DEL PROCEDIMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA-DE-LOS TRATADOS-DE-LIBRE-COMERCIO-CON-CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-DISOYROH-103-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADOUISCIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 013, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPERACIENTES GRUPO 060, EN SUS PRESENTACIONES DE GERÉRICOS Y DE REFERENCIA REGISTRADA PARA LA ADOUISCIÓN DE INSURPO PARA DOFI el 02 12 2033, PARA CUBRR NECESIADES DEL MASS (Deligacionas Y UMAE'S), ISSSIE, PEMEX, SEDERA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Midicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Navia). SECRITARIAS DE SALUTO ENTITUTOS DE ALTA ESPECIALADIA CENSINAE, DEL ELERCICIO FLUSTOS SE CUBRINENTO A LO ESTAR-CIDO EN LOS ARTICULOS 34 V 35 DE LA LEY DE ADOUISCIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTIOR PUBLICO. Y AL ARTICULO 37 DE SU REGLAMENTO.

									RIVEN	TARIO VALES
I OFLEGACION	GPO	ĞEN	ĒŠÞ.	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM_2015	PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
COAHUILA	010	000	1706	00	00	485,592	40,466	80,932	60,699	80,932
ESTADO DE MEX PTE	010	000	1706	00	00	510,612	42,551	85,102	63,827	85,102
CHIHUAHUA	010	000	1706	00	00	513,948	42,829	85,658	64,244	85,658
GUANAJUATO	010	000	1706	00	00	523,945	43,662	87,324	65,493	87,324
MICHOACAN	010	000	1706	00	00	581,897	48,491	96,982	72,737	96,982
NUEVO LEON	010	000	1706	00	00	644,952	53,746	107,492	80,619	107,492
SUR	010	000	1706	00	00	757,908	63,159	126,318	94,739	126,318
NORTE	010	000	1706	00	00	765,854	63,821	127,642	95,732	127,642
ESTADO DE MEX. DTE	010	000	1706	00	00	1,072,806	89,401	178,802	134,102	178,802
TRAUMATOLOGIA NUEVO LEON	010	000	2129	00	00	24	2	4	3	4
TRAUMA MAGDALENA SALINAS	010	000	2129	00	00	24	2	1	3	4
TRAUMATOLOGIA PUEBLA	010	000	2129	00	00	36	3	6	5	6
CARDIO S. XXI	010	000	2129	00	100	48	4	8	6	. 8
ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	2129	00	60	72	6	12	9	12
ESPECIALIDADES YUCATAN	010	600	2129	00	00	180	15	30	23	30
ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	2129	00	60	824	35	70	- 53	70
TABASCO	010	000	2129	60	00	468	39	78	59	78
ESPECIALIDADES	010	000	2129	00	00	708	59	118	89	118







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN COURDINACIÓN DE ALIQUE EL CONTRACTICADO DE SAUDA COURDINACIÓN DE ALIQUE EL CONTRACTICADO DE SAUDA COURDINACIÓN DE ALIQUE DE COURDON DE ADMINISTRACIÓN COURDON DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE COURDON DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE COURDON DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE COURDON DE ADMINISTRACIÓN DE ADMIN



ACTA CORRESPONDENTE AL ÁCTO DE FÁLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITÁCIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA DISCYRAT-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO DID, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIONES GRUPO DID, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamiento de humos para la Súdia, dubicado en el 00° el 02° 10' 2009. PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSISTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones MÁDICA Y DIRECCIÓN GENERAL DEL MANDIO, SECRETARIAS DE SALUDE ENSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDA (DECUMER), DEL EJERCICIO PROCAL 2015, EN LUMPLUMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31° Y 35 DE LALEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÓDILICO, Y AL ARTÍCULOS 31° DE SU REGLAMENTO.

									MIVEN	TARIO :
DELEGACION TO	GFO.	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMMENTO ANUAL	CPM_2015	CANTIDAD PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA
VERACRUZ										
ESPECIALIDADES SONORA	010	000	2129	00	00	1,020	85	170	128	170
GINECO GUANAJUATO	010	000	2129	00	00	2,301	192	384	288	384
ESPECIALIDADES NUEVO LEON	010	000	2129	00	00	2,928	244	488	366	488
PEDIATRIA S. XXII	010	000	2129	00	00	3,000	250	500	375	500
GENERAL LA RAZA	010	000	2179	00	100	4,356	363	726	545	726
PEDIATRIA JALISCO	010	000	2129	00	00	5,472	456	912	684	912
QUINTANA ROO	010	000	2129	00	00	6,259	522	1.044	783	1,044
BAJA CAUFORNIA SUR	010	000	2129	60	00	8,136	678	1,356	1,017	
TLAXCALA	010	000	2129	00	00	9,432	786	1,572	1,179	1,572
COLIMA	010	000	2129	00	00	16,129	1,344	2,588	2,016	2,688
CAMPECHE	010	000	2129	00	00	24,057	2,005	4,010	3,008	4,010
NAYARIT	010	000	2129	00	00	29,772	2,481	4,962	3,722	4,962
NORTE	010	000	2129	00	00	45,176	3,765	7,530	5,648	
VERACRUZ SUR	010	000	2129	00	00	46,028	3,836	7,672	5,754	7,671
QUERETARO	010	000	2129	00	00	46,206	3,851	2,702	5,777	7,70
MORELOS	010	900	2129	00	00	48,976	4,081	8,162	6,122	8,16.
TAMAULIPAS	010	000	2129	00	00	51,768	4,314	8,628	6,471	
CHIAPAS	010	000	2129	00	00	53,736	4,478	8,956	6,717	8,956
SINALOA	010	000	2129	.00	100	54,867	4,572	9,144	6,858	9.14
VERACRUZ NORTE	010	1000	2129	00	00	59,148	4,925	9.858	7,394	9,95





NIVELES DEL



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIÓ CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA DISPONDIFICATO PARA LA ADQUISCIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, ES SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Bajulento de las monso para is Salud, publicado en 400 e 40 21 2009). PARA CUBROR RECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UNAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subropaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Havai), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIÓ PISCA, EN CUBRUNENTO A LO ESTABLECIO EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 13 DE LA LEY DE ADQUISICO/HES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

					econo.				INVEN MENS	TARIO AL.
DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	DIS	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ZACATECAS	010	000	2129	00	00	59,364	4,947	9,894	7,421	9,894
CHIAPAS TUXTLA	010	000	2129	00	00	63,096	5,258	10,516	7,887	10,516
ESTADO DE MEX PTE	010	000	2129	00	00	63,708	5,309	10,618	7,964	10,618
GUERAERO	010	000	2129	00	00	66,348	5,529	11,058	8,294	11,058
AGUASCAUENTES	010	000	2129	00	00	67,236	5.603	11,206	8,405	11,206
CHIHUAHUA	010	000	2129	00	00	70,792	5,899	11,798	3,849	11,798
DURANGO	010	000	2129	00	00	73,164	6,097	12,194	9,146	12,194
YUCATAN	010	000	2129	00	00	77,808	6,484	12,968	9,726	12,968
ESTADO DE MEX OTE	010	000	2129	00	00	86,759	7,230	14,460	10,845	14,460
HIDALGO	010	000	2129	00	00	95,940	7,995	15,990	11,993	15,990
GAXACA	010	000	2129	00	00	98,136	8,178	16,356	12,267	16,356
BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	2129	00	00	106,116	8,843	17,686	13,265	17,686
COAHUILA	010	000	2129	100	00	109,776	9,145	18,296	13,722	18,296
GUANAJUATO	010	000	2129	00	00	111,086	9,757	18.514	13,886	18,514
SUR	010	000	2129	00	60	114,336	9,528	19,056	14,292	19,056
SONORA	010	000	2129	60	00	117,277	9,773	19,546	14,660	19,546
NUEVO LEON	010	000	2129	00	00	124,440	10.370	20,740	15,555	20,740
PUEBLA	010	000	2129	00	00	131,208	10,934	21.868	16,401	21,868
SAN LUIS POTOSI	010	000	2129	00	00	137,388	11,449	27,893	17,174	22,898
MICHOACAN	010	000	2129	.00	90	185,649	15,471	30,947	23,707	30,947
JAUSCO	010	000	2129	100	00	237,041	19,751	39,508	29,631	39,508
GINECO S. XXI	010	000	2520	00	00				3	4
TRAUMATOLOGIA	010	200	7520	00	00	. 5	1 1		, f	





1100 x 12 de

Frg. + 19 % **

MEX

PARTE DAY OF MEMORY AND STREET OF ST



ACTA CORRESPONDENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA ADÍSTRATA/PAZO14 CONSOLIDADA, PARA LA ADOUSCION DE MEDICAMENTOS GRUPO 016, PSICOTROPICOS Y ESTUPERACIENTES GRUPO NO LE 1901 PROSENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Réglamento de Insuperación para 18 alta), poblicada en a 100 fe di 91 2020, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMAS (Delegaciones Y UNAFES), ISSISTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Mádicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUO E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHAE), DEL LEFECICIO FISCAL 2015 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS SI " SO DE LA LE" DE POLICISIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SI, ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO.

										TARIO.
DETEGRACION	GPO	GEN	ESP.	DIF	VAR	REQUERIBMENTO ANUAL:	CPM 2015	PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MINIMA	саптівав махіма
NUEVO LEON	HOUSES	-		_	Person					
GINECO NUEVO LEON	010	000	2520	00	00	163	14	28	21	28
GINECO GUANAJUATO	010	000	2520	00	00	408	34	68	51	68
GINECO LA RAZA	010	000	2520	00	00	408	34	68	51	68
FRAUMATOLOGIA PUEBLA	010	000	2520	00	00	545	45	90	68	90
PEDIATRIA 5. XXI	010	000	2520	00	00	562	47	94	71	94
TRAUMA MAGDALENA SALINAS	010	000	2520	00	00	737	61	122	92	122
GINECO JALISCO	010	000	2520	00	00	927	77	154	116	154
ONCOLOGIA 5. XXI	010	000	2520	00	00	1,119	93	186	140	186
PEDIATRIA JALISCO	010	000	2520	00	00	1,363	114	228	171	228
GENERAL LA RAZA	010	000	2520	00	00	1,635	136	272	204	272
ESPECIALIDADES YUCATAN	010	000	2520	00	00	2,030	169	338	254	338
ESPECIALIDADES NUEVO LEON	010	000	2520	00	00	3,727	311	622	467	622
ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	2520	00	00	4,224	352	704	528	704
CARDIO S. XXII	010	000	2520	00	00	4,769	397	794	596	794
CARDIO NUEVO LEON	010	000	2520	00	00	4,798	400	. 800	600	800
ESPECIALIDADES LA RAZA	010	000	2520	00	60	7,467	622	1,244	933	1,244

topes was

GPO GEN LISP DIE VAN REQUERIMIENTO COM 2015 PRIMERAT ESPECIALIDADES 010 000 2520 00 00 8,448 1.056 1,408 704 1,408 VERACRUZ ESPECIALIDADES 010 000 2520 00 10,083 840 1,680 1,260 1,630 SONORA 010 000 2520 00 00 848 1,272 1,696 ESPECIALIDADES 5 XXI 10,178 1.696 935 1,870 ESPECIALIDADES JALISCO 010 000 2520 00 00 11,214 1,870 1,403 ESPECIALIDADES 010 000 2520 60 00 12,773 1.064 2,128 1,596 2,128 GUANAJUATO ESPECIALIDADES PUEBLA 010 000 2520 00 00 3,228 2,421 3,228 19.362 1.614 CHIAPAS 010 000 2520 00 00 89,290 7.441 14.882 11.162 14.882 QUINTANA ROO 010 000 2520 00 00 106.703 8,892 17.784 13.338 17.784 010 000 2520 00 00 CHIAPAS TUXTLA 135,617 11,301 22,602 16.957 22.602 TLAXCALA 010 000 2520 00 00 145,182 12,099 24,198 18,149 24,198 BAJA CALIFORNIA SUR 010 000 2520 00 :00 166,710 13,893 27.786 20.840 27,786 010 000 2520 00 00 170,347 14,196 21,294 28,397 COLIMA TABASCO 000 2520 00 100 175,379 14,615 21,923 29,230 010 000 2520 00 00 29,790 178,743 14,895 29,790 22,343 CAMPECHE 010 000 2520 00 00 27,027 36,036 18,018 36,036 QUERETARO 216,213 010 000 2520 00 00 18,191 36.382 27,287 36,382 GUERRERO 218,290

236.159

238,709

289,522

291,891

19.680

19,892

24,127

24,324

39.360

39,784

48,254

48,648

29.520

29,838

36,191

36,486

39,360

48,254

48,648

ACTA CORREST INDENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIÓ CON

CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA 0193YR011/19/2011 CONSOLIDADA, PAPA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regismento de Insumos para la Salva, publicado en el DOF el 92 01 2008).

PARA CUBRIN DECEMBRIS DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDEMA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médica y Dirección General Adjunta o Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTA

ARTICULOS 34 + 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIÓS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

010 000 2520 00 00

010 000 2520 00 00

010 000 2520 00 00

010 000 2520 00 00

Pigna Stide 29





DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION COSDINACION DE ADMINISTRACION CÓSTIGNAS CON TECNICA DE MENSIAS ESPASE SE COSTIGNAS CON TECNICA DE MENSIAS ESPASE SER DESENDAS CONTRACTOR DE MENSIAS ESPASE SER DESENDAS CONTRACTOR DE MENSIAS ESPASE SER DESENDAS CONTRACTOR DE MENSIAS ESPASE SER DE MENSIAS ESPASE SER DE MENSIAS ESPASE DE MENSIAS ESPAS E

N VO HIVELES DE STATE



ACTA CORRESPONDENTE AL ACTÓ DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA MÚMERO LA-DISSYRBIA-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADDUISCIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS PESTUPEFACIENTES GRUPO ALE SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insuperso para 15 Sada, poblicado en el 007 el 02 01 200 9), PARA CUBRIR NECESIOADES DEL IMSS (Galegaciones Y UMAE'S), ISSITE, PEMEX, SEDERIA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médica y Dirección General Adjunta De Sanidad Nava), SECRETARAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONSPIAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 13 DE LA LEY DE ADDUISCIÓNES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y MA ARTÍCULOS TO ESU REGLAMENTO.

							(X		MENS	STATUS CONTRACTOR
DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	Dif	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM_2015	PRIMERA INTREGA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
ZACATECAS	010	000	2520	00	00	341,257	28,438	56,876	42,657	56,876
HIDALGO	010	000	2520	00	00	345,044	28,754	57,508	43,131	57,508
VERACAUZ SUR	010	000	2520	00	00	365,783	30,482	60,964	45,723	60,964
DURANGO	010	000	2520	00	00	350,744	31,729	63,458	47,594	63,458
MORELOS	010	000	2520	00	00	415,848	34,654	69,308	51,981	69,308
ESTADO DE MEX. PTE	010	000	2520	00	00	510,884	42,574	85,148	63,861	85,148
SAN LUIS POTOSI	010	900	2520	00	00	556,979	46,415	92,830	69,623	92,830
TAMAULIPAS	010	000	2520	00	00	561,694	46,808	93,616	70,212	93,616
MICHOACAN	010	.000	2520	00	00	577,089	48,091	96,182	72,137	96,182
GUANAJUATO	010	000	2520	00	00	603,654	50,305	100,610	75,458	100,610
SONORA	010	000	2520	00	00	691,251	57,604	115,208	86,406	115,208
COAPURA	010	000	2520	00	00	741,949	51,829	123,658	92,744	123,653
PUEBLA	010	000	2520	00	00	790,484	65,874	131,748	98,811	131,748
VERACRUZ NORTE	010	000	2520	00	00	792,336	66,028	132,056	99,042	132,056
ESTADO DE MEX OTE	010	000	2520	00	00	864,582	72,049	144,098	108,074	144,098
SINALOA	010	000	2520	00	00	870,375	72,531	145,062	108,797	145,062
NORTE	010	000	2520	00	00	965,365	80,447	160,894	120,671	160,894
BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	2520	100	90	1,021,889	95,157	170,314	127,736	170,314
Снінцанца	010	000	2520	00	00	1,060,410	88,368	176,736	132,552	176,736
SUR	010	000	2520	00	00	1,194,922	99,577	199,154	149,366	199,154
NUEVO LEON	010	000	2526	00	00	1,823,151	151,929	303,858	227,894	303,858
JALISCO	010	000	2520	00	00	2,038,819	169,902	339,804	254,853	339,804
CARDIOS VI	610	000	2403	100	-00	185	15	30	23	30

SION DE CONTRATO



YLICATAN

AGUASCALIENTES

GAXACA

NAYARIT



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION ENIDAD DE ADMINISTRACION ENIDEDESALIÓN DE ADMINISTRACION DE BENES CONTRATALACIÓN EL BENES O CONDINACIÓN TEXACA DE BENES Y ESPACION



ACTA CORRESPONDENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-DIBÓYROU-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADDUISCIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 019, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIOENTES GRUPO 40, PES USE PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DO REFERENCIÓN (REGIBIANTO DE INSUDIADA DATA LA DISTORMANDA DE INSUDIADA DE DOF 61 42 61 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegacionas Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Maval), SECRETARIAS DE SALUDO E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COLINIANE). DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLAMENTO A LO ESTABLECICO EN LOS ARTÍCULOS 31 4 375 DE LA LEY DE ADOUISCIÓNES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU PEGLAMENTO.

			1						NAME AND POST OF THE PARTY OF T	TARIO
DELEGACIÓN.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO	CPM_2015	PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA
CARDIO NUEVO LEON	010	000	3407	00	00	288	24	48	36	48
ESPECIALIDADES YUCATAN	010	000	3407	00	00	383	32	54	48	64
GINECO JAUSCO	010	000	3407	00	00	900	75	150	113	150
PEDIATRIA S. XXI	010	000	3407	00	00	960	80	160	120	160
GINECO GUANAJUATO	010	000	3407	00	00	1,320	110	220	165	220
GINECO LA RAZA	010	000	3407	00	00	1,380	115	230	173	230
PEDIATRIA JALISCO	010	000	3407	00	00	1.452	121	242	182	242
GINECO 5. XXI	010	000	3407	00	00	1,680	140	280	210	280
ESPECIALIDADES 5. XXI	010	000	3407	00	00	1,704	142	284	213	284
ESPECIALIDADES VERACRUZ	010	000	3407	00	00	1,740	145	290	218	296
ONCOLOGIA 5. XXI	010	000	3407	00	60	1,749	146	292	219	292
GINECO NUEVO LEON	010	000	3407	00	: 00	1,800	150	300	225	300
ESPECIALIDADES SONORA	010	000	3407	00	00	1,800	150	300	225	300
ESPECIALIDADES LA RAZA	010	000	3407	00	00	2.100	175	350	263	350
TRAUMATOLOGIA PUEBLA	010	000	3407	23	00	3,160	180	360	270	360
ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	3407	90	00	2,184	162	364	273	364
ESPECIALIDADES IALISCO	010	600	3407	100	00	2,436	203	406	305	406



Espera (1, pe 1)

MANUAL CHOICE

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO. CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA HÚMERO LA 6186/RR61/137-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADOUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPER ACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglimento de Insumos para la sabud, publicado en el DOF el 02 01 2009). PARA CURRIR HECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTÉ, PEMEY, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subtrograciones Médicas y Dirección Danaria Adjusta De Sandiad Naval, SECRETARIAS DE SALUDE INSTITUTOS DE ALTA ESPECIADADA (CONSHAEL DEL EJERCICIO PISCAL 2015 EN CUMPLIARENTO A LO ESTABLECCIÓ EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

										TARIO
DETERMINE	GPO	GEN	ESP	DAF	VAR	REQUERIMIENTO ANNAL	CPM 2015	PRIMERA; ENTREGA	CANTIDÁD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	3407	00	00	2,508	209	418	314	418
GENERAL LA RAZA	010	000	3407	00	00	2,520	210	420	315	420
ESPECIALIDADES NUEVO LEON	010	000	3467	00	00	3,012	251	502	377	502
TRAUMA MAGDALENA SALINAS	010	000	3407	00	00	3,396	. 283	566	425	566
ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	3407	00	00	4,261	355	710	533	710
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDE	010	000	3407	00	00	4.560	380	760	570	760
TRAUMATOLOGIA NUEVO LEON	010	000	3407	00	00	4,769	397	794	596	794
ESTADO DE MEX. OTE.	010	000	3407	00	00	25,685	2,140	4,280	3,210	4,280
COLIMA	010	000	3407	00	00	37,427	3,119	6,238	4,679	6,238
SAN LUIS POTOSI	010	000	3407	00	60	62,016	5,168	10,336	7,752	10,336
TLAXCALA	010	000	3407	00	00	62,964	5,247	10,494	7,871	10,494
CAMPECHE	010	000	3407	00	00	88,069	7,339	14,678	11,009	14,678
TABASCO	010	000	3407	00	00	95,227	7,936	15,872	11,904	15,872
NAYARIT	010	000	3407	00	00	96,219	8,018	16,036	12,027	16,036
BAJA CALIFORNIA SUR	010	000	3407	00	00	95,591	8,058	16,116	12,087	16,116
QUINTANA ROO	010	000	3407	00	00	112,565	9,380	18,760	14,070	18,760
CHIAPAS	010	000	3407	00	66	148,992	12,416	24,832	18,624	24,832
GUERRERO	010	000	3407	00	00	159,454	13,288	26,576	19,932	26,576

MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRA UNIDAD DE ADMINISTRA-I BINES I CONTRADA DA DE DI NA-INACIÓN DE SECA DE BUNES I MAN-DARBON DE RESPECTAMENTO.



ACTA CORRESPONDENTE AL ACTO DE FALIO DEL PROCEDIMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABERTA NÚMERO LA DISQUINDATA PIZADA CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISCIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSECUTAGNICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 940, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamanto de Insumos pará la Salud, publicado en el ODE es 12 21 7032). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEY, SEDENA, SEMAR (Direction de Subrogadiones Mádicas y Direction General Adjunta De Sanidad Navair, SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLEC DO EN LOS ARTICULOS 34 - 35 DE LA LEY DE ADOUISICIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO-

										TARIO
DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP	OF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	PRIMERA ENTREGA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA
MORELOS	010	000	3407	00	00	160,091	13,341	26,682	20,012	26,682
QUERETARO	010	000	3407	00	00	163,419	13,618	27,236	20,427	27,236
DURANGO	010	000	3407	00	00	179,176	14,931	29,862	22,397	29,862
HIDALGO	010	000	3407	00	00	181,539	15,128	30,256	22,692	30,256
CHIAPAS TUXTLA	010	000	3407	00	00	183,096	15,258	30,516	22,887	30,516
YUCATAN	010	000	3407	00	00	191,232	15,936	31,872	23,904	31,87
AGUASCALIENTES	010	000	3407	00	00	208,812	17,401	34,802	26,102	34,80
Снинианиа	010	000	3407	00	100	244,248	20,354	40,708	30,531	40,70
VERACRUZ SUR	010	000	3407	00	00	257,017	21,418	42,836	32,127	42,83
ZACATECAS	010	000	3407	00	00	258,156	21,513	43,026	32,270	43,02
DAXACA	010	000	3407	00	00	267,144	22,262	44,524	33,393	44,52
SINALOA	010	000	3407	00	00	278,767	23,231	46,462	34,847	45,46
VERACRUZ NORTE	010	000	3407	00	00	285,384	23,782	47,564	35,673	47,56
TAMAULIPAS	010	000	3407	00	00	360,540	30,045	60,090	45,068	60,09
GUANAJUATO	010	000	3407	00	00	401,740	33,478	66,956	50,217	66,95
SONORA	010	000	3407	00	00	403,544	33,629	67,258	50,444	67,25
ESTADO DE MEX. PTE.	010	000	3407	00	100	430,704	35,892	71,784	53,838	71,78
BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	3407	00	00	433,128	36,094	72,188	54,141	72,18
PUEBLA	010	000	3407	00	00	439,900	36,658	73,316	54,987	73,31
MICHOACAN	010	000	3407	00	.00	459,105	38,259	76,518	57,389	76,51
NORTE	010	000	3407	00	:00	475,469	39,622	79,244	59,433	79,24
COAHUILA	010	000	3407	00	00	505,440	42,120	84,240	63,180	84,24
NUEVO LEON	010	000	3407	00	00	627,180	52,265	104,530	78,398	104,53





DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

NIVELES DE LES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ÁCTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA HÚMERO LA-019QYB0J-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPIAGIS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regismento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 92 01 2005). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMISS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMES, SEDENA, SEMAN (Procedies de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjuris Dirección Avana, SECRATARIAS DE SALUDA DE INSTITUTO DE ALTIC SENERALIDAD (CUBRIAR), DEL EJÉRCICIO PISCAL 2015, DE UMERUMENTO ALD ESTABLECTO ENABES "ARTOLOGO SE A SOLUCIO PER A SOLUCIO PENDENCIO PENDENCIO

		1000000							INVEH	54 SANSANSANI	<u></u>	in.
AT DELEGACIÓN	GPO	GEN	ESP.	DUF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM 2015	PRIMERA ENTREGA	CANTIDÁD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	9.	N.
JAUSCO	010	000	3407	00	00	635,604	52,967	105,934	79,451	105,934	diame.	ma
SUR	010	000	3407	00	00	701,556	58,463	116,926	87,695	116,926		d
GINECO GUANAJUATO	010	000	4255	00	00	2,160	180	360	270	360		100
PEDIATRIA S. XXI	010	000	4255	00	00	2,340	195	390	293	390		039
PEDIATRIA JAUSCO	010	000	4255	00	00	3.540	295	590	443	590	6.2.3	
CARDIO S. XXI	010	000	4255	00	00	3,600	300	600	450	600		
CARDIO NUEVO LEON	010	600	4255	00	00	3,860	322	644	483	644		3
ESPECIALIDADES YUCATAN	010	000	4255	00	00	9,000	750	1,500	1,125	1,500	0	9
TRAUMATOLOGIA PUEBLA	010	000	4255	00	¢e.	10,378	865	1,730	1,298	1,730		r
ESPECIALIDADES COAHUILA	010	000	4255	00	00	13,200	1,100	2,200	1.650	2,200		Sel F
GINECO NUEVO LEON	010	000	4255	00	00	14,820	1,235	2,470	1,853	2,470	9 1	bd
GINECO JALISCO	010	000	4255	00	00	15,000	1,250	2,500	1,875	2,500	2.3	-
GINECO LA RAZA	010	000	4255	00	00	16,548	1,379	2,758	2,069	2,758	Stranger and Stranger	
GINECO S. XXII	010	000	4255	00	.00	16,560	1,380	2,760	2,070		3	
ESPECIALIDADES SONORA	010	000	4255	00	00	17,400	1,450	2,900	2,175	2,900		
GENERAL LA RAZA	010	000	4255	00	00	20,400	1,700	3,400	2,550	3,400		
TRAUMA MAGDALENA SALINAS	010	000	4255	06	00	24,000	2,000				S	
ESPECIALIDADES NUEVO	010	000	4255	00	00	24,002	2,000	4,000	3,000	4,000	-	





DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE SENTEMENTO DE SE DEVISION OF BIENES TERAPECTORS

NIVELES DELENE

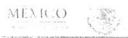


ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON ACIA CORRESTANZIANE A AUTO DE PRED DEL PREDEDIMENTO DE LIGITAZIONE PUBLICA BAJO LA CODESCIONO DE LOS INMITARAS DE LIGITE COMMITANA DE LOS INMITARAS DE LIGITE COMMITANA DE LOS INMITARAS DE LIGITE COMMITANA DE LOS ENTRE LA CADOSISCION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PRESCRIPCIO CARACTER INFORMACIONOS GRUPO 010, PROSCOPTOPA COMPANION DE LOS ENTRE LA CADOSISCION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PROSCOPTOPA COMPANION DE LOS ENTRE LA CADOSISCION DE MEDICAMENTOS DE CONTRE LA CADOSISCION DE CADOSISTICA DE CADO PARA CUBRIR RECEBBOAGES DEL MISS (Delegaciones S VIMACE), ISSSET, PEMEZ, SEDERA, SEMAR (Direction de missimos para su astudi, posecione on el DOP el 02 ul 2019, PARA CUBRIR RECEBBOAGES DEL MISS (Delegaciones S VIMACE), ISSSET, PEMEZ, SEDERA, SEMAR (Dirección de sobilogaciones Médicas y Dirección demarrial Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARAS DE SALLO ENSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONSTABL, DEL EJERCICIO PISCAL 2015, EN LOUMELMISTIO ALD ESTABLECCIÓ EN LOS ARTÍCULOS SYL 35 DEL ALTE DE AGOMISTICAMENTO.

ARTÍCULOS SYL 35 DEL ALTE DE AGOMISTICAMENTO.

		*******	INVENTATIO MENSUALES							
DELEGACIÓN - A	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM_2015	PRIMERA : ENTREGA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA
LEON	-							NAME OF TAXABLE PARTY.	ATTACK ACTION NO.	Martin Committee
ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	4255	00	00	28,769	2,397	4,794	3,596	4,794
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDE	010	000	4255	00	00	31,215	2,601	5,202	3,902	5,202
ONCOLOGIA S. XXI	010	000	4255	00	00	31,556	2,630	5,260	3,945	5,260
TRAUMATOLOGIA NUEVO LEON	010	000	4255	00	00	35,578	2,965	5,930	4,448	5,930
ESPECIALIDADES VERACRUZ	910	000	4255	00	00	36,000	3,000	6,000	4,500	6,000
ESPECIALIDADES S. XXI	010	000	4255	00	00	36,397	3,033	6,066	4,550	6,066
ESPECIALIDADES LA RAZA	010	500	4255	-00	00	41,736	3,478	6,956	5,217	6,956
ESPECIALIDADES JALISCO	010	000	4255	00	00	43,068	3,589	7,178	5,384	7,178
ESPECIALIDADES PUEBLA	010	000	4255	00	00	50,136	4,178	8,356	6,267	8,356
TLAXICALA	010	000	4255	00	00	53,484	4,457	8,914	6,686	8,914
COUMA	010	900	4255	00	60	65,243	5,437	10,874	8,156	10,874
CAMPECHE	010	000	4255	0.0	60	92,900	7,742	15,484	11,613	15,484
BAJA CALIFORNIA SUR	010	000	4255	00	00	95,407	7,951	15,902	11,927	15,902
TABASCO	010	000	4255	00	00	95,558	7,963	15,926	11,945	15,926
QUINTANA ROO	010	000	4255	00	- 00	106,353	8,863	17,726	13,295	17,726
CHIAPAS	010	000	4255	50	90	153,120	12,760	25,520	19,140	25,520
CHIAPAS TUXTLA	010	000	4255	90	60	168,540	14,045	28,090	21,668	28,090

CONTRACT





ACTA CONHESPONDENTE AL ACTÓ DE FALLO DEL PRÓCEDMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBHE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA DISOYRBAT/DE 2014 CONSOLIDADA, PARA LA ACQUISICIÓN. DE MEDICAMENTOS, GRUPO 510, PRICOTRÓPICOS Y ESTUPERA-CIENTES GRUPO DO 1, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA, Reglamento de fosumos para 16 SANDA, publicado en 6 DOF el 20 21 02095, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MESS (Delegaciones Y UNAES), ISSSE, PEMEY, SEDERA, SEMAR (DIFECCIÓN DE SANDAGIONES MÉDICAS DE SALVED EN INTURO DE ALTA ESPECIALIDAD CONSINHAD CONSINHAD. LOS SALVEDAS CONSINHADADOS DE SALVED EN INTURO DE DEL ALTERICAD FISCAL 2015 EN CUMPRIENTO A LO ESTARLECCIÓ EN LOS ARTICULOS 31 × 35 DE LA LEY DE ACQUISICIÓNES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

	940000								INVEN	TARIO
DELEGACIÓN	Gè0	GEN	ÈSV	DNF	VAR	REQUEE MILENTO	CPM 2015	PRIMERA: ENTRECA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAJGMA
GUERRERO	010	000	4255	00	00	180,120	15,010	30,020	22,515	30,020
NAYARIT	010	000	4255	00	00	192,000	16,000	32,000	24,000	32,000
ZACATECAS	010	000	4255	00	00	192,228	16,019	32,038	24,029	32,038
QUERETARO	010	000	4255	00	00	201,069	16,756	33,512	25,134	33,512
HIDALGO	010	000	4255	00	00	209,085	17,424	34,848	26,136	34,848
AGUASCAUENTES	010	000	4255	00	00	211,224	17,602	35,204	26,403	35,204
OAXACA	010	000	4255	00	00	229,944	19,162	38,324	28,743	38,324
MORELOS	010	000	4255	00	00	261,834	21,820	43,640	32,730	43,640
YUCATAN	010	000	4255	00	00	275,348	22,946	45,892	34,419	45,892
VERACRUZ SUR	010	000	4255	00	00	314,833	26,236	52,472	39,354	52,472
DURANGO	010	000	4255	00	00	315,000	26,250	52,500	39,375	52,500
SAN LUIS POTOSI	010	600	4255	00	00	338,352	28,196	56,392	42,294	56,392
BAJA CALIFORNIA NORTE	010	000	4255	00	00	384,420	32,035	64,070	48,053	64,070
TAMAULIPAS	010	000	4255	00	00	409,572	34,131	68,262	51,197	68,262
VERACRUZ NORTE	010	000	4255	00	00	426,180	35,515	71,030	53,273	71,030
SONORA	010	000	4255	00	00	431,951	35,996	71,992	53,994	71,992
PUEBLA	010	000	4255	00	00	455,928	37,994	75,988	56,991	75,988
MICHOACAN	010	000	4255	00	00	460,785	38,399	76,798	57,599	76,798
ESTADO DE MEX. PTE.	010	000	4255	00	00	486,634	40,557	81,114	60,836	81,114
CHRIUAHUA	010	000	4255	00	00	503,676	41,973	83,946	52,960	83,946
COAHUILA	010	000	4255	00	00	525,444	43,787	87,574	65,681	87,574
GUANAJUATO	010	000	4255	100	00	544,883	45,407	90,814	68,111	90,814
SINALOA	010	000	4255	00	00	601,651	50,138	100,276	75,207	100,276



NIVELES DE 18

Neverte no hors







France 2411

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LIGITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA MOMERO LA-109/19/04/19/2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADDUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEZACIENTES GRUPO 040, EN SUB PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERRINCIA (Reglamento de insumos para la Sidud, publicado en el DOF el 02 01 2003), PARA CUBRIR MEGENDADES DEL IMSES (Delegaciones Y UMARES, ISSISTE, PEMES, SEDERA, SEMRA (Dirección de subrogaciones Medicas y Dirección demoral adjunta Dirección demoral adj Senidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSINAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y.AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

									MENS	100000000000000000000000000000000000000
PELEGACIÓN	GF O	GEN	ESP	Dff	VAR	REQUERIMIENTO ANVAL	CPM-2015	PRIMERA* ENTREGA	CANTIDAD MINOMA	CANTIDAD MÁXIMA
NUEVO LEON	010	000	4255	00	00	668,376	55,698	111,395	83,547	111,396
NORTE	010	000	4255	00	00	685,296	57,108	114,216	85,662	114,216
ESTADO DE MEX. OTE.	010	000	4255	00	00	1,054,154	87,845	175,692	131,769	175,692
JALISCO	010	000	4255	00	100	1,153,210	96,101	192,202	144,152	192,202
SUR	010	000	4255	00	00	1,265,364	105,447	210,894	158,171	210,894
ESPECIALIDADES LA RAZA	010	000	5166	00	00	. 75	6	12	9	12
ESPECIALIDADES GUANAJUATO	010	000	5166	00	00	803	67	134	101	134
ESPECIALIDADES JAUSCO	010	000	5166	00	00	873	73	146	110	146
CHIAPAS	010	000	5166	00	00	9,211	768	1,536	1,152	1,536
YUCATAN	010	000	5166	00	00	15,729	1,311	2,622	1,957	2,622
COAHURA	010	900	5166	00	00	16,150	1,345	2,692	2,019	2,692
TLAXCALA	010	000	5166	00	00	20,214	1,685	3,370	2,528	3,370
CAMPECHE	010	000	5166	00	00	25,400	2,117	4,234	3,176	4,234
BAIA CALIFORNIA SUR	010	000	5166	00	00	36,449	3,037	6,074	4,556	6,074
CHIAPAS TUXTLA	010	000	5166	00	00	36,936	3,078	6,156	4,617	6,156
NAYARIT	010	000	5166	00	90	37,385	3,115	5,230	4,673	6,230
TABASCO	010	000	5166	00	99	43,649	3,637	7,274	5,456	7,274
VERACRUZ SUR	010	000	5166	00	00	50,580	4,215	8,430	6,323	8,430
DAXACA	010	000	5166	00	00	52,439	4,370	8,740	6,555	8,740
ZACATECAS	010	000	5166	00	00	63,712	5,309	10,618	7,964	10,618
GUANAJUATO	010	900	5166	00	.00	71,582	5,965	11,930	8.948	11,930

MEXICO



DA UNIVELES DE LE



ACTA CORRESPONDENTE ÁL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BÁJÓ LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-0190YR847-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y CAROCTER INTERNACIONAL ABBERTA NOMEDIO LACUISTICIDI COMPONDIAINA, PARA LA AUGUISTICITU DE MOZINGAMENTOS OPERATORIO DE LA ESTUPERACIANENTOS QUE DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Intermos para la Salud, publicado en é DOF el 20 1209), PARA CUBRIR NECESIADES DEL MISS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSIET, PEMEX, SEDERA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sandad Navay), SECRETARAS DE SALUTE UN INSTITUTOS DE LATA ESPECIALIDAD (CENSHAE), DEL EJERCICIO I DEL L'EJERCICIO DEL AUS EN CUBRIR L'ALDICA DE L'ALDI

	a the Colombia		MENSUALES							
DETEGRACION	GP0	GEN	LSP	DIF	VAR	REQUERIMIENTO ANUAL	CPM_2015	PRIMERA .	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAL MÁXIMA
DURANGO	010	000	5166	00	00	73,601	6,133	12,266	9,200	12,26
HIDALGO	010	000	5166	00	00	85,226	7,102	14,204	10,653	14,20
QUINTANA ROO	010	000	5166	00	00	86,626	7,219	14,438	10,829	14,43
COUMA	010	000	5166	00	00	89,308	7,442	14,884	11,163	14,88
ESTADO DE MEX. PTE.	010	000	5166	00	00	93,242	7,770	15,540	11,655	15,54
SAN LUIS POTOSI	010	000	5166	00	00	109,016	9,085	18,170	13,628	18,17
PUESLA	010	000	5166	00	00	109,167	9,097	18,194	13,646	18,19
SONORA	010	000	5166	00	00	122,062	10,172	20,344	15,258	20,34
QUERETARO	010	000	5166	00	00	137,005	11,417	22,834	17,126	22,83
SUR	010	000	5166	00	00	137,328	11,444	22,888	17,166	22,88
GUERRERO	010	000	5166	00	00	147,482	12,290	24,580	18,435	24,58
VERACRUZ NORTE	010	000	5166	00	00	164,314	13,693	27,386	20,540	27,38
MICHOACAN	010	000	5166	00	00	177,238	14,770	29,540	22,155	29,54
MORELÓS	010	000	5166	00	00	179,923	14,994	29,988	22,491	29,98
NORTE -	010	000	5166	00	00	243,228	20,269	40,538	30,404	40,53
TAMAULIPAS	010	000	5166	00	00	245,561	20,453	40,926	30,695	40,92
BAJA CALIFORNIA NURTE	010	000	5166	00	00	260,776	71,731	43,462	32,597	43,46
Сненианил	010	000	5166	00	00	291,844	24,320	48,640	36,480	48.64
JAUSCO	010	000	5166	00	00	298 285	24,857	49,714	37,286	49,71
SINALOA	010	000	5166	00	(0)	386,345	32,196	54,392	48,294	64,39
ESTADO DE MEXIOTE	010	000	\$166	100	00	426.115	35.510	71.020	53.265	71.02

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

PARA EL IMSS, EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES

	DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
-	AGUASCALIENTES	· Almaern Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	6.4	German Villaboreva No. 114	Егораціоннь .
		Courtaint Industrial	Atemeda No. 704 Colonia del Trabasia
		1, ft 20290 Agurescalentes Age	C P 20180 Aguvesquisentes, Ags.
3	SAJA GALIFORNIA NORTE	: Ангимает Пеятрациона	Departamento de Presupuesto Contabilidad y
		Bleet Lazaro Cardinnas No. 3035	Eropagiones.
		* Freinte France, Nuevez Melenciale	Call: Cuauhtemor, No. 300 Cal Avestion
		7, P 21600 Mexical B C N	C P 21230 Mengali, B C N
٠,	BAJA CALIFORNIA SUR	- Autourum Sinteguriumai	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	man price district rate.	Latter Countries and Contratega Mar	f requestions
		Lists	Galle Madero No. 315 entre Pleroes del 47 y H
		cont. La Presidental C. 15 / Wells	Catego Militar
	S.	LAPAN R G 5	Col. Estento C. P. 23020
10	AMPECHE	Amagazina Ehmograpinasi	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
		Lighte Marva (tre Seguro Socialiste)	Eroguiciones
		Care Canter \$1.00 240000	Av Manu Lavalle Urbina esq. Av Fundadorie-
		Compense Comp	Zona Comercial An Kim Pech Col. San Francisco
	and the second second		C P 24010 Gampadae Camp.
1	OAHUILA	Almacen Desegrational	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
		Conneces Antique America y	Erogaciones
		* Liperimiento Lippez Portillo	Blvd. Venustano Carranza 2809 esq. Pentenco.
		- 1" I* 25015 Arterius, Grant	Luis Echeverna Alvarez Golonia La Salle C.P.
			25286
	2 0 0	en la menta con	Salato, Coah
Ċ	OLIMA	Almateon (Haleratonna)	Departamento de Presupuesto, Contabadad y
		Culte Zaragoza No. 199	L-rogagiones-
		Cot La Atta Villa C. P. 28987	Calle Zaragoza No. 62 Cot. Centro CP 28000
	100	- Grudad Villa de Alvaroz Golena, Gol	Cohma, Cot
0	HIAPAS	Almacen Delegacional Tapachula	Departamento de Prosupuesto, Contabilidad y
	75	Libramiento Sur de Tapachula Km.	Eropaciones.
		4.0	Carretera Contera y Anillo Penfenço s/n
		Parque Industrial Los Mangos	Cal Cantro C P 30700 Tapachula, Chis
	months to the second	Tapachula Che	
r	HIAPAS	Almacen Sutidelegacional en Tuxta	Departamento de Presupuesto, Controlidad y
		Cutierrez Chiapati	Eronaciones
		* Carretera Tuissa Guterrea-San	Carretera Costera y Anillo Periferico sin
		Costobul Km 7.0	Col Contro C P 30700 Tapachula, Chis
		Luxtin Gutrétrez, Chiapze.	
7	HIHUAHUA	Almacto Delegacional	Departamento de Presupuesto, Contribilidad y
	ninuknuk	Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23	Eronadones
		Colonia Nambre de Dios. C.P. 31110	Av Universidad No 1101 Colonia Gentro C.P.
		Chipuinua, Chip	31000
	- 1	Carminani (gar, Carmi	Chihuahua Chih
1	URANGO	Aimacen Eleterpersennt	Departamento de Primupuento, Contabilidad y
	URANGO	Carreners Durango-Messas Kim 's	Frougationes
		Calonia 15 de Cictuter G.P. 34285	Calle Juanez No 104 Sur Ler Pisa Zona Centro
	11 /		C P 34000
		, Durango Digi-	Durango, Dgo
53	100000000000000000000000000000000000000	Programme and the second	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
- 5	OTALLANALIS	Amagen Delegacinal	
		Culte Esparui Esq. Calle Sanco Frace, Los Paranas C. P. 37320	Lregaciones Bivd. Adello Louisz Maises sin Esq. Pases de les
		, France, Side Principals Co. F. St. Sci.	Insurgenins win
	1 20	7 (-124)	Pagena 124 de 181

Convocationia



. 10		1/100
DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	-LUGAR DE PAGO
	and the same of th	Fract. Lps Paraisos. C. P. 37320
		1 fel Q1 477 717 5474, Leen, Giu
GUERRERO	Almacen delegasporus Av. Rusz	* Departamento de Presupuesto Contabilidad y
4.	Cortines S/N Frente a la Escuela de	* Brogadignes Guautitemor, No. 95 Col. Geotern
2 100	Sociales Col INFONAVII Alta	: Acamulan, Gru - G P 39300
	Propreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	
HIDALGO :	Almacén Delegacional Carrelara Lie-	Departamento de Presuposario, Contabestari y
	Bombas-La Paz No. 402 Frace	- Ernaugenes Blvd. Lus. Donaldo Colonio n. 516
L	Industrial La Paz. C. P. 42080	Set Garjuttle G P 42000 Partners No.
Flancia de Maria de la como de la	Pachuca, Hop	
JALISCO	Almacen Oelegacional Anito	Opportunento de Prenupuesto Contelendario y
	Penterico Sur No. 8000 Col. Sta.	Eroquiciones Calle Beleurin Domeniquez No. 1000
	Maria Tequepexpan C P 45600	esis Sicrea Misesea Got Inchesentenna C. P.
the state of the s	Maguepaque, Jol	4434C Guarintavara, Jai
ESTADO DE MEXICO	Almagen de la Coordination de	, Jefatura de Servezos de Financias i alle 4 No. 12
ORIENTE	Apastecimento y Equipamiento	primini pisa. Eraccimamiento Industria nua Hara
	Pomente 146 No 825 Col Industrial	Municipio de Naucelperi Edin Mes
	Vallejo Coriesi Pestal 02300	s II to
	Delegación Azcapotraico Deunio	Jerlahara eta Fananzan Catte Jenasta Cate, da
ESTADO DE MEXICO	Goordinación de Abasticamiento y	Domingunz Esq. Migues Hidago y Caralla Car
PONIENTE	Equipamiento Vistidad Toluca I Mistenec Km. 4.5 Barrio del Espirito	* Centro, Fosica Mex C.P. 50000
		Capatro, Fonda 1995 C. 1 Sense
	Santo, Cor La Micheacana. Metepec, Edo : de Mes C.P. 52140	1 1
MICHOACAN	Almagen Delegacional Manuel Perez	Jetatura de Finanzas, Madero Ponueste, Ces
MICHOACAN	Coronado misi Jenus Sanson Plores	Centre 1200 C.P 58000 Morelia Michaela
	s/n Col. Inforavd Gumelinas CP	Guini Inin 33 mas mino
	58290, Morella, Michoadan	1 1
MORELOS	Coordinacion de Abasteomiento y	Departamento de Presupuesto Contabbitari y
MORECOS	Equipamiento - Almacéri	Eromeciones Bay Bennin Journa No. 18 Printer Pro-
1 1	Delegacional Av. Plan de Ayala Esti	Codigo Postal 62000 Cos Centro Cuemovação
3	Av. Central s/n Col Gupuhnaune	Morelon
100	codigo Pontini 62430 Cummavaca	
L	Morelos	
NAYARIT	Almacen Delegacional Retorno No	Departamento de Presupuesto, Comistratad y
	72 Col. Obrom C P 63120 Tepic.	Emparagres Catzada del Ejeroto Nacional No. 14
L. I	Nay.	Cot Fray Junipero Serra C P 63166 Topic Nay
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Monuel L	Departamento de Presupuesto. Contabilidad y
	Barragán No. 4850 Nte, Colonia	Erogaciones Galle Gregorio Torres Queverdo No.
1	Hidalop C.P. 84260 Monterrey, N.L.	1950 Colonia Centro C.P 64010 Monterrey, N.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Via	Departamento de Prosupuesto. Contabletad y
	s/o Km 3 Carretera Oexaca-Zaachila	Eropaciones Calzada Porteio Diuz Nr. 1803 Gol
	C. P. 68160 Xoxpcottan, Oax	Reforms C.P. 66050 Ouxasst. One
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
	Febrero Oriente No. 107 Col. San	Empiriognes Cate 4 None No. 2005 C. P. 72000
N 10	Felipe Hueyotipan C. P. /2030	Puebla, Pue Gol Gentro
	Puebla, Pue	i de la company
OUERETARO	Almaçen Delegacional en Queretaro	Departamento de Prinuttuesto Contistalidad y
	Av Mesquital No. 6 Col. San Pable	Erogaciones Av. 5 de lebrero Nº 102 Coi Cambro
	Queretaro, Oro Codigo Postal 76130	Codigo Postal 76000
QUINTANA ROD	Almada Didegacional Carrollera	Depta. Presupuesto. Contabilitari y I rogaciones.
San Marian San San San San San San San San San S	Chelumat-Merida Km 2 5 Col	Av Chaputteges No. 7 Oriente, Cui Cientra C.P.
	Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal,	77000 Chetumat, Quintana Reo
1	Quintana Roo	I
SAN LUIS POTOSI	Almagen Delegacional Av. De lin-	Departumento de Presupuesto. Contabilidad y
West Track of the track	conventes 109-111 Fraccionamiento	Erogaciones Cyautitémos 255 Gulorus Moderna
	Hogares Ferrocamieros C.P. 78435	C P. 783 70 San Lus Potess, S.L P
1 1	San Luis Potoni S.L.P	7. U STR. 10 E

MEYICO

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUGATÂN

ROSPITAL DE Almacon de Fraumatologia y

Convocatoria



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Farmacia de la UMAE Calle Belinano Domínguez No. 771 Col Independentia-Oblutos C P 44340 Guadalaura, Jal	Departamento de Finançais do la UMAE Calle Beltiano Dominguez No. 771 Cal Independe Oblisios C. P. 44340, Guadalagara Jal
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Farmada de la UMAE Calle Beleiano Dominguez No. 1000 Col Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tei. 0133-36-68-30-00 Ext. 31353 y 31354 Guadattigera, Jal	Deparamento de Finanzio de la UMAL, Colle Bellisario Dominguier No. 1080 Cul Independ Sector Internat C. P. 44349 Cuartalquiri. Inf
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalimacien de si Unided Medica de Alta Especialidade Hospital de Franchistologia y Chregiesto Lumas. Verden Av Lothan Verdes SRI Cai- Esigdon del Orio, Naucalbain de Juarres Edis de MeX C P. 53170	Departamento de Finanzio de la UMAL As 1 Vertes SPN Gri Exeptos del Ora Noncatosin austre. Edir de Mes C.P. 5,120 Houses de B his
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Atmacen de la UMAF Av. Lincoln SAV. Esq. Est. Ma. De Jesus Candia Mandoza Cot. Valle vintilla C. P. 64-730. Monteres, N. L. Almacen de la UMAF Ave. Abraham Lincoln y Ave. Pider Vetasquez SAN. Colonia Nueva Morello. C. P. 64-320. Monteres, N. L.	Department in Financias, to fa Financia De- partment Seq. Let Ma Se areas Cardon- Monthlya Cal. Visits Vente. 2, 8, 647-90. Aprilled Pp. 141- Department de Financia, de la Urisis Pi. A. Arrahan I engle y Ave. Ende Ventesiano SM Callonia Nauren Mareiris. C. F. GEOG. Alement N. L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY.	Almacen de la UMAF Av Pano Subrez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Montettey N.L.	Departamento de Finanzas de la Universió Cusuhlismos y Juan Ignacio Ramon Junis Cas C.P. 64000 Mentioney N.1
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacen de la UMAE Av Constitución y Av Fetix U Gónnic Col Centro C P 64000 Monterrey N.L.	Departamento de Finanzas de la Umaia 23 As Constitución y Av. Felix U. Somez Cal. Centra C.P. 64000. Manterrey N.1.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacon y farmacas de la UMAF Galle 24 Orente sin numero, notra la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Testidono 01: 227 2424529 a la liñosa 20, Estienson 61394, Horano de 8:00 a 14 30 boras.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Obernoles in número, ontra la 2 y 4 Noste, 3 or de la Terre de Golserno, Cot Centro, C. P. 7: Puontaj Pue: Telefono 01 222 2424320 a. s. li 29. Estension 61357. Horano de Iro0 a. 13:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y DRTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Delensores de la República esquina 6 Poniente Col Amor C P 72140 Puebla, Pue	Departamento de Finanzas de la UMAE Disp Delensures de la República esquina 6 Ponier Gol Amor C P 72140 Puebla, Pue
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CO. OBREGÓN, SONORA HOSPITAL DE	Farmagia de la UMAE Prol Hetalgo y Hestanguary vin Cot. Berlin Vesta C. P. 85130 Gd. Obregon Son Almagian de la UMAE Case	Departamento de Finanças de la UMAF Prof. Hodato y Hussiquisy vin Col Bella Veda C. P. Brigotto G. Coregon, Son Departamento de Finanças de la UMAL Cade
ESPECIALIDADES VERACRUZ	Cumphemor sin Esq. Cerventes y	Constituence on Eng Convenies y Patricia Co Formatido Hogar C P 91897 Verdicia. Ver

MEXICO

Convocatoria



TAMAULIPAS

VERACRUZ NORTE

VERAGRUZ SUR

YUGATÁN '

HOSPITAL DE

HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA NO 48 LEÓN. GUANAJUATO HOSPITAL DE PEDIATRIA OBLATOS JALISCO

LUGAR DE ENTREGA

Almación Delegacionnal Bivel Eminano
Lagatar Na 3756 Pte Cas Industrial
L Planniar (P. 20110) Tel d'INC
Cos Aguel Aleman C. P. AD200 Culeacan, Se
Amustra Delegacionnal Protorgacione
Amustra Delegacionnal Protorgacione
Company Company Control Protorgacione
Company Comp matern Dellegucionesi Pertionigiono-tation y Hais-rapium Coli Bellis Visuli 1983 I II Cai Obregoni Soni state orientria II Laife Baltani eris-rimena SP Judanermana Taboseni depo pendia RMDS sance Dellegucionian Computio (307.1 M/97/f) Cai Vietaria. Iga.

DELEGACION NORTE

mente de participation de 190 D.F.

str. Vellend (675, Cat. Magdation e administration Castaver A. administration Castaver A. administration Castaver A. administration Castaver A. Buttanace de la UMAR Beet vellende de 190 Dec Castaver Année de 190 Dec Castaver Junior P. 27200 December 190 Dec Castaver 190 Dec C ESPECIALIDADES

Cristi Farmatai de la UMAE Av. Meteco immando por Calle Suecai Un Cal Los Pariesas, F. P. 17.120. Cent

Dupartamento de Presupossio, Contabilidad y Erogasiones Ponente 7N° 1350 Col Gentro C P 94300 Onzaba Vei

Departamento de Presupuesile, Contobilidad y Espaciones Calle 34 No 438 opt 41 Col. Industries C. P. 97150. Menda, Yuc. Departamento de Presupuesilo, Consibilidad y Englaciones Restaurones Re 3. Col. Departamento de Presupuesilo, Consibilidad y Englaciones Pederalis C. P. 98800. Guadaluni.

Jetawa de Ponunción y Finanzas Delegación Norte del D.F. As. Instituto Politicanion Nacional No. 5421 Col. Magdationa de las Salinas. Código Postal. 07760 delegación Guitavo A. Medero.

Departumento Delegiacional de Presiguesto, Contabilidad y Eriogiaciones siti en Propocitiente Contabilidad y Eriogiaciones siti en Propocitiente Ne. 14 66. Priso Cpt. Es respoterorio Condensa Delegiación Countrillegran, C.P. 06180, Mey. D.E. Departamento de Finanzas de la Umare 71 Bied. Revolución No. 2800 Cite. Col. Estración Jandan C.P. 7/200 Torreson Goals.

Departamento de Fearros de la UMAE Blad Acido Copica Malesia enc. Pasago de 16 Invasigantes Air Col Lis Piannaça. C. P. 27:220 Lessatiamento de Francia de la UMAE Pianna de las dissipantes son Francia de la UMAE Pianna de las dissipantes son Francia de la UMAE Pianna de las dissipantes son Francia de Pianna de Particio Companyo de Prancia de la UMAE Calle Belsanno Damanquez No. 73 Col Piangapentrenos Serzos Libertos C. P. 44744 Guittalbara, Jal

Pagna 12s de 183

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

MIXICO

Convocatoria sit bedA harcarajo potenti, atapit no e biog 0.0 sagus, 800 A cale

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA

GINECÓ 1 CENTRO MEDICO LA RAZA

HOSPÍTAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA GINECO 4

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI

DELEGACIÓN Y/O UMAB
TRAQUATO, OGIA Y
ORTOPIDA MAGOALINA
DE ILAS SALINAS
DE ILAS SALINAS
HOSPITAL DE
FRAUMATOLOGÍA Y
ORTOPIDA MAGOALINA
DE UMBERNAS
DE UMBERNAS DE UMBERNAS DE UMBERNAS
DE UMBERNAS DE UMBERNAS DE UMBERNAS DE UMBERNAS
DE UMBERNAS DE UMBERNAS DE UMBERNAS DE UMBERNAS
DE UMBERNAS DE UMBERNAS DE UMBERNAS DE UMBERNAS
DE UMBERNAS DE

Almacon Hospital de Especialidades de la Calle Serri y Zapathila SIN, Col La Ruza C P. 12590 Delegiación Auguspotavias, Mex D F. En el Auguspotavias, Perinaria assalladatus, en e

Jermana din si SMAE Hospital
General dei Gelijus Melpich Nacienti
General dei Gelijus Melpich Nacienti
Lai Mart Av. Jedesmetti Sta Swerbel Gill. Lift Hospi Gelegorijan Abranenziatov Mela, D. F.
Abranenziatov Mela, D. F.
Abranenziatov Mela, D. F.
Generalingus V. Obsteterina Av. Pito Margatieria No. 1995 Planna Baja Carl Jougan Star Applic, C. P. o 1900 Deletjacion Alviera Clanegori, Nikel D. F.
J. C. Starten Mela, D. J. Obsteterina Av. Pito Margatieria No. 1995 Planna Baja Carl Jougan Start Applic, C. P. o 1900 Deletjacion Alviera Clanegori, Nikel D. F.

Countriement Curier Prevantenstal 778:009807-55].
Am-soper de de Upriad Middea de Alto. Lepresavatier Neighal de Cordollegue Sejo XXI Av. Coulonitermo: No. 330.
Flevata Bara Gor Decutero. Mos 3D L. P. 98:720 Desegiption Countriemo. Amusici de la Updicht Medica de Alto. Especialistale; Hospitali de Pediatria.

LUGAR DE PAGO
Ler Pise del Hospital de Traumatología Av.
Colector 15 S/N, Esp. Av. Instituto Politechnon
Nacional Col. Megdalosia de las Salinas
Delegación Gustave A. Medero C.P. 07700 Méx.

11
Departamento de Finanzas localizado en 1er Pecelespela de Especialidades de la Raza Calle Sens Zaciona S.N. Cor La Raza C.P. (2990) Mesquedo Atztapolizatos Més, D.F.

Departamento de Francas y Sistemas de la Unidad Medica de Alta Especialidad Mospiali de Geneco-Obstetirica No. 3 del Conico Módico Necional La Risca, vito en António Valenano SIN Car La Raza Deregación Abcertopolido Mósico

De La Pasza Carriguiano Aucunippiana seatura Departimenta de Finanzas du la Unidad Médica de Alla Espacialidad. Hospital General Dr. Gandeneso Conscisio. Ga

Departamento de Finanzas sido en 3of. Piso P del Hospital de Oncologia C.M.N., Siglo XXI Av. Cuauntemoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauntemoc, C.P. 08770 D.F. de las 9:00 a las 13

Departamento de Financas del Mospital de Especialidades del Centro Medico Nacional Siglo XXI Av. Cutatificemos No. 330 Cel. Declares. Delegacion Guiuntemos. C.P. 06720 D.F.

Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtemos No. 330 Planto Baja, Col. Doctores

Convocatoria

División de Trámites y Erogabones, General Tiburgo Mentels No. 15 (ens. con Gamer Pedrara). Cat. San Niguel Chesultapor. C.P. 11850 Divisiganos Naguel Heisigo.

PARA LA SEDENA

EL HÓRARIO DE ATENCIÓN DE TODOS LOS CENTROS DE ENTREGA ES DE: LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HORAS, PREVIO A LA ENTREGA. SE DEBERÁ COORDINAR CON LOS PUNTOS DE ENTREGA VÍA TELEFÓNICA, EL HORARIO Y LA FECHA.

	ESCALON SANITARIO,	TELÉFONO	DIRECCIÓN - PUNTO DE ENEREGA	PERIODICIDAD	PORCENT JE DE LA PRIMER/ ENTREGA
1	ALMACENES GENERALES DE SANIDAD	5395-1072	PUERTA NO 8 INTERIOR CAMPO MIL No. 1-A, D.F. DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200	CUATRIMESTR AL	35%
,	H C MLOMAS DE SOTELO, D F	5557-3043	GOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO, ESO CON GENERAL CABRAL, SIN C P 11200 LOMAS DE SOTELO, D.F.	BIMESTRAI	20%
1	H M. E. M. Y N LOMAS DE SOTELO, D F	5387-3351	AV INDUSTRIA MILITAR SIVESO GRAL JUAN CABRAL COL LOMAS DE SOTELO	CUATRIMES IR	35%
4	U. E. M. LOMAS DE SAN ISIDRO, NAUG., MEX	5294-0084	AV INDUSTRIA MILITAR No. 1113 COL. LOMAS DE SAN ISIDRO, NAUCALPAN, EDO. MEX. C.P. 53970	BIMESTRAL	20%
>	C. R. I CAMPO MIL, No 1-A, D.F	5395-1977	PUERTA No. 7 INTERIOR CAMPO MIL, No. 1-A, D.F., DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200	TRIMESTRAL	25%
6	H. M. E. M. P LOS PINOS.	52767065	AV. CONSTITUYENTES No. 270, ESQ. CON PERIFÉRICO, COL AMPLIACIÓN DANIEL GARZA DEL MIGUEL HIDALGO, C.P. 11830, MEXICO, O.F.	BIMESTRAL	20%
,	H. M. Z DUERNAVAÇA, MOR.	777-313-8983	DOMINGO DIEZ SIN AV HERDIGO COLEGIO MILITAR COL. DEL EMPLEADO C.P. ISZSBO CHERNAVACA. MOR	TRIMESTRAL	/5 °C
	H. M. Z BAN MIGUEL DE LOS JAC: MEX	5387-8974	CAMPO MILITAR No. 37 C AV PRINCIPAL HEROES DE LA INDEPENDENCIA CP. 9-480B HUEHUETOCA, SAN MIGUE: DI- LOS JAGUEYES, ESTADO DE MEXICO.	GUATRIMI STR	15~,
,	H. M. Z - SANTA MARÍA RAYON, MÉX	717-132-6022	CAMPO MIL No 22-A Z2 / M SANJA MARIA RAYON MEX	TRIME STRAL	250-
,	H M. Z. TEMAMATLA, MEX	2592-9008	CAMPO MILITAR No. 37-8, CARR FEDERAL A CHALCO JUCHITEPEC C.P. 56650, TEMAMATLA, EDB. MEX	TRIMESTRAL	75%



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número U150031

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I79-2014

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

:C:O: 0000	001622-2015				10 10 00 10	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1						de Invers		
pendencia Solic	titante:	09	Distrito	Federal Nivel (<u>Central</u>									amate
		099001	Oficinas	Centrales										
		180000	AND THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY	ontrolAbasto										
oncepto:		OFICIO 3597 DE	EL 22/09/201	4 PARA LA A	DQUISICION DE	E MEDICAMENT	OS DEL EJER	CICIO 201	5					
			or a regional disposition of the figure and the st				and the second section of the particular section of the second section of the second section of the second section sec							
echa Elaboracion	n:	25/09/2014												
stal Comprometii uenta: 2100	do (en pesos) 53091	\$ 23 DE MEDICAME	,666,919,82 NTOS	7.90	Un	idad de Informa	o7800	2				Centro d	e Costo	s: 1509
ALFANNIN CONTENCIONO	L. Jon miles or ectors						100	SEP		OCT	+	NOV		DIC
Care County to the		MAR	ABR	MAY	JUN 0.0	JUL 0.0	AGO 0.0		0.0		0.01		0.0	
ENE	FEB	March 747 (440) In Commission Commission (1977)	0.0	0.0	0.0	Andrewson the same of the last								
C.O.C. El presente Presupuest IMSS resp	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 de respald el Seguro S te el destir	0.0 o presupues Social (IMSS) no y aplicació	tario se emite), y de lo estat on de los recu	en terminos plecido en el a proos. Tambléo	se informa	edo en nu 1 y 148 de que est	e doc	umento PREI-	i únic Miller	cament nium,	e	
23,656,919.8 C.O. El presente Presupuest IMSS, resp tendrá valid	0.0, 0.0 e documento taria del Institutonsabilidad de dez para el ej	0.0	0.0 de respald el Seguro s te el destir n curso, y c	o presupues Social (IMSS) For y aplicació que con base e combinació e adquisición	tario se emite j, y de lo estàti ni de los reciu e en la revisió n unidad de de bienes y s ATENTAM	en términos otecido en el a resos. Tamblér n que se efec información y renticios con ba	de lo señal: rticulo 8°, 14- n se informa stuó en el Sis centro de c ase al marco	edo en nu 1 y 148 de 1 que est 1 tema Fina 1 ostos, los	meral Regi e dec noiero monti vigen	umento PREI-l os señ) de inter inter initer siado	pamenti nium, os quec	e dan	
23,656,919.8 C.O. El presente Presupuest IMSS, resp tendrá valid	0.0, 0.0 e documento taria del Institutonsabilidad de dez para el ej	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 de respald el Seguro s te el destir n curso, y c	o presupues Social (IMSS) o y aplicación que con base a combinación adquisición	tario se emite), y de lo estat in de los recoi en la revisió n unidad de de bienes y s ATENTAM ic. Armendo Fix ivisión de Gestin	e en terminos plecido en el a resos. Fambler no que se efeccinformación y envicios con basen Téllez	de lo sefiali riliculo 8°, 14- n se informa stuo en el Sis centro de o ase al marco	edo en nu 1 y 148 de 1 que est 1 tema Fina 1 ostos, los	meral Regi e dec noiero monti vigen	o PREI-los señinte.) de inter inter initer siado	pamenti nium, os quec	e dan	
23,656,919.8 C.O. El presente Presupuest IMSS, resp tendrá valid	0.0, 0.0 e documento taria del Institutonsabilidad de dez para el ej	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 de respald el Seguro s te el destir n curso, y c	o presupues Social (IMSS) no y aplicació que con base combinació e adquisición	tario se emite), y de lo estat in de los recu en la revisión on unidad de de bienes y s ATENTAM ATENTAM LOS TUBER NO	e en términos blecido en el a ursos. También n que se efec información y envicios con ba	de lo señal: nticulo 8°, 14- n se informa etuó en el Sis centro de c ase al marco	edo en nu 1 y 148 de 1 que est 1 tema Fina 1 ostos, los	meral Regi e dec noiero monti vigen	o PREI-los señinte.) de inter inter initer siado	pamenti nium, os quec	e dan	
23,656,919.8 C.O. El presente Presupuest IMSS, resp tendrá valid	0.0, 0.0 e documento taria del Institutonsabilidad de dez para el ej	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 de respald el Seguro s te el destir n curso, y c	o presupues Social (IMSS) no y aplicació que con base a combinació a adquisición	tario se emite), y de lo estat in de los reciu en la revisió in unidad de de bienes y s ATENTAM ic. Armendo Fix ivisión de Gesti OORDINACIÓN E INSTRUMACIÓN	en términos otecido en el a arsos. Tamblér n que se efec información y envicios con base. ENTE	de lo señal: nticulo 8°, 14- n se informa stud en el Sis centro de c ase al marco	edo en nu 1 y 148 de 1 que est 1 tema Fina 1 ostos, los	meral Regi e dec noiero monti vigen	o PREI-los señinte.) de inter inter initer siado	pamenti nium, os quec	e dan	
23,656,919.8 C.O. El presente Presupuest IMSS, resp tendrá valid	0.0 0.0 e documento taria del Insti- sonsabilidad o dez para el ej ulo de Contro tidos para da	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 de respald el Seguro s te el destir n curso, y c	o presupues Social (IMSS) no y aplicació que con base a combinació a adquisición	tario se emite), y de lo estàt in de los recu e en la revisión in unidad de de bienes y s ATENTAM ic. Armando Rav ivisión de Gesti OCRETIRACIÓN INTERIORACIÓN INTERIORACIÓN INTERIORACIÓN INTERIORACIÓN	en términos otecido en el a reos. Tambleten que se efec información y envicios con base. Tellez on Presupuestar OE PRESUPUES EN PROSENHATI	de lo señal: nticulo 8°, 14- n se informa ctuó en el Sis centro de c ase al marco	edo en nu 1 y 148 de 1 que est 1 tema Fina 1 ostos, los	meral Regi e dec noiero monti vigen	os señinte.) de inter inter initer siado	pamenti nium, os quec	e dan	

EL IMPORTE DEBERA RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROB. Clave: 6170-009-001

ANEXOS DIVISION DE CONTRATCO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número U150031

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I79-2014

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO, JUNTA DE ACLARACIONES Y DATOS DE CONTACTO OFICIAL"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-019GYR047-179-2014



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

FECHA: 17 DE DICIEMBRE DE 2014 FAB. (X).

DIST. ().

No. DE PREI IMSS: 0000032658

NOMBRE DEL LICITANTE: LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.

DOMICILIO: AV. INSURGENTES SUR No. 4058 COL. TLALPAN DELEG. TLALPAN MEXICO, D.F. C.P. 14000

TEL.: 55 73 52 56 FAX: 55 73 42 78

R. F. C.: LVA-491122-EB9

CORREO ELECTRÓNICO: _licitaciones@valdecasas.com.mx

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA (X)

No. Part		CL	AVE(S)		Descripción	· Pre	esentac	ión	Clase	Registro	Número de Registro	Nombre Corto y R.F.C. del Titular del	Pals de Origen	Nombre del Fabricante	Dependencia	Cantidad Minima	Cantidad Máxima,	Precio Máximo de Referen	Descue nto Ofertad
	Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Üni	Can	Про		Sanitario	Sanitario	Registro					1, 1125	cla	0
20	010	000	1706	00	00	ACIDO FOLICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	ENV	20	TAB	GENERICO	LABORATOR IOS VALDECASA S, S.A.	82231 SSA	LAB. VALDEC ASAS R.F.C. LVA4911 22EB9	MEXICO	LABORAT ORIOS VALDECAS AS, S.A.	IMSS/ISSSTE/ PEMEX/SEDE NA/SEMAR/SS A/CCINSHAE,	5,521,595	13,803,988	\$ 2.31	5.00 %

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO POR INSTITUCIÓN PARTICIPANTE, QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UNI.- UNIDAD DE MEDIDA.

CANT.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

RUBEN ARTETA ORTEGA

REPRESENTANTE LEGAL







ACTA CORRESPONDENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL ASERTA NOVERO LA DISPONDENTE CONSOLIDADA, PARE LA ASCOUSICIÓN DE "MEDICAMENTOS BRUTOS DID. PROCUTAÑNICOS Y ESTUPERACIONES GRUPO DEL EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA, ESPEGIANCIÓN DE INSPERIOR DEL DID. DEL SOLICIÓN DE DE 10 21 2020. PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MÁS (DIAGRACIONES Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (DIRECCIÓN DE SUDOPICIONES MÁRICAS Y DIRECCIÓN DIRECTION DE LA CONTRA DE MÍSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COURANDE, DEL EJERCICIO FISCA, 12010.) EN CUARQUE PER TO A LO ESTABLECCIÓ EN LOS ANTICIALOS 3 Y 35 DE LA LET DE ACOUSISCIONES ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECURO PUBLICO: "A. ARTICULOS ID ES ACUENTO."

EN LA QUIDAD DE MÉNICO SERNO LAS INOS NORAS DEL DÍA VENTITIES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ES REPUBRICA PLA SALA POMIENTE DEL EDIFICIO. DE REFORMA DITO EN PASED DE LA REFORMA DI OS PARED DE LA REFORMA DE LA REFORMA DE LA REFORMA DE LA REFORMA DE LA PUBRICA QUIEDNAMBITIA. SOBRE ADDISSIDURES ARRENDAMBITIOS PENSIOS REMANDO EL COMPRIANET, LOS SERMADORES ARRENDAMBITIOS Y SERVICOS (COMPRIANET), LOS SERMADORES PUBLICOS DUE SE MENDIOMA AL FIRMA. DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CASO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMPRIO DE MENDIOMADIA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMPRIO DE CARACTER INTERNACIONAL ABERTA NÚMERO LA REVORTANTE 2014 CONSOLIDADA PARA LA ADDUSCIÓN DE MEDICAMENTOS GRAPO DIO REPORTADOR DE CARACTER INTERNACIONAL ABERTA NÚMERO LA REVORTANTE 2014 CONSOLIDADA PARA LA ADDUSCIÓN DE MEDICAMENTOS GRAPO DIO REPORTADOR DE CONTROLIDADA DE LOS TRATADOR DE LA PARECIPIO DE LA DEL RESPONSO DE LA VIVAS SI STORIO DE LA TALESPECIAL DE LA CARACTER INTERNACIONAL MISE DE CONTROLIDADA DE LA TALESPECIAL DEL PARECIPIO DE LA TALESPECIAL DEL CAMBADA DE LA PROCEDIMENTO DE LA TALESPECIAL DEL CAMBADA DE LA PROCEDIMENTO DE LA TALESPECIAL DEL CAMBADA DE LA CARACTER DE LA VIDA DE LA CONVOCATORA.

EN APEGO A LO DISPUESTO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍQUIO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY. DE ADQUISICIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. SE INVITÓ A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SECRETARIA DE ECONOMÍA. QUIENES NOMBRARON UN REPRESENTANTE.

LA CONJOCANTE MANIFESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 25 TER. DE LA LEY DE ADQUISCIONES, ARRENDAMENTOS Y SERNICIOS DEL SECTOR PUBLICIO Y INMERAL. I 3 DE LA CONVIDCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMENTO DE LICITACION, SE INFORMA QUE LA SECRETARIA DE LA PUNCION PUBLICA COMUNICIÓ AL IMSS. QUE EL COMITÉ DE DESIGNACION DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE FUNCIÓN PÚBLICA DESIGNO A FRANSPARRENJU MEXICANA, AC. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MITA, ROCIO SANTOVO VISITANI PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DÉ LA CONFEDERACIÓN DE CAMARAS DE COMERCIO. CAMARA DE COMERCIO DE LA CUQAD DE MESICO. CAMARA A MACIONAL DE LA MIDUSTRIA PER LA TRANSCRIMACIÓN, CÓMERA DE LA MIDUSTRIA PER LA TRANSCRIMACIÓN, CÓMERA DE LA TRANSCRIMACIÓN, COMERCIÓN DE LA MIDUSTRIA PER PROCEDIMENTO DE LOS SENTES DE LA TRANSCRIMACIÓN, COMERCIÓN DE MESICO DE MESICO

EL PRESENTE ACTO DE COMPRICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABERTA NÓMERO LA OPOVERTA-19-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADDUISCIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 919, PRICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 949, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERÊNCIA (Reglamento de Insumos para la Salvio, publicado en el DOF el 07 01 2003). PARA CÚPIREN NECESIOADES DEL MASS (Diseacedones Y UNAESS, ISSSTE, PEMEX, SEDERA, SEMAR (Dirección de bubrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta Do Saridad Naval).

V

menside!







ACTÁ CORRESPONDENTE AL ACTÓ DE FALLO DEL PROCEDIMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA DISPONDATIVA CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISCIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO DEL DESCRIPCOS Y ESTUPERACIENTES GRUPO DAL EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (ESPAINATIO de JOSEPA PARA LO DE LIBRE DE LIBRES CONTRA DE LA SEMAR DE LA SEMAR (DIRECCIÓN DE SUBCICIÓN DE MATERIO DE LIBRES (Delegaciones Y UNAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (DIRECCIÓN DE SUBCICIÓN DE MATERIO DE MATERIA DE LA CARRIA DE SALO DE INSTITUTOS DE ALTIZ ASPECIALADO (CONTRADA, DEL LIBRES CIÓN PISCAL 2015, EN CLUMA LIBRES CONTRADA DE SALO DE LIBRES CONTRADA DE SALO DE SALO DE LIBRES CONTRADA DE SALO DE LIBRES CONTRADA DE CARRIADOR DE LIBRES DEL RECCIÓN PISCAL 2015, EN CLUMA LIBRES DE LIBRES CONTRADA DE SALO DE SALO DE SALO DE LIBRES CONTRADA DE CONTRADA DE LIBRES CONTRADA DE SALO DE LIBRES CONTRADA DE SALO DE LIBRES CONTRADA DE LIBRES CONTRADA DE LIBRES CONTRADA DE LA CONTRADA DE LA CARRIADOR DE LIBRES CONTRADA DE LIBRES

-DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LIGITATURIO. SENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA DOCROMACIÓN DE ADDINSICIÓN DE BENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DESIGNA A LA LIC MAGOLLENA LEAL GONZALEZ TUTURAR DE LA DIVISIÓN DE MENSON DE MENSON DE MENSON DE MASONALINA DE LAS POLÍTICAS. BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADDINISIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA NOS DELOS REVINORES PUBLICOS Y CUITATES PARTICIPANTES PRESENTES.

SE COMAINCÓ A LOS ASISTENTES QUE EL PRESENTE EVENTO SERÁ DIFUNDIDO EN EL PORTAL DEL INSTITUTO (<u>naturinaviose poto mi</u>). En LA SECCIÓN DE COMPRAS ASICIONO EN EL SISTEMA COMPRANET (https://compranet.funciorpublica.gop.mi).

SEQUIDO. LOS PARTOPANTES PROCEDEN A ELEGIR A DOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS REGISTRADOS EN LA USTA DE ASSTENCIA DUEN EN CONJUNTO CON LA PRINCIPANTE TESTIGO SOCIAL Y PUNCIONARIOS PRESENTES RUBRICARAN NA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LA MISMA ESTO DE CONFORMIDAD DON LO ESTAS, ECOO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY DE ACOUNCIONES, ARRENOMMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SENDO ESTAS PERSONAS NAS SIQUENTES ...

REPROBERDATION .	SEASON CONTRACTOR
C. AMN JOSE CHAPARRO R	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C. V.
C SHERATAN GALVAN COLIN	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICANENTOS Y EQUIPO MEDICO, S. A. DE C. V.

TERCERO. DE CONFORMAÇÃO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS AS SEGUNDO PARRAPO Y 36 BIS FRACCIÓN INDE LA LEY DE ACOU SICIÓNES. ARRENCAMENTOS - SER MOIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SEDIO A ODMOCER LO SIQUIENTE.

SE PROCEDIO 4 LA SIVALUACIÓN DE LAS DOS PROPOSICIONES CUMO PRECIO RESULTO SER EL MAS BAJO UNA MEZ APLICACIÓ EL PORCEMANE DE DESCLEMAS DIFERMADOS NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES SE PROCEDIO A EXALUAR LAS ENDIENTE EN PRECIO CON PUNDAMENTO EN EL ARTICLICA SE LA CONSTITUCIÓN POR PIA DE LOS ESTADOS UN DOS MENICANOS Y LOS ARTÍCULIOS SE Y 37 DE LA LEMA DE CASACIÓN AS ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICA SE PA MER Y ASEGUADO PARRENDO EN LA SENTICA DE COLARALIDADES SE PROCEDIA ASEA.



IMS

ACIA CORRESPONDIENTE AL ACID DE FACID DE PROCEDIMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJÓ LA COBERTURA DE LOS TRATACIOS DE LIBRE COMERCIO CON GARACIER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA DISPRENTATIVE DE GENÉRICOS Y DO REFERENCIA REQUIENTOS GRUPO 010. PSICOTRÓPICOS Y ESTUPERACIENTES GRUPO DEL SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DO REFERENCIA REQUIENTOS DE VISUROS DATA BÁDIA DUBICADO EN EL DOS DIOS DE SENTA PER A COMPANIO DE LA SENTA DE LA SENTA DE LA SENTIDA DE LA SENTA DEL SENTA DE LA SENTA DE LA SENTA DEL SENTA DE LA SENTA DE L

SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICITAMEN QUE SRIVIO COMO BASE PARA EMITAR EL PALLO EN ESTA VATUO. EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACION DE FALLO SE REALZA DE ACUERDO A LOS SIGUENTES.

-ANTECEDENTES-

PRIMERO, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON PUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS SIS DE LA CONSTITUCIÓN, POLYTICA DE LOS ESTADOS UNDOS MENCANOS Y LOS ARTÍCULOS 25 FRACCION EL 75 ESTACION MENCANOS Y LOS ARTÍCULOS 25 FRACCION EL 75 ESTACION MENCANOS Y LOS ARTÍCULOS 25 FRACCION EL 75 ESTACION DE 15 ESTACION

SEGUNDO: EL DÍA DEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MA, CATORCE. A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA / ÚCTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA COMENCIATÓRIA QUE CONTEINE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÓBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LUBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA DISPOSTRATIVAZONA CONSOLIDADA, PARA LA ADCURISCIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO DÍO, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIONES GRUPO DÍAS SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Regismento de Insumos para la Salod, publicado en el DOF el 02 91 2093), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Dislegaciones Y UMAZES), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Difrección de Subrogaciones Médicas y Difrección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUO E INSTITUTOS DE LATA ESPECIALDAD (CONSTANTE), DEL L'EXERCIÓN FISCA. 2015.

TERGERO. EL DIA DIECISETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS, SE REALIZO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIÓNES, EN LA CUIA, PARTICIPARION VENTESES EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRISA GUBERIAMENTA ES COMPORA VENTESES EMPREMENTO AL PUNTO S DE LA CONVOCATORIA QUE RIGIE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TECNICA Y ECONÓMICA ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMMENSANDA DE COMPORTA EN DESENTADA POR LOS DICTAMES SE LEVANTO ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO COMPOSITACIÓN LEGAL CAS REPUBBLAS AL POSTROPICIÓN DETALADA AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALO LUBRA FEDRA Y HORA EN QUE SE DARA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

- 1 / /

Pagna 2 de l

MEXICO





ACTA CORRESPONDENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LIGITACIÓN PÚBLICA BASO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ADIERTA NÚMERO LA-DISOYRBÁT-ID-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISCIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO DA INSUPERIOR FORMADO DE PORTE DE REPERIORA (REGISTADA PARA DE REPERIORA (REGISTADA PARA DE REPERIORA (REGISTADA PARA DE REPERIORA (REGISTADA DE SUBJECTION DE MONTO DE REPERIORA (REGISTADA DE SUBJECTION DE MONTO DE INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONSHAB), DEL ERICICIO FISAD. 2015, EN CUMPILIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 31 Y 35 DE LALEY DE ADOMISCIONES ARRENAMENTOS Y SERVICIOS DEL SEDERO PERIORO FISAD.

RESUMEN DE IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR

	A PRINCE	THE PARTY	3 N	APORTE MAD	она Аябнаро		- West	3 14 300
PROVEEDOR	MASS .	- BSSTE		CCHSHAE	SEDENA	PEMEX	SEMAR ?	TOTAL .
BANTER, S.A. DE C.V	50,042,612.68	9.00	9.00	2.05	0.00	960	0.00	50,042,612 68
GIONOVA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	384,651,252.19	22,358,679.25	4,932,729 17	19,035 00 1	5,684,847,18	1.150,871.92	10,080,00	318,247,055 66
EDBITER, S'A DE C'V	61,031,633.90	13,162,935 20	31,129,121 50	5 805 60	1 699 991 20	0.00	508,687.00	113,588,179.40
EDMERCIALIZADORA BRISSA DE MENCO. SIA DE CIV	37,602,559.55	6,664,007 72	12.162 713 75	6.563 '5	1.617,478.75	624,410.00	212,415.00	59,950,448.5
COMERCIANZADORA PENTAMED, NA DE LIV	670,034.85	0.00	0.00	797	3,746,700.00	0.00	0.00	4,416,734 8
ADMERCIAL/ADORA PHARMACEUT CA COMPHARMAS A DEC	106,775,759.86	14,178,172.94	16,828,376.35	17 186 00	1.114 867 88	228,211.98	159.614.03	139,597,189 6
COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, 5 A DE C V	98,930,190 76	9,051,916 78	33,581 269.75	251791	3,932,390,98	756,065.67	87,903.75	146,393,255
DISTRIBUIDORAINTER DE MEDS + EU MED CO SA CU	161 229,395 64	10,461,736.45	48 493,717 07	37,031 A7	1.466.131.54	2,597,826.12	68,340.00	227,349,461
PARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C	0.00	0.00	3.312 h7/51	\$195	3.00	5,750,420.09	0.00	15,593,097
GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DL C.V.	12,196,842.84	0.99	2.00	9.50	9.00	0.00	0.00	12,196,842
GRUPO FARMAÇOS ESPECIALIZADOS SIA DE CIV	. 0.00	0.00	135,327.36	0.00	0.00	3,602 074 88	0.00	3,937,602
ASUMOS + SUMA STROS S A DE L .	1.508.363.36	1 890	477,847.01	111400	62,480.00	10,671,52	2.06	7.152,685
LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	5,451,698.40	363 802 80	0.00	9-09			0.00	5,827.952
MEDICA FARMA ARCAR S.A. DE	49.651,045.62	6,234 546 26	1905 460 91	175.4	793 939 77	153,136.48	3 185 00	65,772,165
PHARMACOS Exasta y A DE	1.790 874 16	552.445.80	731 61- 41	-01712	214 1 0 38	200	0.00	2 824,411
REGAR SADE:	55 35 = 251 50	9 476,398 cC	17521-0-17	9018 6	+12 338 01	123 939 44	Fat. 736.16	76 428 710
foreit general	930,096,531 51	92,514,582.81	179,414,964 61	34.528.40	14,716,259 20	16,045,289.43	1 357.050.99	1,244,319,359





ACTA COMPRESPONDIENTE AL ACTO DE PALLO DEL PROCEDIMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBENTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMPRICIÓ COA CAPÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYRO4T-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADCAISCIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPE ADDINES GRUPO DR. EL SUS PRESENTACIONES DE COMERCIOS Y DE METERICIA (Reglamento de la source para la Salva, publicado en a DOY 6197-005 Y 2012 OND.
PARA CUBRRI NECESOADES DEL MASS (Delegaciones Y UNASES), ISSSTE, PEMES, ESDENA, SEMARI (Dirección de Subrogaciones Másicas y Dirección Deneral Adjunta De; Salida Navay, SECRETARIAS DE SALUDE INSTITUTOS DE ALTA SESCICLADAD (DESINALE), DEL L'ERCRICHO PRADA, 2915, EN CUARTURISTO AL DE STARAGO DE NI LOS. ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIÓNES. ARRENDAMENTOS Y SERVICIÓS DEL SECTOR PÓBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

Aknou	Sto	SEX	BF	湯	1445	and pisturoin	Line	EMIT	780	GASEV	Trine -	SE MIF	HATE	DESCRIPTION &	CONDICT.	SROERA	HARA	SELLAR	- MEMA
						TOW RESELD OF FLOOR CHILD STATE													Character Co.
μ	015	200	5433	00	-00	SACEPTATES NUMBER BETWEEN THE SACE THE	ENDY	1	1779	"SOMEWOR	872 36	345		8,003	544	16	5	0	30,463
14	010		2108			Distriction, Therefore on Security Provident Sing 7 Sing Sector ton S securities, you become				"GIMAKOS	70.04			32,854	1,500		2,003		27,22
\$2	549	500	4033	50	-00	EPCODONA NABLES DE SALANCION PROCOMONA DESA TRALES CONTRAC COMMINANT DE DISCORDAN DE SALANCION PROCOMONA DE SALANCION PROCOMONA NABLES DE SALANCION PROCOMON	ENN	-30	TAB	rdenéncos	434.00	6,438		45		100	,	,	5.913

TERGERO - SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.

CUARTO. CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR GAVADOR SERÁN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS. CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LASSP Y 84 CUNTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DE SU PIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

QUINTO - LOS LICITATITES QUE OBTUVIERON ASISNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORAZIOS A CONTINUACIÓN

ISSSTE	06 de enero de 2015 05 de enero de 2015	12:00 hrs.	C6 NO, Delegación Cusultiémics, Mérico, D.F. Departamento de Seguimiento y Formskiación de Contratos, ubleada en Callejón Vía San Fernando 31.			
			tercer piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Delegación Thalpan, México, D.J.			
PEMEX	Ol de enero de 2015	10.00 hrs.	Marina Nadonal No. 350, 3er piso, Edificio tosé Colombo, Col. Anahuse.			
SEDERA	1 30 de diciembre de 2014	10:00 hrs.	Campo Militar Ho. 1 L. Predio Reforma, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11540, México, D. F.			
SEMAR	30 de diciembre de 2014	13 00 hrs.	Eje Dos Oriente, tramo Heroica Escuela Naval Mátar, número 861, edificia "F", Tercer hivel, Colonia is Copreses, Delegación Coyoacán, Código Postal 04830, México Distrito Federal			
SSA (ENTIDADES)	C6 de enero de 2015	10:00 a 17:00 heras	As Pases de la Reforma No. 156 pius 11. Col Julies. CP 06600. Del Cusultémoc Mérico D.E.			
CCIPISHAE	On de enero de 2015	1010912105045	An instead of the metorma inc. to be prior to, tool planets, CP 06600, Bell Copulitatinos, Mexico D.E.			







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON AGIA OUGESPANDENTE AL AGTO DE PALLO DEL PROCEDIMENTO DE LICITACION PUBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS HATADOS DE LIBRE COMERCIO COST.

CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-GISOTRAJI-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISCIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO DIS, PISCOTROPICOS Y
ESTUBERACIENTES GRUPO DIS, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Sabid, publicado en el DOF el 92 01 2008).
PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UNALES), ISSSTE, PEMEX, SEDERA, SEMA (DECICIÓN de Subregiones Médicas y Dirección General Adjunta DeSANDA MAYA), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECUALIDAD (CONSHAE), DEL EJÉRCICIO FÍSCAL 2015, EN CUBRYLMENTO A LO ESTAÇECIO EN LOS
ARTÍCULOS 31 Y 35 DE LA LEY DE ACQUISICIÓNES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FEMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, AFEGINDOSE PARA ELLO ALO ESTABLEDOS EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE COMPORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISIGIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTICULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

- CIERRE DEL ACTA

PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PARRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ULTIMO PARRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENMARÁ UN AMBO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FLARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN. UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL MAUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C.P. 09700, DELEGAÇIÓN CUAUNTÉMICO, MÉXICO D.F., A TRAVES DEL CUAL PODRÂN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS UDITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y DISTENER

SEGUNDO - POR LO QUE NO ÉXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 14-19 HORAS DEL DIA DE SU INCIO, FRIMANCO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. LOS QUE INTERNIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOLAS MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD

DOD	LOCI	ICITAN	TEC

MEDICA FARMA ARCAR, S. A. DE C. V	
DISTRIBUTION INTERNACIONAL DE PREMIAVENTOS Y	C. HIAN JOSE CHAPARRO
IQUIPONEDICO, S. A. DELL	C SHERATAN GALVAN COLIN







ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA HOMERO LA-195(RSH-179-2014 CONSCIUDAD, PARA LA ADQUISCIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 019, PSECTRÓPICOS Y ESTUPEZACIENTES GRUPO 24, EN SUB PRESENTACIONES DE GENEROS Y DE RETERENCIA (Reglamonto de Insumos para la Salod, publicade en el DOF el 01 2059). PARA CUERRA RECESOADES DEL IMÁS (Delegacionas -Y LIMAES), ISSSTE, PEMEX, SEDIMA, SENAR (Dirección de Subrogacionas Médicas y dirección General Adjunta De-Sanidad Haval). SECRETARIAS DE SALUO E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJÉRCICIO PISCAL 2015, EN CUMPLIMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 35 DE LA LEY DE ADOURSICIÓNES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

FIRMA DE FUNCIONARIOS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAUTICOS	IK. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
IEFE DEL ÀREA DE MEDICAMENTOS	C AGUSTIN ESCAMILLA LARIOS
AFPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, MEDIANTE OFICIO NO. 12791, DE FECHA 65 DE DICIEMBRE DE 2014	NO HUBO ASISTENCIA
**************************************	· delle
refresentante de la secretaria de la defensa Andogna (Berna)	CAP. In SMG MARCOS DE LA CRUZ MENOSZ
trange	TOWAY.

MIRA ROCK) SANTOYO VISTRAIN





Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-019GYR047-I79-2014



to the second	[** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **	CONDICIONES DE ENTREGA	CHARLE STREET
DEPENDENCIA	CONDICIONES	LUGARES DE ENTREGAS	HORARIOS DE ENTREGAS
	PARTIDA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DEL 2015	13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.	
	MÁXEMO 10 DE ABRIL DEL 2015, SIGUIENTE	HOSPITAL PSIGNIÁTRICO INFANTIL DR JUAN	
	25% DEL TOTAL DE LOS BIENES	N. NAVARRO UBICADO EN AVENIDA SAN BUENAVENTURA NÚMERO 85 COL. BELISARIO	
	ADAJDICADOS DE CADA PARTIDA A PARTIR	DONÁNGUEZ, DELEGACIÓN TLALPAN C.P.	
	DEL 1 DE JULIO DEL 2015 MÁXUAO 10 DE	14080, MEXICO D.F. EL HORARIO DE	
	JULIO DEL 2015 Y RESTANTE 25% DEL TOTAL	RECEPCION SERÁ DE 9:00 A 13:00 HCRAS DE	
	DE LOS BIENES ADJUDICADOS DE CADA PARTIDA A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DEL	LUNES A VIERNES, HOSPITAL DE	
	2015 MÁXIMO 12 DE OCTUBRE DEL 2015	PSICULATRIA DR. SAMUEL RAMIREZ MORENO	
	2015 MAXIMO 12 DE COTOGRE DE E 2016	UBICADO EN AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA	
	1.2	NUMBERO 83, COLL AMPLIACION SANTA	
		CATARINA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO	
2		SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, EL	
	i i	HORARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE 9:00 A	
		13:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. CENTRO	
		COMUNITARIO DE SALUD MENTAL	
		CUAUNTÉMOC UBICADO EN: CALLE ENRIQUE GONZÁLEZ NO. 131 COLONIA SANTA	
		MARÍA LA RIBERA DELEGACIÓN, ALGO C.P.	1
		08400, MÉXICO D.F. EL HORARIO DE	1
		RECEPCIÓN SERÁ DE 9.00 À 13.00 HORAS DE	1
	1 7 3	LUNES A VIERNES, GENTRO COMUNITARIO	1
		DE SALUD MENTAL IZTAPALAPA USICADO EN	
		FUE 5 SUR ESQ. GUERRA DE REFORMA SAN	
	31	COL LEYES DE REFORMA, DELEGACION	
		IZTAPALAPA, C.P 09310 MÉXICO, D.F.EL	
	Available .	HORARIO DE RECEPCIÓN SERÁ DE 9.00 A	14 17
	1 2000	13,00 HORAS DE LUNES A VIERNES, CENTRO	7.55
		COMUNITARIO DE SALUD MENTALI ZACATENCO UBICADO EN CALLE HUÁNUCO	
		N* 323, COL RESIDENCIAL ZACATENCO.	
		DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, C.P.	1
	-	LOTTER MÉVICO DE EL HODADIO DE -	L
100	- 1	RECEPCION SERÁ DE 9,00 A 13,00 HORAS DE	A5.50
200	The second second	LUNES A VIERNES	

11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.

PARA EL IMSS/SEDENA/SECRETARÍAS E INSTITUTOS DE SALUD/INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc. a más tardar cuando se concluya el piazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo colncida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las instituciones participantes, Secretarias e Institutos de Salud.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las

2 syna 57 de 182





Convocatoria

Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-019GYR047-I79-2014



condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para sú uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc. en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de áplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

PARA EL IMSS

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Instifucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarfos deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del blen a 4 digitos del específico.

PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Además se deberá considerar el código QR código de respuesta rápida bidimensional de lectura electrónica que debe contener la siguiente información:

- QR para las facturas: Nombre del proveedor, Número de factura; Clave del producto, Cantidad y Precio unitario.
- QR para el producto: pieza, caja, bolsa o etc. Dependiendo de la unidad de medica que está estipulado en el cuadro básico nacional, que deberá de contener clave del producto, descripción del producto, lote y caducidad.
- QR para embalaje: etiqueta impresa con código QR que contiene datos del producto
- Los insumos deberán contener: código QR, clave del producto, lote y caducidad
- Todos los proveedores deberán acceder al siguiente enlace http://iseseq-proveedores.softcloud.com/ el cual generara a través de los tutoriales todo lo relacionado a la emisión y la generación del código QR.

PARA EL ISSSTE

Página 53 de 182



Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-019GYR047-I79-2014



estipulado, PEMEX podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

15.3.1 PENAS CONVENCIONALES

Las instituciones participantes consolidadas de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederán a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente o pactada entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuetro días.
- · Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

PARA PEMEX

Respecto de cada ORDEN, las penas convencionales a las que el PROVEEDOR se haga acreedor, por atraso en el plazo de entrega de los bienes, se calcularán, a partir del día siguiente del vencimiento del plazo pactado para la entrega de los mismos o, en su caso, modificado mediante convenio, y serán determinadas sobre el valor de los bienes entregados con atraso a razón del 2% por cada día calendario de atraso y hasta el importe del 10% del valor de los bienes entregados con atraso de la ORDEN de que se trate.

En cuanto a la ORDEN extraordinaria, se aplicara el 10% por el único día calendario de atraso que se tenga respecto de la orden rio entregada.

Si el PROVEEDOR entrega los bienes durante el plazo máximo de espera, PEMEX aplicará la pena convencional que corresponda en el momento que se entreguen, y en el caso de que no los entregue se aplicará una deducción equivalente al 10% del importe de la orden y se podrá emitir una nueva orden.

Para determinar el número máximo de ÓRDENES que podrán ser objeto de deducciones se considerará como límite el importe de la garantla de cumplimiento del contrato.

Si el PROVEEDOR incurre en atrasos imputables a él mismo. PEMEX emitirá una factura que ampare el monto de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor el PROVEEDOR, correspondientes a los dias de atraso entre la fecha pactada en el contrato o convenio modificatorio y la fecha real de entrega de los bienes.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

Página 53 de 182







Convocatoria

Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-019GYR047-I79-2014



Cuando la suma de las penas convencionales y/o de las deducciones alcance el importe de la garantla de cumplimiento de este contrato, PEMEX podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al PROVEEDOR.

15.3.2 DEDUCTIVAS

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Causa	Porcentaje	Cálculo de la
Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden de reposición, vencido el plazo de entrega más los cuatro dias de atraso.	0.5%	Supuesto: Fecha de entrega oportuna + 4 días, a partir del día 5 continua el incumplimiento parcial o deficiente.
		Determinación El dia 5, comienza la aplicación del 0.5% por día natural, por el valor de los bienes no entregados, de manera parcial y/o deficiente haistir la fecha en rique materialmente se cumpla la obligación y sin que cada conceptó de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantila de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o resolegción, de los bienes cuando estos no cumplán con requisitos de calidad, o con defectos o viclos ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor. total de los bienes entregados.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 dial hábites, a partir del dia 11 se aplicará el 10% del valor tota de los bienes pendientes de canje o recolección.
En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bjenes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo antenior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe do so bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del instituto más los intereses		
correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas		
en exceso y se computarán por dias naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes. En el supuesto anterior, para el caso de los		

Página 39 de 182





Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-019GYR047-I79-2014



Causa Causa	Porcentaje	Calculo to a service of the service
blenes, cuya disposición final sea la destrucción, al proveedor cubrirà el importe de la destrucción, a proveedor cubrirà el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha limite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha limite de pago.		anti del
PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los Insumos entrenacios.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábit siguiente se aplicarà el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.

15.4 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Las instituciones participantes podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos.

El límite de incumplimiento a que alude el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, podrá solicitarse a partir del 10% de las ordenes de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc., incumplidas.

Para PEMEX los supuestos previstos para la rescisión administrativa de los contratos se encuentran detallados en el modelo de contrato que se adjunta al presente documento.

15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Las instituciones participantes podrán dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requento los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nultidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaria de la Función Pública.

16. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

Paguna 90 de 137





Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-019GYR047-I79-2014



Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

Se precisa que para las claves enlistadas en el Anexo 20 D (veinte D) el licitante podrá presentar oferta para las presentaciones indicadas, sin embargo la asignación será del 100% de la cantidad requerida para una sola presentación.

CLAVES BAJO EL ESQUEMA DE CONSUMO EN DEMANDA

Los bienes deberán ser entregados en los destinos incluidos en el Anexo No. 17.

El proveedor adjudicado deberá realizar la primera entrega cuatro semanas posteriores a la fecha de emisión del fallo.

Para las claves bajo el esquema Consumo en Demanda descritas en el Anexo 20 F (veinte F), se adjunta archivo que contiene la distribución por delegación y umae, cantidad de la primera entrega, así como las cantidades mínimas y máximas de los niveles de inventario mensuales.

PARA EL ISSSTE

El lugar de entrega de los bienes corresponderá al Centro Nacional de Distribución (CENADI), en días hábiles de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas.

Al considerar que la asignación de los bienes se realizará mediante contratos abiertos, las cantidades correspondientes estarán sujetas a las necesidades del Instituto, por consiguiente, en función de ello la programación de entregas se llevará a cabo mediante órdenes de suministro que serán notificadas a los licitantes adjudicados cuando menos con 15 días hábiles de antelación a la fecha de entrega, en las propias instalaciones del ISSSTE específicamente en el Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, de lunes a viernes en un horario establecido de 9:00 a 15:00 horas.

Las órdenes de suministro correspondientes a la primera entrega de los bienes se emitirán considerando un volumen que no excederá del 20% de la cantidad máxima adjudicada para cada clave.

Las órdenes de suministro podrán ser canceladas por el ISSSTE, en los supuestos siguientes:

- Por notificación de la cancelación de la entrega y/o rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.

DIVISION DE CONTRATOS

Página 37 de 182



ACTA CORRESPONDENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS FRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA SISCRIPITADA VIA CONSOCIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFÉRENCIA (Regiamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 91 2009), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Direcciones Y UMAE'S), ISSSTE.
PEMEX, SEDENA, SENAR (Dirección de Subregaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCIGIO FISCAL 2015 ----

EN LA CIUDAD DE MENCO DISTRITO FED. SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 19 DE DIGIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORGE. SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN LA AVENDA DURANGO 391, 12º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 65190, DELEGACIÓN CHAUNTÉMOC, MÉXICO, D.F. LOS SERVIDORES PÚBLICO DEL SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE, PARA LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLUARADOR A LA COLAVORTORIA DE PROCEDIMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL ABERTA NÓMERO LA OFIGY REAL PLANT CONSOLIDADA, PARA LA ADOURSICIO DE MEDICAMENTOS GRUPO DIO, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPERADENTES GRUPO DIO, EN SUS PRESENTACIONES DE CENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regiamento de Insures para la Salud publicado en al DOF el 02 11 XXXII PARA CUBRRI NECESSIADOS DEL IMSE (Delegialcines Y UMASES). ISSSEE, PEMEZ, SEDENA, SEBARA (Dirección de Subrogaciones Medicas y Descolón General Adjunta do Sanista Naval). SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CONSHAE) DEL EJERCCICO PSCAL 2015 CONFORME 1, C. ESTABLECCO EN EL PUNTO 4 DE LA CONVOCATION A DE ESTA DE TACIÓN III.

EN APEGO A 10 DISAUESTO 4 (4 PRACCION I DEL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE 14 .5 ° DE ADQUISCIONES ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE AVITO A PARTICIPAR COMO ASESOR A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - SECRETARIA DE ECONOXÍA DUENES INVARRARON DA

LA COMMOCANTE MANYFESTA DUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTIQUILO 26 TER DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO - NAMERA, 13 DE LA COMOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMENTO DE LICITACIÓN. SE NFORMA QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA COMUNICÓ AL MISS. QUE EL COMITE DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE FUNCIÓN PUBLICA DESIGNACIÁ TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MITRA. ROCIO SANTOYO WISTRAIN PARA ATESTIGUAN EL CORRECTO CUMP, MENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENCAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR

SE HACE CONSTARIOUS E, LICI ALEJANDRO CORDOVA MI ASISTIO EN REPRESENTACION DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA. POR OTRA PARTE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÂMARAS DE COMERCIO, CAMARA DE COMERCIO DE LA CUDAD DE MÉXICO. CAMARA NACIONAL DE LA NOUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN Y ASOCIACION DE DISTRIBUDORES DE INSUMOS PARA LA SALVO A C. NO ASISTERON AL PRESENTE ACTO, NO OBSTANTE DE HABER BIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PRESENTE PROCEDIMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-319GYRS47-779-2014, CONSOLIDADA, PAPA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Regismento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMAS (Delegaciones Y UMAE'S). ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAN (Direction de Subrogaciones Médicas y Direction General Adjunta De Socidas Navain, SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA

Página 1 de 146

PRETECTAL MEARTANU JOTE SEGUED SALTAN PREFECTION DE ADMINISTRACTION SOUTH SEGUE CONTROL DE ADMINISTRACTION SOUTH SEGUE CONTROL SALTANUA DE ADMINISTRACTION TO ACCUSATO DE SALTANUA DE ADMINISTRACTION DE ADMINI



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LIGITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABJERTA NÚMERO LA 319QVR047 I/9-2014 CONSOLIDADA, PARA LA CODERTORS DE LOS TRATACIOS DE LIBRE CUMERIORI OUN CARACITEC MILEDANDAMA ADERTA ROBERTA ROBERTA ROBERTA ADERTA ROBERTA ROBERTA

TERMINOS Y CONDICIONES LIC MARCO ANTONIO LOPEZ GONZALEZ. EN REPRESENTACION DE LA DIVISION DE INVESTIGACION DE MERCADOS QUIEN. SOLVENTA LAS PREGUNTAS DE PRECUS, CLASE Y CARÁCTER DE LOS BIENES Y LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL FUERON ATENDRAS POR LA LIC MAGDAJENA LEAL GONZMEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS Y EL C. AGUSTIN ESCAMILIA LAR OS JEFE DEL AREA DE MEDICAMENTOS. DE LA DIVISION DE BIENES TERMPÉLITICOS

SEGUNDO - LOS PARTOCIPANTES PROCEDEN A ELEGIR A DOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS REGISTRALAS EN LA USTA DE ASSTENDA. QUIEN EN COMUNICIO CON LA COMUNCIANTE RUBRICARIAN LA DICOMÉNTACIÓN QUE SE DERIVE DE LA MISMA. ESTÓ DE COMPORMINAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APTICIA O 35 FRACCIÓN MOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. SIENDO ESTAS PERSONAS LAS SIGUIENTES

Representation	Marie Barrer Electrica Services
C JUAN MANUEL CHAVEZ AMEZOUA	PRODIFAM S A DE C V
C BEATRIZ VELAZOUEZ H	ABBVIE FARMACEUTICOS SIA DE CIV

TERCERO. DE LOMORMORA, CONTO DISPUESTO EN EL ARTÍQUIO 33 BIS PARRAPO SEGUNDO DE LA LEY DE ADDIVECCIONES ARRENDAMENTOS E SERVICIOS
DEL JECTOR PUBLICO ES EMERACIONE DE SIS REGUMENTO Y EL NUMERRA 4 DE LA COMPOCATORIA EN LA CUAL SE ESTARECENTAS BASES DUE RIGEN
LA PRESENTE LOCACION. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLUTIAR ADJANDACIONES A LOS ASPECTOS COMPENDOS EN LA CONNOCATORIA DESENHA
ACQUIRADAR MESCATO BAJO PROTESTA DE DECRI VERDAD, POR EL CIAL MANIFESTEN SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITICON. POR SI CI
EN REPRESENTATION DE UN TERCERÓ A CONTINUACION SE ENLISTA ADJUELLOS WITERESADOS QUE AL DA 45 DE DICIEMBRE DEL 2014 SE HAN REGISTRADO
EN COMPANIO DE UN TERCERÓ A CONTINUACION SE ENLISTA ADJUELLOS WITERESADOS CUE AL DA 45 DE DICIEMBRE DEL 2014 SE HAN REGISTRADO
EN COMPANIO DE UN TERCERÓ A CONTINUACION SE ENLISTA ADJUELLOS WITERESADOS CUE AL DA 45 DE DICIEMBRE DEL 2014 SE HAN REGISTRADO
EN COMPANIO DE UN TERCERÓ A CONTINUACION SE ENLISTA ADJUELLOS WITERESADOS CUE AL DA 45 DE DICIEMBRE DEL 2014 SE HAN REGISTRADO

LICITANTES QUE HAN GENERADO FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD SA DE CV

ABBVIE FARMACEUTICOS SA DE CV

BAXTER SAIDE CV

Pasca 3 oe 145

ACTA CORRESPONDENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORA DEL PRUCEDMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA DISOTREATARACIÓN CONSOLIDADA, PARA LA ADQUASCION DE MEDICAMENTOS GRUPO 919, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 840, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÊRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 92 51 2008). PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE PEMEX SEDENA, SEMAR (Direction de Subrogaciones Médicas y Direction General Adjunta De Sanidas Naval). SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015

ESPECIALIDAD (CONSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 MEDIANTE OFICIOS NUMERIOS 25 51 84 51 1511 12799 12795 12797 Y 12807 DE FECHA 95 DE DICIEMBRE DE 2014

EN ESTA VIRTUDI LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SAGUENTES ...

ANTECEDENTES---

- - - DESARROLLO DEL EVENTO - -

PRIMERO - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMBRAL 32 Y 4 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LA HORA PROMIND OF CONTROLLED ON TO DESTRUENCE AND ENGINEER TO BE REPRESENTATION OF THE CONTROLLED OF THE EXPRESSION DESCRIPTION OF THE PROCESSION HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES CUPOS NOMBRES 1 FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE

PARA ESTS EVENTO PUE ASISTOCIPOR LA LICI SITUVIA LORENA GONEZ MARTINEZ. EN REPRESENTACION DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DE MASS CAIEN DAN RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE CARACTER TECNICO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS / ENTIDADES PARTICIPANTES. RESPECTO DE LOS

Pagna 2 de 146

DASTO TO SPERIOUS CONTRACTOR SECRETOR OSCICLAR OFFICE OF A STATE SECTION SECTION OF THE OFFICE OF ADMINISTRACION OF A STATE OF THE OFFICE OFFI



ACTA CORRESPONDIENTE A LA BUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA COMPOCATORIA DEL PROCEDIMENTO DE LIGITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COSERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL ABERTA NÚMERO LA STEVERATIVA DEL MODIFICAMENTOS. GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUPERSENTACIONES DE GENERICOS Y CE REFERENCIA, Regulamento de Insuma para la Salud, publicado en 4 DOF el 201 2009, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMÁS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSITE THE MANUFACTURE OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO

NO. CONTROL OF A DRESS OF A STATE 3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Para efectos de adquinc los bienes objeto de esta licitación, como lo Para efectos de adquirir los brenes objeto de esta licitación, como lo margen editre los precios que se obtengan de las pujas, para determinar el el procentaje diferencial en precio se determinarán como sigue número de fuentes de abastecimiento es der 5%, y los porceritajes que se asignarán a cada una y el porcentaje que se asignarán a cada una . e. 1 una vor determinada la proposición solvente más baja, y existan uno o porcentaje diferencial en precio se determinaran como sigue

determinan el artículo 39 de la LAASSP y el artículo 59 de su Reglamento - determinan el artículo 39 de la LAASSP y el artículo 59 de su Reglamento mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, las fuentes de | mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, las tuentes de apassecimiento requeridas, el porcentaje que se deberá considerar como li abastermiento requeridas los porcentajes que se deberá considerar como li abastermiento requeridas los porcentajes que se deberá considerar como li

mis licitantes, cuvas proposiciones tengan un piferencial de precio ul al fuentes de apastecimiento en los porcentiges que a continuación se ses terminada las pujas establecido, dentro del rango del S%, respecto de 1 describe e-ta-Se establecerá dos fuentes de abastecimiento en los percentajes di e

mas licitantes, cuyas proposiciones tengan un diferencial de precio una ver aplicado el porcentaje de descuento ofertado sobre el PMR tina vez determinada la proposición solvente más baja, y existan uno o establecido, sentro del rango del 5% respecto de esta. Se establecera dos

sción se describe. 3.1 TIPO DE ARASTECIMIENTO

3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO.

SE AGREGA PARRAFO

Para el IMSS, las craves 010 000 0232 y 010 000 0233; la asigna, de se resticará a una sola fuente de abasto por zona, inismas que se distallars a continuación, conforme à las confidades establecidas en si Anéxo Número 20 H

20NA 1 20NA 2 ZONA 3 CON COMPAN CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR CONT

Page 2 9 de 146



NAMES OF AREAS ASSESSED FROM REAL PLANS OF A COMMINGS ASSESSED OF A COMMINGS ASSESSED.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-01907/8047-179-2014 CONSOLIDADA, PAPA LA LOQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Rogiamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 92 91 2008), PARA CUBRIR RECEBIODES DEL IMES (Delegaciones Y UNAZES), ESSTE.
REMEX, SEDERA, SEVAR (Dirección de Subrogaciones Midicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA
ESPECIALIDAD (CONSHAE), DEL EJEROKIO FISOAL 2015

	AND THE PERSON OF THE PERSON OF		題
	No-1e		Ŧ
Delegación Df Sur	Delegación Baja California Sur	, Delegation Surveys	
Delegación Guanajum		Descensor moved	i
Delegación falsos	Delegación Coshula	Panierte	
Defegación México	Delegación Durango	Serganor Moreon	
Delegación Muhojach	Delegation Navarit	Imagine Circus	
Delegation Overetain		Lying 200 Factors	
UMAE Especialidades	Delegación San tult Potos Delegación Sinaida	Delegação Cuntaria Roci Desegação Tabasco	
Guatajusta	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Design on Harris	
UAMAT Especialidades Jelisco	Delegation Spring	Springer our springer	
WMAE Expecial-distri	L. Delegación famauligas	Dategoral services for the	
UNIAE Especial-disdes	Delegacion Excurcia	Denegation verserus for	
See		1	1
UNIXE General to Rec	2 DMAE Cardiologia Nurvo	Pringscen socialist	
HATAE GITESO JANICO	UMAL Expensation	Assi transposidore	-
Provet Chiefa Variete	Cashula	Puebla	
UMAE Guero Pediati	is 1944 figeraldade; hiero	JAMAE Especialization	
Guanapusta) seán	Verscrut	
UMAE GARROSKE	WMAE Especial-dades Sonors		
		UMM Paymetrices	1
UASAE Ginecologia ()	UMAE Gires Nutration	, Austra	
Para UNIX Occologia Sax	UMAE Traumussion's felicie	179703	
UMASE Productio talos	Leon	,	
UNAX Pediatria SXN		1000	
Course Legisters 200			-

Pagina 10 de 146

100

meter differential elements so PRINCE OF A STATE OF A

proporcional durante la sigencia del sintrato sin costo adipidital los



ACTA CORRESPONDENTE A LA JUNTA DE ADJARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMENTO DE LICITACIÓN PÓBLICA BAJÓ, LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE GIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA MÚMERO LA GIBGYRDATARS-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISCION DE MEDICAMENTOS GRUPO 818, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 840, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y REFERENCIA (Regisamento de Insumos para la Sabul, publicado en el DOF el 201 2008), PARA CUERRIN RECESIOADES DEL IMSS (Detegaciones Y UMAE'S), ISSSITE.
PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subregaciones Melcas y Dirección General Adjunta De Sanidas Navas), SEGRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA
ESPECIAL IDAD (CONSIARE). DEL ESPECIÓN (ESPECIAL 2015).

NO	PERSONAL PROPERTY OF STREET, S	DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF	micha.
		Para el case de PEMEX, unicamente pudrá d'ertar un solo Registro Santario, deblendo especificario en el Anevo Numero 13	\geq
40	11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENFREGA: Para tudas las instituciones Participantes en la compra consolidada que indi precisar la techa de la primera entriga, se punticaliso due está no terá menor a custro termana de entrido el 18-lab, no obstante la emisido de ordenes de reposición, ordenes de suministrio, pedidos, esci se realizada a pasto del mes de ciclembre de 2014, levido la entrega en enero de 2015, así mismo se indica que la cantidad máxima solicitada en la primer orden de reposición podrá ser hasta del 20% de la cantidad máxima alquidicada.	11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA PART. EL IMSS. Y AQUELLAS INSTITUCIONES PART.CIPANTES EN LA COMPRA CONCOUDADA QUE NO PRECISAN LA FICHA DE LA PRIMERA ENTREGA, SE PONTUALIZA DUE ESTA NO SERÁ MENOR A CUATRO: SEMANAS DE EMITIDO EL FALIO, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO I A LA ORDEN DO EREPOSICIÓN QUE PARA ESTA SE FANTILA ASÍ MISMO SE INDICA QUE LA CANTIDAD MÁSIMA SOLICITADA EN LA PRIMER ORDEN DE REPOSICIÓN PODRÁ SER HASTA DEL 20% DE LA CANTIDAD MÁXIMA ADIDIDICADA.	DF CC
-	11.1 PLAZO Y LUGAR OF ENTREGA:	11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:	die.
	PARA EL IMSS	PARA EL IMSS	-
	Las pridenes correspondientes a la primera entrega del contrato serán aquellas que el Instituto entria y la fichia de entrega oportuna para mediciammento será el 82 de enero del 2015, de 1a fecha limite pacisada para la entrega se obregaran a (cuatro) des naturales de atrisio con la apricación de peras conveccioneses.		1
		SE AGREGA PÁRRAFO.	6
		Asimismo, para las ciaves 0232 y 0225 er occante adjudiçãos debera	(

Pagos 12 pe 145

MEXICO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JANTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA COMPOCATORIA DEL PROCEDIMENTO DE LICITACIÓN PÓBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA STRÓMANTIATA 2014 CONSOLOJADA, PARA LA ACQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 101, PROCINTÓPICOS Y ESTUPERACIENTES GRUPO 104, EN 3US PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERIENCIA (Regisamento de insumos para 18 subsit, públicade en EDOS el 2014 1038), PARA CUBRER RECESSIDADES DEL IMAS (Delegaciones Y UMAES), SESSTE, PEMES, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CGINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 --

	1 DAM Tepumotologia	the period	
	Almaden de las Salmas. Almaden de Programas		
	Expension y Red First		
6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA	6.1 PROPOSICION TECNICA:		

6.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA

1. En caso de distribuidares, deberán entregal Cente de 175 P. del registro sanitario en original, en papel mendretado y con fichia autôgrafa del mismo, en la que éste manifieste respaigar la proposición sécnica que se presente, por latit clavejas en latis que participe, conforme al Anexo Número 11 (once) e cuar forma parte de la presente convocatoria (Sera suficiente con una sola carta por l'abricante, Indicando las claves que otorga el respaldo).

El Dicitante podrá ofertar varios Registros Sanitanos para una 1040 ciave, en el entendido que deberá ofeitar el mismo precio para todos los Registros Sanitarios y cumplir con la documentación requerida por cada uno de los mísmos

Para el cuso de PEMEX, unicamente podra afertar un volo Registro Santano, debiendo especificario en el Anexa Numera 13

J. En lac de dutaturairo, deterar entrejar carra de Cobia des registro sanitano en original, en pade i rembietado a con firma autografo dei mismo, en la que este manificate respaldar la proportición tecnica que se presente, por lu(s) claveis) en Jatis). que participe conforme al Anexo Número 11 (ance) el cual forma parte de la presente convocator » (Serà suficiente con una sola carta por fabricante, indicando las claves que otorga el

El picitante pogra ofertar varios Registros Sanitarios para una sola clave, en el entendido que deberá oferrar el mismo precio para today too Registros Sanitarios y cumplir con la documentacion requerida por cada uno de los mismos

Para el caso de las claves correspondientes al programa de Consuma en Demanda el vicitante, en caso de ser distribuidor, deberá ofertar al menos 3 (tres) Registros Sanitarios para una cola clave, en el extendido que deberá efertar el mismo precio para todos tos Registros Sanitarios y cumplir con la documentación requerida por cada uno de los mismos -

Pagna 11 do 145





ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BÁSES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITADIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA 319GYR847-173-2514 CONSOLIDADA, PARA LA ACUL SCION DE MEDICANDES GRUPO 18, PISCOI RÉPRODES Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 440, EM SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salva, poblicado en el DOF el 27 el 700), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSS (Diesgadiones Y UBAE'S), ISSSTÉ, PEMEX, SEDENA, SEMAR (DIESGEDIO de Subrogoloria, Médicas y Dirección dienaria Alquinta De Sanidad Navas), SECRETARAS DE SALUE DE WISTUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CGINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 ---

HO PERO CARRESPORTED CONTRACTORS	
	vaporizadores indicados en el Anexo Número 20 H, debiendo realizar la
	instalación dentro de los 15 d'as nuturales pustenores a la sulicitud de la
	Delegación o UMAE para el caso del IMSS y del área que designe la
	trastitución participante. El preventor acepta que al ventramento del
	contrato y hasta 30 días posteriores, deberá recolectar los vaporitadores
	en las hospitales que las hayan lostalada
	PARA IMSS

CLAVES BAJO EL ESQUEMA DE CONSUMO EN DEMANDA

PARA LAS CLAVES BAID EL ESQUEMA CONSUMO EN DEMANDA SE ADJUNTA ABCHIVO QUE CONTIENE LA DISTRIBUDIÓN PLA DELEGACIÓN Y UMAE, CANTIDAD DE LA PRIMERA ENTREGA, ASI COMO LAS CANTIDADES SPINIMAS Y MAXIMAS DE LOS NIVELES DE INVENTABIO MENSUALES 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA

11 2 CONDICIONES DE ENTREGA

TOS ENVASES SECUNDARIOS, Y SI NO EXISTEN ESTUS LOS PE MARIOS "LOS ENVASES SECUNDARIOS, Y SI NO EXISTEN ESTOS, LOS PRIMARIOS ORIGINALES, INDICANDO LA CLAVE DEL BEN A IL POUTO E RAZON SOCIAL DEL DISTRIBUIDON, PROPIEDAD DEL SECTOR SALUE

15.3.2 DEDUCTIVAS

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

PARA ISSSTE

DEBERAN CONTENER CONTRA EPIQUETAS SIN CUBRIC LEVENDAS DEBERAN CONTENER CONTRA ETIQUETAS SIN CUBRIC LEVENDAS ORIGINALES INDICANDO LA CLAVE DEL BIEN A 12 DIGITOS PARA MEDICAMENTOS, RAZÓN SOCIAL DEL BISTA BUIDDA PA, PIEDAD DEL SECTION SALUD

15.1.1 DEDUCTIVAS

PARA TODAS LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Page + 13 de 145



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE FIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

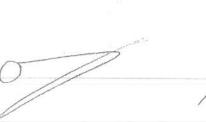


ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-179-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

NE		SE AGREGA PÁRRAFO.
		Para el caso de los Vaporizadores, si el proveedor no realiza la entrega de los mismos en el periodo señalado en el numeral 11.1, se aplicará una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total de las claves asignadas por Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad, por cada día de atraso en la entrega, hasta llegar al 10% (diez por ciento) del monto total de las claves asignadas, a partir del día siguiente a la fecha pactada. SE AGREGA PÁRRAFO. PARA EL LICITANTE ADJUDICADO EN LAS CLAVES 0232 Y 0233, SI NO REALIZA LA ENTREGA O LA INSTALACIÓN DE LOS VAPORIZADORES EN EL
. 26-7	No.	PERIODO SOLICITADO POR LAS DELEGACIONES/UMAES, INSTITUCIONE PARTICIPANTES SE APLICARÁ EL COBRO DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA CLAVE ASIGNADA POR DELEGACIÓN Y UMAE POR CADA DÍ DE ATRASO, HASTA LLEGAR AL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA CLAV ASIGNADA.
8	Anexo Número 20 H	Anexo Número 20 H SE INCLUYE ANEXO VAPORIZADORES

1

Página 14 de 146



3



Laboratorios Valdecasas, S. A.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) Y CONFIDENCIALES TALES COMO: R.F.C. Y NOMBRES DE SOCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO NÚMERO A (CUATRO) ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES

1/2

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXOS

RUBEN ARTETA ORTEGA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS, Y HAN SIDO VERIFICADOS; ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME Y SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:

LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.

NO. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL: LA-019GYR047-179-2014

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: LVA-491122-EB9

No. LICENCIA SANITARIA: 09014020011 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD

NACIONALIDAD: MEXICANA

DOMICILIO: AV. INSURGENTES SUR No. 4058.

COLONIA: TLALPAN DELEGACIÓN O MINICIPIO: TLALPAN

CÓDIGO POSTAL: 14000 ENTIDAD FEDERATIVA: MÉXICO, D.F.

TELEFONOS: 55-73-52-56 y 55-73-42-78 FAX: 56-55-83-47

CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@valdecasas.com.mx

No. DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: 33,297

22 DE NOVIEMBRE DE 1949 DURACION 100 AÑOS

NOMBRE NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

LIC. FRANCISCO SUINAGA PORTILLA, NOTARIO No. 115, NOTARÍA No. 49, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F.

FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO:

A LOS 6 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE 1950, REGISTRADO CON EL NUMERO 108, A FOJAS 90, VOLUMEN 263, LIBRO 3°. (No. 308 f.90 v.263 L.3°.)

RELACIÓN DE SOCIOS O ASOCIADOS:

RELACION DE SOCIOS O	ASOCIADOS.		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S):	R.F.C.
		_	_

5573-5256

* 5573-4278

FECHA:

AV. INSURGENTES SUR 4058

ventas@valdecasas.com.mx

TLALPAN 14000 MEXICO, D. F. 5
.com.mx compras@valdecasas.com.mx





DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: R.F.C. Y NUMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

MEDICAMENTOS O PRODUCTOS BIOLÓGICOS PARA USO HUMANO, FABRICA O LABORATORIO DE.

DECORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA.

No. DE ACTA	FECHA	NOTARIO	NOTARÍA	LUGAR	FOLIO MERCANITL
14718	15-10-51	MIGUEL LIMÓN DIAZ	97	MÉXICO ,D.F.	30-Ene-1952 No. 308 f.443 v.282 L.3
16024	19-12-52	MIGUEL LIMÓN DIAZ	97	MÉXICO, D.F.	13-Feb-1953 No. 237 f.222 v.297 L.3
3257	11-05-63	MIGUEL LIMÓN DIAZ	97	MÉXICO, D.F	10-Jul-63 No. 537 f.287 v.557 L.3
51840	17-08-67	JULIÁN MATUTE VIDAL	49	MÉXICO, D.F.	31-Oct-67 No. 138 f.160 v.674 L.3
32684	29-07-77	ROBERTO NUÑEZ Y BANDERA	112	MÉXICO, D.F.	9-Sep-1977 No. 297 f.317 v.1028 L.3
40564	09-03-82	ROBERTO NUÑEZ Y BANDERA	112	MÉXICO, D.F.	33,254
111782	28-11-96	SALVADOR GODINEZ VIERA	42	MÉXICO, D.F.	10-Dic-1996 33,254
115432	11-05-98	SALVADOR GODINEZ VIERA	42	MÉXICO, D.F.	21-May-1998 33,254
119492	12-10-99	SALVADOR GODINEZ VIERA	42	MÉXICO, D.F.	27-Oct-1999 33,254
124308	05-07-01	SALVADOR GODINEZ VIERA	42	MÉXICO, D.F.	13-Jul-2001 33,254
124309	05-07-01	SALVADOR GODINEZ VIERA	42	MÉXICO, D.F.	13-Jul-2001 33,254

NOMBRE, R.F.C., DOMICILIO COMPLETO Y TELEFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

AV. INSURGENTES SUR No. 4058 COL. TLALPAN RUBEN ARTETA ORTEGA MEXICO, D.F. C.P. 14000 TEL. 55 73 52 56 DELEG. TLALPAN

IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA IFE FOLIO Nº:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y PODER NOTARIAL Y CREDENCIAL PARA VOTAR DEL I.F.E. FACULTADE\$:

TIPO DE PODER:

PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES

ESCRITURA PUBLICA No.:

143,491

FECHA: 15 DE ENERO DE 2008

NOMBRE NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO: LIC. SALVADOR GODINEZ VIERA NOTARIO NUMERO 42 DEL DISTRITO FEDERAL

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERAN SER COMUNICADOS A ESTE, DENTRO DE LOS CINCO DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

MÉXICO, D.F. A 17 DE DICIEMBRE DE 2014

PROTESTO LO NECESARIO

RUBEN ARTETA ORTEGA REPRESENTANTE LEGAL LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.

2/2

AV. INSURGENTES SUR 4058 ventas@valdecasas.com.mx

TLALPAN 14000 MEXICO, D. F.

compras@valdecasas.com.mx

0 6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número U150031

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR047-I79-2014

ANEXO 5 (CINCO)

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS Ц

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)--ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DE TEXTO.

> ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS